

Envío

AÑO 21 • N° 75 • SEPTIEMBRE 2023

Honduras

- ¿Hacia dónde conduce la alta conflictividad hondureña?
Ismael Moreno (SJ)
- Equilibrio y diálogo: ¿Es posible?
Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
- Una mirada necesaria al preámbulo de la elección del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público
Rafael Jerez Moreno
- La nueva Corte Suprema de Justicia y la elección del Fiscal General de la República: Oportunidades para refundar el Estado de Derecho y hacer una ruptura con el pasado
German Rosa (SJ)
- El CAF y el proceso de formulación, sanción y promulgación de la ley
Joaquín A. Mejía R.
- Perspectivas y percepciones sobre violencia, corrupción y política: Hacia una síntesis
Marvin Barahona
- Valle del Aguán: Movimiento campesino y luchas por el derecho a la tierra
José Mario López y Lucía Vijil Saybe
- El Padre Guadalupe: Su amor revolucionario
Ramón Romero

REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS

Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
enviohonduras@eric-sj.org
www.eric-sj.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno (SJ), Efraín Aníbal Díaz
Arrivillaga, Rafael Jerez Moreno, German
Rosa (SJ), Joaquín A. Mejía R., Marvin
Barahona, José Mario López, Lucía Vijil
Saybe y Ramón Romero

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diseño y diagramación:
Editorial Guaymuras

- ¿Hacia dónde conduce la alta conflictividad hondureña? 1
- Equilibrio y diálogo: ¿Es posible? 10
- Una mirada necesaria al preámbulo de la elección del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público 15
- La nueva Corte Suprema de Justicia y la elección del Fiscal General de la República: Oportunidades para refundar el Estado de Derecho y hacer una ruptura con el pasado 23
- El CAF y el proceso de formulación, sanción y promulgación de la ley 30
- Perspectivas y percepciones sobre violencia, corrupción y política: Hacia una síntesis 39
- Valle del Aguán: Movimiento campesino y luchas por el derecho a la tierra 50
- El Padre Guadalupe: Su amor revolucionario 56

El Padre Guadalupe en mi recuerdo

(...) Nunca hubo un informe oficial, ni del gobierno hondureño ni del gobierno de los Estados Unidos, sobre el paradero de los restos de Lupe. Todo quedó en la bruma y el rumor.

Solo quedó su entrega y generosidad, que no se pierden, sino que se agrandan con el correr de los años.

Mucha gente exige que el Padre Lupe sea reconocido como prócer y patriota y que se le devuelva la nacionalidad hondureña que tanto amó, y en nombre de la cual y en nombre de los campesinos luchó hasta derramar su sangre generosamente...

ISMAEL MORENO SJ,
Del asombro y la gracia. Notas de paso,
Guaymuras, Tegucigalpa, 2021, p. 83.



¿Hacia dónde conduce la alta conflictividad hondureña?

ISMAEL MORENO (SJ)*

A partir de nueve conflictos cruciales, aquí se propone propiciar un debate nacional para construir consensos e identificar los potenciales detonantes de crisis mayores, que solo favorecerán a quienes se benefician de la inestabilidad y el caos. Los conflictos internos y la desesperación por alcanzar cuotas de poder debilitan y empañan la propuesta oficial, y oscurecen lo que de democratizador pudo tener en su origen.

En el marco de lo que consideramos la contradicción fundamental del actual período coyuntural¹, que se expresa en la confrontación del gobierno con los poderosos y activos grupos

fácticos, cuyo quehacer principal es debilitar hasta destruir el proyecto que preside Xiomara Castro Sarmiento, ponemos en la mesa de debate algunos conflictos nacionales relevantes en este momento.

Aquí anotamos nueve conflictos, todos estrechamente vinculados, que a la vez pueden propiciar un debate nacional para la búsqueda de consensos, o para identificar los potenciales detonantes de otras crisis mayores, de las que únicamente salen gananciosos los grupos oscuros que se benefician de la inestabilidad y el caos político y social.

Existen muchos otros conflictos, como los de salud, educación, juventudes, género y etnias, entre otros. Sin embargo, en este análisis, preferimos remitir a aquellos desde los que se puede tener una mirada de conjunto en el contexto en que interactúan.

1. EL CONFLICTO AGRARIO

El primer conflicto es el agrario, acumulado y nunca resuelto desde hace al menos seis décadas².

* Investigador del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ) y de Radio Progreso.

1 Esta formulación de contradicción fundamental en la actual coyuntura es resultado de un análisis que he compartido con el político y analista Mario Membreño, miembro de la coordinación nacional de la organización convocadora y articuladora hondureña Convergencia Contra el Continuismo. Esta surgió como resultado de análisis y debates entre dirigentes populares y analistas políticos, en junio de 2017, en el marco de la lucha contra el continuismo de la dictadura de Juan Orlando Hernández y el modelo neoliberal.

2 Recomendamos el trabajo de investigación realizado en 2008, bajo la responsabilidad del COCOCH, *Reforma Agraria, agricultura y medio rural en Honduras (La agenda pendiente del sector campesino)*, el cual sitúa la acumulación del conflicto agrario desde el periodo colonial. Sin embargo,

ACTUALIDAD

Todas las respuestas de las distintas administraciones públicas han sido para acumular su conflictividad y utilizarla en función de intereses de grupos de poder o para campañas proselitistas.

Siempre se dijo que en Honduras quien tiene la tierra tiene el poder, y hoy sigue siendo así, pero acrecentado por el control territorial de otros protagonistas. Los actores tradicionales en el campo, terratenientes, empresarios y campesinos ya no son los principales, sino el crimen organizado, que no tiene especial interés en la tierra para la producción o el comercio, sino para ejercer su control territorial para fines ilícitos y el trasiego de negocios sucios y el narcotráfico.

Muy mala señal da el gobierno con la creación de la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra, que privilegia los desalojos y la criminalización de las organizaciones campesinas, por encima de una reorganización agraria que trastoque efectivamente la tenencia de la tierra, en cuya base radica la histórica conflictividad agraria de Honduras.

Mientras no se aborde este tema de fondo, toda respuesta será como dar palos de ciego, de prolon-

focaliza su interés en la segunda mitad del siglo veinte, particularmente en los decretos ley número 8 y 170 de 1972, y en la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, decreto No. 31-92 de 1992 (<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/134-ley-para-la-modernizacion-y-el-desarrollo-del-sector-agricola>).

gación del conflicto, agravándolo o atendiendo primordialmente las presiones y chantajes de la élite empresarial oligárquica.

Los asesinatos de defensores de la tierra, especialmente en la región del Aguán, se suman a la sangre derramada a lo largo de muchos años de este conflicto acumulado y nunca resuelto. De seguir dando respuestas superficiales, no solo se continuará dando tumbos, sino que además tendremos que seguir lamentando y llorando más derramamiento de sangre campesina.

El llamamiento a los sectores sociales y populares se ha de orientar a ejercer el derecho a la presión y la movilización social, para que el gobierno apruebe e implemente políticas públicas que –en lugar de ser apagafuegos y responder a presiones de grupos de poder–, se sitúen en el compromiso de tocar a fondo la tenencia de la tierra como el nudo fundamental del conflicto agrario; y como condición para avanzar en estas políticas de reordenamiento agrario, exigir al Congreso Nacional la derogación de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola³ como condición para construir un escenario en que el campesinado sea actor decisivo en la construcción de propuestas agrarias integrales.

3 Al respecto, se recomienda el trabajo de Fúnez, F. y Rubén, R. *La compra-venta de tierras de la Reforma Agraria*, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 1993.

2. EL CONFLICTO

AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

El segundo conflicto es el ambiental ecológico, que está dejando como recuento sangriento la muerte de ambientalistas y defensores de ríos, bosques, territorios y culturas; a lo que se suma la estigmatización, criminalización y judicialización de quienes se oponen con fervor comunitario y patriótico al despojo de los bienes naturales, sus territorios y culturas.

Así ocurrió el asesinato de Berta Cáceres y así ocurren los asesinatos de defensores del ambiente en la región del Aguán, específicamente en la comunidad de Guapinol, en la zona del río San Pedro. Y con defensores ambientales de las tribus de los tolupanes en las montañas del departamento de Yoro, entre otros.

Reiteramos que este conflicto ambiental tiene de fondo la confrontación entre dos modelos: el modelo de desarrollo basado en el despojo y la explotación infinita de los bienes de la naturaleza con fines comerciales y de lucro; y en el otro extremo, el modelo del *buen vivir* basado en la armonización entre los bienes de la naturaleza y los seres humanos⁴.

Los seres humanos tenemos derechos que defender y promo-

4 El modelo del *buen vivir* es liderado por pueblos originarios de Suramérica, especialmente de Ecuador, Brasil y Colombia, cuyo eco se ha hecho sentir en la Encíclica del papa Francisco, *Laudato si'*, publicada en Roma en mayo de 2015.

ver, como la naturaleza tiene derechos que debemos defender y promover. Esta armonización es la que nos dará vida, porque así la naturaleza nos dará lo que necesitamos para vivir y alcanzar bienestar, y nosotros daremos vida y protegeremos a la naturaleza como nuestra madre.

Nuestra apuesta ha de situarse con las comunidades y organizaciones que protegen y defienden la naturaleza, y desde la lucha contra el modelo de desarrollo extractivista, con el fin de contribuir a que el modelo del buen vivir avance hasta consolidarse, y que el modelo de desarrollo extractivista se debilite y reduzca drásticamente su dinámica destructora.

La contradicción entre estos dos modelos está en la base de la violencia, las amenazas a la vida y los asesinatos de ambientalistas y luchadores sociales y populares. Muy mal queda el gobierno si promueve respuestas tibias y ambiguas en un conflicto que incuba tanta violencia, y sin situarse desde la defensa de la vida de dirigentes y comunidades y del modelo del buen vivir.

Respuestas así solo contribuyen a prolongar este conflicto y a dejar bajo mayor amenaza a quienes defendemos el modelo del buen vivir. Un llamamiento al gobierno para que defina su posición con políticas públicas orientadas a fortalecer el modelo del buen vivir, donde se inserte el compromiso de defender a quienes protegen y dan

la vida por sus bienes naturales, sus territorios y su cultura.

3. EL CONFLICTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

El tercer conflicto es el de los derechos humanos, que se inserta en una sociedad donde no solo se violan individualmente, sino que la sociedad entera está sometida a un modelo que, estructuralmente, viola los derechos humanos. En esta clave de lectura se inscriben los conflictos agrarios, ambientales y todos los relacionados con la ausencia de una institucionalidad de justicia y una legalidad en manos de quienes atentan contra los derechos humanos y laborales de los trabajadores, vinculados a su vez con las élites empresariales, políticas y criminales.

La violación de los derechos humanos en Honduras se sitúa en un contexto de impunidad y corrupción. Atender los temas relacionados con los derechos humanos de manera aislada, sin una mirada de conjunto, como parece hacerlo la administración pública, es seguir dando palos de ciego⁵.

5 El tratamiento de los derechos humanos solo puede ser efectivo desde una mirada estructural y no a partir de visiones sectoriales o aisladas de contextos conflictivos más amplios. Es violación a los derechos humanos el maltrato físico a las mujeres o a la niñez, a las personas defensoras del ambiente o de los derechos laborales. Pero la violación a los derechos humanos es un problema estructural cuando la tenencia de la tierra es fuente de violencia contra las poblaciones campesinas, o cuando las leyes permiten la instalación de una industria minera que pone en riesgo la vida de las

La conflictividad en el campo requiere responder a la demanda de respeto a los derechos humanos con una mirada abarcadora y estructural, que vincule el compromiso con los derechos humanos a la temática agraria y ambiental, que frene la violencia con la justicia y una opción por los oprimidos y marginados.

4. EL CONFLICTO DE LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD

El cuarto conflicto es la situación de violencia e inseguridad. Vivimos y somos testigos de situaciones dramáticas y extremas de violencia, como lo ocurrido en el centro penitenciario femenino de Támara, en Francisco Morazán; los hechos sangrientos vinculados con operativos y asesinatos en el marco del crimen organizado; y las matanzas frecuentes que dejan ríos de sangre, como la ocurrida en Choloma el 24 de junio, que dejó al menos a 13 personas masacradas, en un contexto en el que unas 25 personas murieron violentamente en un solo día en la Costa Norte.

La escalada de violencia ocurre, simultáneamente, con actos y decisiones que, aparentemente aislados, pueden situarse en el propósito de debilitar y restarle credibilidad nacional e interna-

personas y las comunidades, que amenaza los territorios de los pueblos indígenas y garífuna y pone en riesgo la continuidad de sus culturas ancestrales.

cional al Gobierno que lidera Xiomara Castro. La violencia es un síntoma del deterioro social e institucional, además de una manifestación de la debilidad y los desaciertos del gobierno ante la inseguridad ciudadana y la presencia activa y amenazante de las estructuras de la narcodictadura establecidas en las administraciones anteriores.

Este contexto es consecuencia de varias décadas de crecimiento de la espiral de violencia, desde los años noventa del siglo pasado, cuando el Estado perdió el control sobre el uso de la fuerza, que fue “delegado” a sectores no estatales por medio de las Fuerzas Armadas y la Policía⁶. En ese momento fueron cobrando fuerza los grupos irregulares y violentos como los del narcotráfico, las maras y pandillas.

Luego de varias décadas, el Estado perdió el control y acabó siendo víctima de estos grupos

6 Comenzó formalmente con la creación de las agencias privadas de seguridad, cuyos propietarios son altos oficiales del ejército. Con el tiempo, estas proliferaron y nutrieron sus contingentes, hasta alcanzar cifras mayores a los 150 mil efectivos, muy por encima del total de efectivos militares y policías. Esta “delegación” de la protección a las agencias privadas de seguridad tuvo un alcance tan extendido, que los vigilantes privados pasaron a desempeñar funciones propias del ejército y la policía. Igual “delegación” se dio a grupos paramilitares de empresarios privados, como el difunto Miguel Facussé en la región del Aguán; o los Atala en zonas del occidente y la Costa Norte. Una de las consecuencias inmediatas de este hecho, fue el crimen cometido por estos grupos contra la líder indígena y ambientalista Berta Cáceres.

irregulares, que asumieron el uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia, una función asignada estrictamente al Estado.

El crimen organizado, sin duda, busca poner en jaque al gobierno para debilitarlo y destruirlo; a la vez, busca medir fuerzas para definir quién en Honduras tiene el poder real. El llamamiento es al gobierno, para que no sea la desesperación ni las amenazas lo que conduzca a la toma de decisiones frente a la violencia y la inseguridad.

Advertimos que no es el peso de la fuerza ni las armas lo que resolverá el fenómeno de la violencia. Este flagelo está inserto y remite a problemas de orden estructural. Pero hemos de insistir: no es la salida militar la que resolverá la inseguridad provocada por la violencia.

Los militares han sido fuente de problemas y protagonistas en la violación a los derechos humanos en la historia de nuestro país, y nada distinto ha ocurrido como para esperar un cambio significativo en su proceder y comportamiento ante la ciudadanía.

Malos consejeros son quienes se pronuncian a favor de la prolongación del Estado de excepción, al modo en que también se hace en El Salvador. Responder ante la inseguridad que enfrenta la ciudadanía solo con fuerza y violencia, conduce únicamente a engendrar nuevos dinamismos de violencia.

Lo pertinente en la coyuntura actual, es que el gobierno convoca a diversos sectores de la sociedad para que, junto al gobierno y una instancia internacional, se conforme un organismo que aborde la violencia desde la perspectiva estructural y coyuntural, que conduzca a diseñar una propuesta de corto, mediano y largo plazo para enfrentar con solvencia la inseguridad ciudadana y sus consecuencias.

5. EL CONFLICTO DE LA INGOBERNABILIDAD

El quinto conflicto es la ingobernabilidad. El gobierno tiene una cuota de poder, pero la presidenta Castro cuenta con la más baja cuota de ese poder, y no pocas de las decisiones residen y se toman fuera de las instituciones formales de los tres poderes del Estado.

Los grupos de poder fáctico usan esa prerrogativa para canalizar y ratificar decisiones que se toman en otros espacios, incluso fuera de las instancias gremiales, como lo dijo un empresario: “Yo no necesito del gobierno, tomo mis decisiones y luego las canalizo a través de mis gremios”⁷.

7 Según informes y testimonios de algunos empresarios, las principales decisiones sobre los problemas de interés público no siempre se toman en instancias formales u oficiales como ministerios, Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, gremios empresariales, o corporaciones municipales. Más bien se suelen tomar en ambientes informales, fiestas de cumpleaños u otras celebraciones. Una vez tomadas las deci-

El poder se hace sentir fuera del gobierno y en las instancias formales y no formales, irregulares y subterráneas, que frecuentemente inciden en las decisiones que se toman en Casa Presidencial, el Congreso Nacional y la Corte Suprema de Justicia.

El poder está diseminado en distintos lugares y espacios, y desde ahí se ejerce presión y se condiciona al gobierno. Estos son los poderes fácticos, de los que emanan manipulaciones y arbitrariedades que constituyen y dan consistencia a la impunidad, la corrupción y la violencia. Es lo que podemos identificar como ingobernabilidad. Poderes autónomos, cual reino de taifas, cada uno promoviendo sus propias dinámicas y buscando imponer sus intereses, en detrimento del poder y de los intereses del Estado porque, a fin de cuentas, cada poder actúa como si en efecto fuese el Estado.

El llamamiento es a aportar en la construcción de enlaces y vínculos entre diversos sectores sociales, para contribuir a rehacer los tejidos rotos en nuestra sociedad y, a la vez, establecer alianzas entre organizaciones y juntar tantos “vigores dispersos”⁸ para

siones, se suelen pasar a tomadores de las mismas en las instancias formales. Así funciona el poder, diseminado entre la institucionalidad pública y privada, cuyas cuotas están concentradas en grupos o incluso en personas con alto poder de incidencia.

8 De Rubén Darío, poeta nicaragüense, “Únanse, brillen, secúndense, tantos vigores dispersos; formen todos un solo haz de energía ecuménica”. Del poema

articular propuestas, presentarlas y defenderlas ante el gobierno.

Cuanto más fortalezcamos el poder desde abajo, enlazando a diversos sectores, más se aportará a construir un poder popular que presione por la satisfacción de sus propias demandas. Y cuanto más poder popular se construya, más incidencia se podrá ejercer ante el gobierno. De esta forma, se estaría trasladando el poder social que el gobierno necesita para impulsar propuestas y políticas públicas por encima de los poderes fácticos, que buscan imponer sus directrices.

La alianza entre sectores populares enlazados horizontalmente, con un gobierno al que se le entrega poder para que lo administre desde los intereses populares, es una tarea política primordial en estos tiempos de ingobernabilidad.

6. EL CONFLICTO

POR LA CICIH

El sexto conflicto es la CICIH⁹. Todo mundo habla y demanda su presencia e instalación en Honduras como una instancia internacional que, adscrita a la ONU, contribuya a investigar y conducir a juicio y condena a quienes, desde las redes criminales, sostienen la institucionalidad de la impunidad y la corrupción en nuestro país.

“Salutación del optimista”, en *Cantos de vida y esperanza*, Madrid, 1905.

9 Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras.

Esta instalación ha de estar en plena sintonía con las instancias nacionales de justicia, tanto la Corte Suprema de Justicia como el Ministerio Público. Si estas instituciones no funcionan, o responden a intereses ajenos a los establecidos por la Constitución de la República, muy poco podrá hacer una instancia internacional como la CICIH.

Decisiones adoptadas por el pleno de la Corte, como acordar que un confeso narcotraficante se defienda en libertad, envía muy malas señales desde este poder del Estado. De igual manera, tener en la agenda de la Corte, como punto número uno en su primera sesión plenaria, el tema de reformar el auto acordado que rige las extradiciones, advierte que esta institución se sigue moviendo de acuerdo a los intereses de los poderes fácticos y no en virtud de la función que le dicta la Constitución de la República.

En la misma perspectiva, si la elección del Fiscal General y Adjunto resulta de negociaciones y acuerdos tomados bajo la mesa por el tripartidismo (Libre, Partido Nacional y Partido Liberal), significaría que el procedimiento establecido para la selección de candidatos a estos honrosos cargos ha sido apenas un protocolo, y que el Ministerio Público seguirá cooptado por los poderes fácticos. En estas condiciones, es poco lo que cabría esperar de una instancia internacional como la CICIH.

El llamamiento es, por tanto, a los sectores sociales y populares, para mantener la mirada y vigilancia en que la instalación de la CICIH se logre sin las presiones y condicionamientos de las cúpulas de los partidos políticos, los gremios empresariales y el crimen organizado. Por el contrario, respaldar que esta se mantenga independiente, incluso del gobierno en turno, para lograr su objetivo de investigar a fondo las redes criminales¹⁰.

7. EL CONFLICTO DE LAS ZEDE Y LA LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA

El séptimo conflicto tiene que ver con las ZEDE¹¹ y la propuesta de Ley de Justicia Tributaria. A las ZEDE las insertamos en la confrontación fundamental entre el sector oficial y los grupos fácticos, porque tiene que ver con la lucha por derogar instrumentos que son un atentado contra la soberanía nacional, detrás de los cuales se yerguen intereses de empresas transnacionales que, en asocio con la élite empresarial

hondureña, buscan consolidar el modelo neoliberal en su expresión más radical y extremista. Sus principales impulsores se autodenominan “libertarios”¹² que, sin ambigüedades, arrasan con la territorialidad, los bienes naturales y la potestad del Estado de proteger la soberanía nacional por mandato constitucional.

El llamamiento es claro para que los sectores sociales y populares se unan para exigir al Congreso Nacional que ratifique en esta legislatura el voto para la derogación definitiva de las ZEDE, como expresión de una demanda popular, para que en Honduras ejerzamos el derecho a la soberanía que nos otorga la Constitución de la República.

Y la unimos a la iniciativa de ley que el Ejecutivo presentó ante el Congreso Nacional para aprobar el instrumento llamado de Justicia Tributaria¹³. Este se orienta a ejercer control sobre las

decisiones financieras y económicas, con el fin de reducir desde la institucionalidad del Estado los desajustes y desigualdades económicas que se producen en las relaciones comerciales, productivas, financieras y tributarias.

En Honduras no solo hemos sido empobrecidos porque los medios de producción están en muy pocas manos, y por la decisión de depender de economías externas a las dinámicas endógenas, sino también porque la población produce la riqueza socialmente, pero el sistema de tributación conduce a que sea apropiada individualmente.

La gente asalariada paga lo mismo que los grandes empresarios, y con la figura jurídica de Justicia Tributaria se busca cambiar las reglas para que la gente tribute al Estado de acuerdo a sus ingresos y ganancias. Aplaudir esta iniciativa es propio de quienes creemos y valoramos las transformaciones sociales y populares, a la vez que se ha de exhortar a todos los sectores sociales, populares y patrióticos a coincidir en la lucha por exigir su aprobación en el Congreso Nacional.

8. EL CONFLICTO EN EL SECTOR ENERGÉTICO

El octavo conflicto es el energético. Somos un país con privilegiadas condiciones naturales y de biodiversidad como para disponer de energía efectiva y de reserva para cubrir las necesidades

10 Como parte de la firma del acuerdo de entendimiento, entre la presidenta Castro y el Secretario General de la ONU, desde el mes de julio se ha hecho presente en el país el Grupo de Expertos que, a través de varias visitas, se propone explorar las condiciones para establecer un mecanismo internacional como la CICIH, bajo el auspicio de la ONU. Las visitas han incluido reuniones con diversos sectores, que han dejado buen sabor de escucha e interés hacia una instalación independiente y autónoma de la CICIH. Las organizaciones de sociedad civil ven con optimismo este proceso.

11 Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

energéticas presentes y futuras. No obstante, experimentamos y padecemos las consecuencias de una administración corrupta y malvada en diversos componentes del sector energético, desde gobiernos anteriores. Su orientación y uso ha estado al servicio de fines particulares, favorables a la privatización de su administración.

Sin embargo, por mucho tiempo, las respuestas del Estado han sido irresponsables o al menos mediocres. Hoy pagamos la factura de dicha negligencia, que además va dejando la energía en manos de la élite empresarial y empresas transnacionales.

El llamamiento es para que el gobierno coloque en la administración de la energía a personal competente, profesional, honesto y con mirada de futuro, que solucione la crisis actual de la mano con sectores patriotas del país y con el apoyo de personas y países con experiencia en el tema como Brasil, México, Noruega y China, para poner en marcha una propuesta integral que provea de energía limpia a toda la sociedad; que se garantice que esta no será privatizada y se involucre a diversos sectores populares y de la sociedad civil para velar por el saneamiento de la administración de energía y que esté asociada con la defensa y protección del medioambiente.

9. EL CONFLICTO POR LAS RELACIONES CON CHINA

El noveno conflicto se relaciona con la política exterior. Luego de vivir en un contexto estándar de relaciones diplomáticas internacionales condicionadas por los intereses de los Estados Unidos, el gobierno de Xiomara Castro decidió establecer relaciones diplomáticas con China Popular, y que Taiwán hiciera efectiva la decisión de retirar su representación diplomática, al romperse la condición de que Honduras no estableciera relaciones con China Popular. Esta decisión –en opinión de diversos sectores económicos y sociales– abre enormes expectativas y oportunidades¹⁴, y se espera que el gobierno sepa aprovecharlas para convertirlas en posibilidades de bienestar para los sectores tradicionalmente excluidos.

A la vez, se aspira a que esta oportunidad camine de la mano con el compromiso del gobierno de impulsar propuestas internas

14 Las expectativas crecen en la medida que el gobierno fortalece su publicidad sobre las bondades de esta apertura diplomática. Se habla de inversiones chinas para un eventual canal interoceánico, entre muchas otras. Las expectativas se fortalecen tras el nombramiento de Sir Salvador Moncada, un prestigioso científico, como Embajador de Honduras en China. Las grandes expectativas en el gobierno y sus allegados, recuerdan aquella mentalidad dependiente de los hondureños, la “nostalgia bananera”, que creció con el enclave bananero en el pasado siglo. Es la mentalidad de esperar que desde afuera y desde arriba vengan las respuestas a las angustias y necesidades nacionales. La dependencia con respecto a Estados Unidos, hoy se amplía con la búsqueda de dependencia ante China.

que permitan avanzar hacia la soberanía, la independencia, la autodeterminación y la justicia social, evitando que las relaciones con China Popular se conviertan en un nuevo factor de dependencia que actualice la “nostalgia bananera”¹⁵.

PREOCUPACIÓN Y EXHORTACIÓN

El contexto actual es de mucha preocupación, por el deterioro que se advierte en la administración pública en razón de los conflictos internos derivados de luchas por cuotas de poder y con la mirada excesivamente puesta en la próxima contienda electoral. Este deterioro interno agrava el deterioro del ambiente social y político, que sitúa al país entero en estado de alarma y de peligros.

En lugar de enfocarse en la contradicción fundamental en el actual período, sectores gubernamentales y partidistas oficiales se debilitan en infructuosas y estériles luchas intestinas que van convirtiendo la institucionalidad del Estado en una plataforma electoral.

Con un ambiente y una problemática configurados de esta manera, toda la sociedad pierde porque este gobierno, en medio de sus contradicciones e incoherencias, surgió como una de las pocas tablas de salvación con que

15 Cfr. Ismael Moreno, Revista *Envío-Honduras*. ERIC. Año 19, Núm. 66, julio, 2021, pp. 1-12.

ACTUALIDAD

cuenta el país para construir una propuesta democrática.

La responsabilidad de hacer cuestionamientos críticos oportunos, a la vez que sostenerlos y enriquecerlos, no puede ser exclusiva de un partido político, con frecuencia atrapado en sectarismos y conflictos internos. La responsabilidad de mantener esta tabla de salvación es de todas las personas y organizaciones sociales, populares, políticas y eclesiales que creen y apuestan por la democracia y el respeto al Estado de derecho.

Si este proyecto fracasa, como lo buscan y lo impulsan los sectores antidemocráticos nacionales e internacionales, y como lo abonan algunos grupos al interior del gobierno, no se advierte otra oportunidad democrática en el corto y mediano horizonte. Si esta propuesta se desbarata y destruye, previsiblemente, a la sociedad le espera un retorno al reciente pasado, pero con mayor radicalidad y extremismo.

Los actores de la narcodictadura se están reagrupando y utilizan todas las contradicciones, errores, debilidades y desaciertos para destruir e impedir que esta propuesta se constituya en un proyecto nacional democratizador, y así impulsar su propuesta, que se expresaría en una amplia coalición, en torno de un proyecto de extrema derecha fundamentalista, política, ideológica, religiosa y militarmente concebida como neofascista.

Estos sectores tienen su proyecto claro, y avanzan en dirección a hacerlo realidad en la próxima contienda electoral; puede expresarse en un partido político, como el Nacional o el Liberal, en coalición con el partido Salvador de Honduras. También podría expresarse en una alianza de partidos y movimientos religiosos fundamentalistas, representada por un “outsider”.

Este proyecto pasa por la condición de desprestigiar y aprovechar las incoherencias, conflictos internos y demandas sociales no resueltas para destruir el proyecto que podría ser democratizador, y que lidera el gobierno de Xiomara Castro. La derecha y la extrema derecha tienen claridad y firmeza en su propuesta y buscan consolidarse para implementarla.

Los sectores que se aglutan en torno de la institucionalidad del Estado se revuelcan en sus propias contradicciones internas y, al perder la mirada de conjunto y la atención sobre la contradicción fundamental en esta coyuntura, agrandan sus conflictos y se comportan como si estos fuesen esenciales. Esgrimen mucho lenguaje agitador y de consignas, pero con muy poca solidez.

Mientras, los conflictos internos y la desesperación por alcanzar cuotas que los posicionen con algún poder para hacer realidad sus aspiraciones político-electORALES, no solo debilitan y empañan la propuesta oficial, sino que oscure-

cen lo que de democratizador pudo tener en su origen. En los hechos, quienes así proceden, torpedean la propuesta democratizadora y, a fin de cuentas, favorecen al proyecto antidemocrático, cuya sombra crece cada vez más y hace sentir sus pasos de animal grande.

El llamado es a quienes se aglutan en torno del actual gobierno, para que revisen responsablemente sus actuaciones y actitudes, y se enfoquen en la contradicción fundamental que confronta la propuesta democratizadora del gobierno con los poderes fácticos, poniendo sus intereses particulares y de grupo en un lugar secundario.

El tiempo se agota, y los enemigos de la democracia y del Estado de derecho acechan y amenazan. No hay tiempo que perder: o se sitúan las diferencias e intereses en el lugar secundario que les corresponde, o seremos testigos de la emergencia de una coalición fundamentalista neofascista que aplastará las aspiraciones populares¹⁶.

16 Una posibilidad que se prevé adquiera fuerza, en la medida que se aproxime el calendario electoral, cuando el gobierno estará mucho más condicionado por el ambiente proselitista que por la implementación de políticas públicas de mediano y largo plazo. Esta posibilidad está en sintonía con la tendencia internacional de aumento de movimientos políticos de extrema derecha que coinciden con un fervoroso neofascismo que, especialmente en Europa, adquiere mayor auge, a la que se suma la tendencia extremista estadounidense liderada por Donald Trump.

El llamamiento es especial a las organizaciones sociales, populares, ambientalistas, agrarias, étnicas, juveniles, femeninas, eclesiales y organismos de incidencia, a acentuar la mirada en el conjunto y a sustentar un análisis crítico y a la vez propositivo.

Esta es una oportunidad para que las organizaciones y los movimientos sociales se abran a los enlaces y las coordinaciones, acentuando sus coincidencias por encima de sus diferencias, descon-

fianzas y protagonismos secundarios. Avanzar a que la mirada de conjunto se exprese orgánicamente en convocatorias que inviten a presionar organizadamente en torno a demandas nacionales acompañadas de propuestas de solución.

Está bien insistir en que no se busca ni se quiere ser gobierno, reconociendo a la vez que en la coyuntura actual el gobierno no es un enemigo. Es necesario fortalecer las estructuras convo-

cadoras del movimiento popular, y así contribuir a establecer vínculos con instancias del gobierno, siempre respetando la autonomía y garantizando la identidad de los movimientos sociales organizados.

El llamado final es a crear todas las condiciones de conciencia, organizativas y de militancia, para convertir este período en el tiempo del liderazgo y la fuerza coordinada de los movimientos sociales.

El llamado es a quienes se aglutan en torno del actual gobierno, para que revisen responsablemente sus actuaciones y actitudes, y se enfoquen en la contradicción fundamental que confronta la propuesta democratizadora del gobierno con los poderes fácticos.



Equilibrio y diálogo: ¿Es posible?

EFRAÍN ANÍBAL DÍAZ ARRIVILLAGA*

En una frágil democracia como la nuestra, hoy más que nunca urge enfrentar los retos aquí esbozados sobre la base de una sólida gobernabilidad y gobernanza, una gestión eficiente del gobierno, equilibrio de poderes y un diálogo constructivo y plural.

Para lograrlo, es indispensable un compromiso patriótico, desprendimiento, tolerancia y voluntad política para construir juntos el país deseado.

UN ANIVERSARIO QUE INVITA A LA REFLEXIÓN

El próximo 16 de septiembre se cumplen 40 años de la desaparición forzada, todavía sin respuesta del Estado hondureño, de James Francis Carney (1924-1983), mejor conocido como padre Guadalupe, sacerdote jesuita estadounidense nacionalizado hondureño. Su vida estuvo dedicada por entero a luchar por la verdad, la justicia y la solidaridad, especialmente para hacerle justicia al campesino sufriente de Honduras, al que acompañó en sus reivindicaciones por una vida mejor.

Durante su vida pastoral, el P. Guadalupe fue incomprendido y perseguido por las autoridades del

Estado hondureño, despojado de su nacionalidad adoptiva y expulsado del país, precisamente por su perseverante defensa de los derechos de los pobres y los excluidos, en la búsqueda de una sociedad más justa y humana.

Expulsado de Honduras, acompañó en 1983 a la columna insurgente que lideró el Dr. José María Reyes Mata desde Nicaragua, junto con otros hondureños, como capellán y consejero espiritual, no como combatiente, porque quiso ser congruente con su vocación pacifista y su condición de sacerdote.

Esta vocación pacifista del padre Guadalupe, sumada a su compromiso de servir a los más necesitados de Honduras, es la que hoy nos llama al diálogo y la reflexión en este momento particular de nuestra historia.

* Economista con especialidad en economía agrícola, planificación y desarrollo. Fue diputado por el Partido Demócrata Cristiano de Honduras y candidato a la Presidencia de la República por el mismo partido. Se desempeñó, además, como Embajador de Honduras en Alemania y la ONU en Ginebra, Suiza.

¿HA CAMBIADO NUESTRA HONDURAS DESDE 1983?

La Honduras de hoy, que en su momento el P. Guadalupe quiso transformar, todavía se debate en la desigualdad, la falta de oportunidades –en especial para los jóvenes–, un campesinado en estado de abandono, como lo está todo el sector rural de Honduras, vaciado progresivamente por la migración campocuidad en lo interno y las caravanas migratorias al extranjero. Paradójicamente, las remesas familiares constituyen hoy la base primordial de la estabilidad macroeconómica del país.

En suma, los problemas estructurales no resueltos hasta la fecha siguen alimentando el desencanto en la población y motivando la conflictividad social, en tanto que el cambio deseado sigue estancado en una larga espera.

¿QUIÉNES SE OPONEN AL CAMBIO POLÍTICO Y SOCIAL?

La situación del país no es muy diferente a la que existía en enero de 2022, cuando asumió la presidencia de la nación doña Xiomara Castro Sarmiento, en medio de grandes expectativas de un electorado que se volcó por ella, con la esperanza de iniciar un camino diferente para la Honduras postergada.

Por el contrario, hoy el país es escenario de una permanente confrontación y polarización política, promovida por la oposición en el Congreso Nacional, donde tiene mayoría, que dificulta y obstaculiza la gobernabilidad de ese poder del Estado y, en definitiva, de la nación hondureña.

Esta férrea oposición no solo se manifiesta en el entramado político, sino también desde la estructura del poder económico. Algunas ONG, que dicen “representar” a la sociedad civil, son acompañadas en sus posturas por una intensa campaña mediática de desinformación, especulación y manipulación informativa.

Esta se orienta a generar un ambiente de incertidumbre, miedo, pesimismo y zozobra en la pobla-

ción, para minar la credibilidad y la confianza en el actual Gobierno. A este se le presenta como ineficiente, incapaz y con un sesgo ideológico desfasado, y se proclama que el país se encamina al establecimiento de un sistema político y económico similar al que existe en Cuba, Venezuela y Nicaragua.

Recientemente se constituyó el Bloque de Oposición Ciudadana (BOC), promovido por el Designado Presidencial, otrora aliado del Partido Libre y del actual Gobierno, don Salvador Nasralla, que reúne a un rancio cóctel de partidos políticos que lideran el obstrucciónismo parlamentario en el Congreso Nacional.

Según su planteamiento, se busca fortalecer la alianza que tácitamente ya existe entre los partidos que se oponen a todo, con miras a democratizar el Congreso Nacional. Es todavía prematuro adelantar si el propósito ulterior sea formar una coalición política para el próximo proceso electoral, que estos mismos sectores han pretendido poner en duda.

EL DIÁLOGO PUEDE EMPEZAR EN EL CONGRESO NACIONAL

Es indudable que, con la composición actual del Congreso Nacional, este no puede tener la fluidez necesaria para un funcionamiento óptimo sin concretar acuerdos multipartidarios fundados en el interés nacional. La democracia es esencialmente pluralismo, tolerancia y equilibrio. Pero es difícil ponerlos en práctica cuando el juego político se convierte en una lucha de trincheras y los actores apuntan a la aniquilación de sus adversarios.

El avance democrático solo es posible a través del diálogo, la negociación y los consensos. El diálogo, cuando se pretende constructivo, requiere de apertura y capacidad de escucha, aunque los interlocutores sean incómodos, poco confiables o defiendan intereses aviesos. Como sosténía el expresidente John F. Kennedy (1917-1963), “Jamás negociemos por temor. Pero jamás temamos negociar”.

DEL DIÁLOGO A UNA DEMOCRACIA SÓLIDA Y FUNCIONAL

La democracia solo es posible cuando existen demócratas, cuando se antepone el interés particular al bien común, cuando se rechaza la tentación autoritaria, el sectarismo político, el cinismo, la demagogia y el populismo infecundo. Es la política con principios, valores y una ética personal y pública.

En la Honduras actual, los políticos se han convertido en un problema serio para el avance democrático y, por la misma razón, no son parte de la solución que el pueblo hondureño anhela.

Los espectáculos circenses deben cesar en el hemicycle legislativo, para dignificar a ese poder del Estado y cambiar la imagen de mediocridad y desprecio a que han sometido la figura del diputado.

EL ACUERDO CON EL FMI ES UN ALIVIO

El acuerdo a nivel técnico, logrado por las autoridades hondureñas y el Fondo Monetario Internacional (FMI), con una duración de 36 meses en el marco del Servicio Ampliado (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCM), facilitaría las condiciones para acceder a aproximadamente USD 830 millones destinados a financiar las políticas de reformas económicas en Honduras.

Estas se encaminan a crear un espacio fiscal para atender las urgentes necesidades en la inversión pública y el gasto social; consolidar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la gestión del gobierno, garantizar la sostenibilidad del sector energético y de la ENEE¹, mejorar la resiliencia al cambio climático y fomentar un crecimiento inclusivo. Según esta orientación del Acuerdo alcanzado con el FMI, hoy se debe pensar en la necesidad de formular e implementar una estrategia de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.

1 Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

EL DIÁLOGO POLÍTICO DEBE FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL

El Acuerdo con el FMI, exponente del neoliberalismo y con un historial dudoso en muchos países, cayó como una desagradable sorpresa a quienes tienen como objetivo descalificar la gestión económica del Gobierno. Sin embargo, es incuestionable que, en términos generales, los indicadores macroeconómicos de la economía nacional lucen aceptables. Así también la capacidad de la economía hondureña para mostrar resiliencia² a los choques externos, la recuperación de la economía después de la pandemia de la covid-19 y los fenómenos naturales.

Los principales retos siguen siendo, por supuesto, lograr un mayor crecimiento económico sostenido a largo plazo, además de impulsar la diversificación productiva, la innovación, la investigación y la reducción de las desigualdades sociales y económicas, así como fortalecer la inversión pública para mitigar la vulnerabilidad ambiental ante el cambio climático y superar el estancamiento y las brechas presentes en el sector agroalimentario.

Más allá de estas necesidades económicas y sociales, el gran desafío a considerar es cómo la estabilidad macroeconómica se traduce en oportunidad para el desarrollo de la microeconomía y del bienestar social de la población.

LA REFORMA TRIBUTARIA ES NECESARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

La reforma tributaria, que tanto polvo ha levantado en el debate público, mereció una mirada positiva del FMI en los términos siguientes:

Una reforma tributaria... permitiría reducir las numerosas exoneraciones al impuesto sobre la renta y, a la vez, salvaguardar la competitividad de la economía hondureña. Si se aprueba, será esencial que la reforma se aplique de forma transparente y previsible, tal

2 En psicología, capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas como la muerte de un ser querido, un accidente, etc.

como debería establecerse en las regulaciones correspondientes.

Los recursos adicionales que puedan surgir, si se aprueba dicha reforma, deberían destinarse a mejorar la infraestructura, la adaptación al cambio climático, el sector energético y agroalimentario del país, así como la inversión social en educación, salud, seguridad ciudadana y reducción de la pobreza.

LA CICIH FORTALECERÁ LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

La llegada de la CICIH³ es un tema que sigue gravitando en el imaginario nacional entre las preocupaciones más importantes, pero todavía sin concretarse institucionalmente. A este respecto, el panorama sigue siendo incierto.

Algunos pasos ya se han dado para cumplir con las condiciones que la Organización de las Naciones Unidas ha solicitado en materia legislativa; entre estos la reciente derogación del decreto 57-2020 y la reforma del decreto 93-2021 referente al lavado de activos.

De igual manera, la derogación de la “Ley de Secretos”, que limitaba el acceso a la información pública y afectaba las funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); el decreto 116-2019 relacionado con el Fondo de Desarrollo Departamental, que blindaba a los diputados y funcionarios públicos que manejaron fondos públicos y limitaba la acción penal del Ministerio Público en contra de los infractores. No obstante, los diputados consiguieron, de otra manera, tener acceso a subsidios del Congreso Nacional con fondos presupuestarios; así, taparon un hoyo y abrieron otro.

La renuncia del secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Edmundo Orellana Mercado, representa una baja sensible en el Ejecutivo, a la vez que puso al

descubierto los desencuentros entre miembros importantes del Gabinete de Gobierno.

Este hecho arroja dudas sobre la cohesión e integración del equipo gubernamental en función de los objetivos prioritarios en la lucha contra la corrupción y la impunidad, especialmente en lo atinente a la asignación de recursos presupuestarios adecuados para las tareas de dicha institución y el respaldo político necesario.

UNA ELECCIÓN TRASCENDENTAL PARA LA JUSTICIA

La trascendental elección del Fiscal General y Adjunto no ha estado exenta de problemas, tanto en el proceso de selección de la lista de candidatos como en el ambiente poco edificante que priva en el Congreso Nacional, a pocos días para el vencimiento del plazo para su elección.

Todo parece enmarcarse en el contexto polarizado y tóxico que se respira en la cámara legislativa. El cálculo político es visible a flor de piel, lo que seguramente influirá en la decisión final, a menos que se concrete un acuerdo multipartidario que contribuya a fortalecer la estabilidad política del país; sin embargo, la historia pasada y reciente de este poder del Estado indica que, pensar en beneficio de la nación, es como pedirle peras al olmo.

SEQUÍA Y CRISIS AGROALIMENTARIA

La irregularidad de las lluvias durante el presente año, como consecuencia del fenómeno de el Niño, puede tener efectos adversos en la oferta alimentaria, sobre todo si la producción de postrera de granos básicos es afectada severamente por la sequía. Un rasgo que lo reafirma es el carácter estacional de nuestros sistemas productivos agropecuarios, a lo que se suma la inestabilidad de los precios para el productor.

Los efectos del cambio climático, además de que no se pueden negar, representan un desafío que la humanidad tiene que afrontar con voluntad política. Nuestro país no debe ser la excepción.

³ Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras.

ACTUALIDAD

Una de las medidas urgentes a considerar, es la formulación e implementación de una estrategia y una política de seguridad alimentaria y nutricional, orientadas a fortalecer los sistemas productivos sostenibles, especialmente en la economía campesina, la pequeña agricultura y el sector agroalimentario.

LOS DESAFÍOS NOS EXIGEN PENSAR Y ACTUAR DE OTRA MANERA

A pesar de esta intrincada realidad, problemas y desafíos, Honduras tiene potencial y recursos para crecer y desarrollarse. Para lograrlo, necesita crear un clima favorable para la inversión privada, que luce también como uno de los temas urgentes, incluso para despejar el ambiente de incertidumbre para los negocios que se percibe en el desinterés de la inversión externa en el país.

Empero, este desafío puede ser una motivación adicional para impulsar reformas económicas y so-

ciales que conduzcan a reorientar el actual modelo económico, hacia el crecimiento y el desarrollo con equidad social.

En una frágil y débil democracia como la nuestra, ahora más que nunca se necesita enfrentar los retos aquí esbozados sobre la base de una sólida gobernabilidad y gobernanza; una gestión eficiente del gobierno, equilibrio de poderes, un diálogo constructivo y plural. Un requisito indispensable para lograrlo es un compromiso patriótico, seriedad, desprendimiento, tolerancia y voluntad política para construir juntos el país deseado.

Este fue el sueño del P. Guadalupe Carney, durante su vida hasta su desaparición forzada en 1983. Fue un fiel comprometido con la opción preferencial por los pobres, fiel a los principios y valores ignacianos, y dejó un legado de ser coherente y vivir lo que se proclama.

El avance democrático solo es posible a través del diálogo, la negociación y los consensos. El diálogo, cuando se pretende constructivo, requiere de apertura y capacidad de escucha, aunque los interlocutores sean incómodos, poco confiables o defiendan intereses aviesos.



Una mirada necesaria al preámbulo de la elección del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público

RAFAEL JEREZ MORENO*

Este artículo propone un debate más profundo sobre el proceso de selección de altos funcionarios, que trascienda del debate que se limita a la lista de cinco candidatos.

Se debe avanzar en la calidad de los integrantes de las juntas evaluadoras y, más importante aún, en la calidad de las personas que resulten nominadas, y finalmente electas.

INTRODUCCIÓN

En mayo de 2023 inició el proceso para elegir al fiscal general y fiscal general adjunto de la República para el período 2023-2028. El antecedente inmediato sobre el nombramiento del fiscal general en 2018, con la reelección de Oscar Chinchilla al margen del procedimiento previsto en la Constitución de la República, sitúa la próxima gestión del Ministerio Público (MP) con altas expectativas sobre el perfil de quién debe dirigir la institución.

Con un sistema análogo al previsto para elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el proceso para elegir al fiscal general y fiscal adjunto del MP se divide en dos etapas: una dirigida por una Junta Proponente, que tiene a su cargo

recibir las carpetas de postulación, la evaluación de las personas postulantes y la presentación de una lista de cinco candidatos ante el Congreso Nacional; y la segunda etapa que corresponde a este poder del Estado, con la celebración de audiencias públicas y el nombramiento del fiscal general y fiscal general adjunto con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Poder Legislativo.

A la fecha de redacción de este análisis (agosto 2023), la Junta Proponente ya entregó el listado de cinco candidatos con un trabajo que presentó avances y desafíos, y un Congreso Nacional cuyo ambiente previo a la elección se ha caracterizado por la hostilidad en la interacción de las fuerzas políticas que coexisten en el pleno de los 128 diputados y diputadas.

* Abogado con un máster en Derecho con Concentración en América

Este artículo tiene como objetivo exponer una visión integral del proceso de selección a cargo de la Junta Proponente, visibilizando aspectos que, a criterio del autor, son claves para comprender los desafíos que presentó el proceso en el preámbulo de la entrega de la lista de cinco candidatos al Congreso Nacional.

1. EL ENTORNO POLÍTICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No se puede analizar el entorno político con una visión reducida a las dinámicas que se han producido únicamente durante 2023. Con un período de gobierno que no ha alcanzado el 50% del tiempo que constitucionalmente le corresponde, podría considerarse que continúa en curso la transición política, que va más allá del cambio que se produjo en la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo en enero de 2022, y del Judicial en enero de 2023.

Un resumen del proceso de selección de la CSJ lo presenta el comunicado que publicó la Misión Internacional de Observación (MIO-Honduras) después de la elección de los quince magistrados, en el que reconoció “el gran esfuerzo hecho desde la Junta Nominadora (JN) para contar con juristas de primer nivel. Observamos que la decisión política se manifestó mediante una selección que, en parte, se basó en el reparto de cuotas y no hubo debate suficiente sobre los méritos”¹.

Además de los 117 votos que registró la elección de la CSJ, los jefes de bancada de los partidos políticos mayoritarios, el Partido Libertad y Refundación (Libre), el Partido Nacional y el Partido Liberal, firmaron un “Acuerdo para asegurar a los habitantes de la República de Honduras, la integración de la Corte Suprema de Justicia, en su potestad constitucional de impartir justicia para el período 2023-2030”².

1 Misión Internacional de Observación [@MIO_csjhonduras]. (17 de febrero de 2023). Saludamos la conclusión de la elección del nuevo @PJdeHonduras. Compartimos en el siguiente hilo de tuits nuestro mensaje [Tuit]. https://twitter.com/MIO_csjhonduras/status/1626641472068911105?s=20

2 Congreso Nacional de Honduras [@Congreso_HND]. (16 de febrero de 2023). ¡Momento histórico! Con 117 votos, el #CongresoDelPueblo

El punto número siete del acuerdo explicó que respetarían la aplicación del principio de proporcionalidad al integrar las instituciones que le corresponde al Congreso Nacional, de acuerdo al resultado electoral obtenido por cada partido político declarado por el Consejo Nacional Electoral³. El siguiente punto, el número ocho, expresó que se aprobarían en el menor tiempo posible reformas a la Ley del Ministerio Público, “con el fin de garantizar el cumplimiento de su misión constitucional, de representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad”⁴.

El clima de consensos en el Congreso Nacional, por lo menos entre Libre y el Partido Liberal, se esfumó después de que el actual director del Servicio de Administración de Rentas (SAR) disertara en el Congreso sobre la reforma tributaria propuesta por el Poder Ejecutivo, con el nombre de Ley de Justicia Tributaria, el 16 de mayo de 2023, sesión en la que el Poder Legislativo aprobó la adhesión de Honduras a la Corporación Andina de Fomento (CAF)⁵.

En su discurso, el director del SAR reprochó el funcionamiento del Congreso de los últimos tres períodos (2010-2014, 2014-2018 y 2018-2022), calificándolo como una ventanilla de trámite de diputados y empresarios corruptos⁶. Ante los señalamientos,

elige nueva Corte Suprema de Justicia para el período 2023 - 2030. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1626438110744842241? Criterio Hn. (13 de julio de 2023). Funcionarios a la carta: el acuerdo tripartito que secuestró la justicia hondureña. www.criterio.hn. <https://criterio.hn/el-acuerdo-tripartito-que-secuestro-la-justicia-hondurena/>

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Congreso Nacional de Honduras [@Congreso_HND]. (16 de mayo de 2023). #EnEsteMomento | Pleno del #CongresoDelPueblo aprobó este martes la ratificación de la adhesión de Honduras al Banco de Desarrollo de América Latina (Corporación Andina de Fomento), una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1658654787183714304?s=20

6 Chambasis, L. (16 de mayo de 2023). Diputados del PL y PN abandonan el Congreso. www.laprensa.hn. <https://www.laprensa.hn/honduras/diputados-nacionalistas-liberales-sar-exoneraciones-ley-justicia-tributaria-NB13473925>; SAR. [@SAR_HND]. (16 de mayo de 2023). “Vamos hablar aquí con la verdad y de frente, porque se ocupa hablar con la verdad y de frente; y revisando nuestra historia, para cambiar este país”. Ministro Marlon Ochoa inició su intervención caracterizando las tres últimas legislaturas (2010, 2014, 2018) del Congreso Nacional como

diputados de los partidos Liberal y Nacional abandonaron el salón de sesiones. Este acontecimiento despertó un debate sobre la necesidad de aprobar el acta legislativa en la que el Congreso votó a favor de la adhesión de Honduras al CAF, como requisito indispensable para su validez.

Este debate se extendió hasta después de que el Congreso Nacional regresó del período de receso que se realizó en junio de 2023, según el Decreto Legislativo N° 35-2022. La diferencia de criterios alcanzó su momento más álgido el 25 de julio, cuando se publicó en el Diario Oficial *La Gaceta* No. 36,290 el Decreto Legislativo N° 28-2023, que contiene entre sus disposiciones el Convenio Constitutivo del CAF. Lo anterior amerita un análisis dedicado a reflexionar sobre el alcance del procedimiento legislativo en Honduras, pero se incluye con el objetivo de visibilizar el deterioro del clima para los acercamientos y negociaciones políticas en el Congreso Nacional.

En contraposición a lo antes descrito, un momento reciente en que el Congreso superó las dos terceras partes de los votos de sus integrantes en la aprobación de decretos fue con la derogación del Decreto Legislativo N° 57-2020 y la reforma del Decreto Legislativo N° 93-2021, que contienen reformas, derogaciones e interpretaciones a diferentes disposiciones de la legislación penal, y que son parte de los decretos cuyo contenido se menciona en el Memorándum de Entendimiento suscrito por el Gobierno de Honduras y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la instalación de un mecanismo internacional para el combate de la corrupción y la impunidad en Honduras⁷.

una ventanilla de trámites de empresarios y políticos corruptos. [Tuit] https://twitter.com/SAR_HND/status/1658661845979258880?s=20

7 SAR [@SAR_HND]. (16 de mayo de 2023). HISTÓRICO | Con 113 votos a favor y por UNANIMIDAD, Pleno Legislativo derogó y reformó por adición los decretos 57-2020 y el 93-2021, que crearon el llamado “Pacto de Impunidad”, de los períodos legislativos anteriores. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1679590858415538178?s=20; Al respecto, véase el literal d) de la cláusula 6 del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría de las Naciones Unidas, por el que se inician los trabajos relativos al establecimiento de un mecanismo internacional, imparcial,

Para finalizar esta sección, es importante situar al Congreso en un contexto nacional que continúa caracterizándose por niveles elevados de conflictividad. Según la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), en 2021 se registraron 353 episodios de conflictividad en el país, cifra superada en 2022, con 651 sucesos de conflictividad⁸.

Posteriormente, la ASJ publicó el *Boletín de Conflictividad Honduras* correspondiente al primer semestre de 2023, en el que expuso que, en el primer semestre de 2023, se registraron 242 conflictos, 94 menos que los registrados en el último semestre de 2022⁹. En este boletín la ASJ manifestó que

la alta ingobernabilidad se manifiesta cada vez más en el actual gobierno, donde no solamente se refleja con las acciones de colectivos, sino también se ha traducido a Secretarías de Estado y sobre todo en el Poder Legislativo en donde se han desarticulado todos los medios generadores de diálogo y consensos¹⁰.

2. LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA PROPONENTE, DE LA VÍSPERA A LA FIESTA

El trabajo de la Junta Proponente inició con la convocatoria de la presidenta de la CSJ, Rebeca Ráquel, publicada el 8 de mayo de 2023, para que las organizaciones que conforman la Junta Proponente procedieran a elegir a sus representantes ante este órgano ad-hoc¹¹. En este punto es preciso recordar que la Constitución de la República y la Ley Orgánica

independiente y autónomo contra la corrupción y la impunidad en Honduras, firmado el 15 de diciembre de 2022.

8 Asociación para una Sociedad más Justa (2023). Informe de conflictividad Honduras 2022: De la transición a la acción (p. 7). En: http://biblioteca.ajjhonduras.com/wp-content/uploads/2023/02/ASJ-Informe-Conflictividad-Honduras-2022-v.f_.pdf

9 Asociación para una Sociedad más Justa (2023). *Menos conflictos, más masacres: Boletín de conflictividad Honduras*, Semestre 1. 2023 (p. 6). En: https://revistazo.com/conflictos_sociales/docs/Informe_Conflictividad_I%20semestre_2023.pdf

10 Ídem.

11 Poder Judicial. [@PJdeHonduras] (8 de mayo de 2023). Presidenta del @PJdeHonduras, Rebeca Lizette Ráquel, convoca a Junta Proponente para Proceso de Selección de Candidatos a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto. [Tuit]. <https://twitter.com/PJdeHonduras/status/1655740041191202817?s=20>

ACTUALIDAD

del Ministerio Público (LOMP) sientan las bases del proceso de selección, pero no desarrollan sus etapas. Esa es una tarea que le corresponde a la Junta Proponente en ejercicio de su facultad reglamentaria.

En la convocatoria, la presidenta de la CSJ estableció condiciones de elegibilidad, que esperaban que cada organización que conforma la Junta Proponente observara en la designación de su representante¹². Anexa a la convocatoria, la presidenta de la CSJ publicó un “Perfil ideal miembro de la Junta Proponente de candidatos a fiscal general y fiscal general adjunto de la República de Honduras 2023-2028” elaborado por la American Bar Association y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH).

La primera reunión de la Junta Proponente se produjo el 31 de mayo de 2023. Cada organización realizó su proceso para designar a su representante, la mayoría sin percances. En el caso de los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las universidades privadas y el magistrado de la CSJ elegido por el pleno, el nombramiento fue comunicado por medio de redes sociales y medios de comunicación¹³.

Por otro lado, los procesos para elegir a los representantes del Colegio de Abogados de Honduras (CAH) y de las organizaciones de la sociedad civil sí presentaron controversias y desafíos. En el caso del CAH, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público manda que debe realizarse por medio de su Junta Directiva. La designación del abogado Alejandro Hernández se produjo en medio de cuestionamientos del presidente del CAH, el abogado Rafael Canales, sobre componendas políticas para su nombramiento¹⁴.

Para el caso de la designación del representante de las organizaciones de la sociedad civil el análisis se centrará en los vacíos normativos. La versión original del artículo 22 de la LOMP no preveía la participación de este sector en la Junta Proponente. Posteriormente, el 5 de agosto de 2013, en el Diario Oficial *La Gaceta* No. 33,194, se publicó el Decreto Legislativo N° 158-2013, que contiene reformas a la LOMP. En este se agregó la participación en la Junta Proponente de la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), un grupo de organizaciones de la sociedad civil.

El 22 de noviembre de 2016 la Sala de lo Constitucional de la CSJ emitió la sentencia de inconstitucionalidad en el expediente número RI-623-13. En esta sentencia, la Sala de lo Constitucional declaró por unanimidad la inconstitucionalidad de la adición de la representación de la APJ en la Junta Proponente, ya que “no se observó el respeto al principio de igualdad, toda vez que la APJ deja por fuera otro sector de organizaciones que forman parte de la sociedad civil, interesadas en participar en la elección del fiscal general de la República (...)¹⁵.

12 Poder Judicial (2023). Convocatoria a las organizaciones e instituciones del Estado de Honduras que conformarán la Junta Proponente para el proceso de selección de candidatos y candidatas a fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público, periodo 2023-2028. En: <https://www.poderjudicial.gob.hn/PSFG2023/Documents/ConvOrgJuntaProp.pdf>

13 Poder Judicial. [@PJdeHonduras]. (18 de mayo de 2023). Pleno de Magistrados de #CSJ nombra como representante ante la Junta Proponente para el Proceso de Selección de Candidatos y Candidatas a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto al Magistrado Wagner Vallello Paredes, miembro de la Sala Constitucional. [Tuit]. <https://twitter.com/PJdeHonduras/status/1659272432136462344?s=20>; Rector Francisco J. Herrera Alvarado. [@UNAH_Rectoria]. (22 de mayo de 2023). La @UNAHoficial propondrá al abogado Odír Fernández, profesional del Derecho y catedrático universitario con amplia trayectoria, como representante para conformar la Junta Proponente para el Proceso de Selección del Fiscal General de la República y Fiscal Adjunto. [Tuit]. https://twitter.com/UNAH_Rectoria/status/1660727968681938954?s=20; Escalante, L. (22 de mayo de 2023). Julio Raudales, confirmado como representante de universidades privadas en Junta Proponente. www.tunota.com. Disponible en: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/julio-raudales-representante-universidades-privadas-junta-proponente-2023-05-22>

14 M. Medina (16 de mayo de 2023). Zipizape en el CAH por representación en Junta Proponente para fiscal general y adjunto. www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/zipizape-rafael-canales-jorge-herrera-alejandro-hernandez-cah-junta-proponente-fiscal-general-2023-05-16

15 V|Lex. (s.f.). Inconstitucionalidad no RI-623-13 de Corte Suprema de Justicia (Honduras), 22 de noviembre de 2016. hn.vlex.com/vid/840346754

En su decisión, la Sala de lo Constitucional también manifestó que esta situación podía ser enmendada “con la facultad reglamentaria del Estado” y, en ejercicio de esa facultad reglamentaria, la presidenta de la CSJ convocó a este sector. La facultad reglamentaria es un parche que realmente no cubre el vacío que subsiste, considerando que la ley no prevé expresamente la participación de la sociedad civil en la Junta Proponente.

El riesgo de dejar la solución a este tema en el ejercicio de una facultad reglamentaria es que también podría utilizarse a futuro para incluir otros sectores y desnaturalizar la esencia del principio de legalidad que la Constitución de la República prevé en el artículo 321, en el que manifiesta que “los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley”.

La inclusión del sector de sociedad civil presentó obstáculos para la constitución de la Junta Proponente, toda vez que en la convocatoria de la presidenta de la CSJ se solicitó a los sectores que acreditaran a su representante a más tardar el 22 de mayo de 2023. El 16 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria para la celebración de la asamblea de sociedad civil, la cual se realizó el 26 de mayo de 2023¹⁶. La Junta Proponente se instaló el 31 de mayo de 2023.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En 2018, la Junta Proponente se instaló el 22 de marzo y entregó la lista de cinco candidatos al Congreso Nacional el 26 de junio de 2018. Pero, en este proceso de selección, la Junta Proponente se instaló el 31 de mayo de 2023 y entregó la lista de cinco candidatos al Congreso Nacional el 1 de agosto de 2023.

16 Poder Judicial. [@PJdeHonduras]. (16 de mayo de 2023). CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL que se vinculan a temas de Justicia y Derechos Humanos para que se inscriban dentro de 5 días calendario posteriores a este llamado, a efecto de que participen en la asamblea para elegir a su representante ante Junta Proponente. [Tuit]. <https://twitter.com/PJdeHonduras/status/1658665822435393536?s=20>

La primera tarea que asumió la Junta Proponente fue producir sus instrumentos técnicos; entre estos, la aprobación de un reglamento, el perfil ideal de fiscal general y fiscal general adjunto a elegir, una matriz de evaluación y el protocolo del proceso de selección.

En este punto hay dos elementos clave a valorar. El primero es que el reglamento se construyó sobre la base de un borrador propuesto por la American Bar Association y la OACNUDH. Aunque se hicieron cambios en detalles importantes, la Junta Proponente adoptó la estructura general propuesta para el desarrollo del proceso.

Según el reglamento, las etapas del proceso de selección se dividirían en: publicación de convocatoria; elaboración de listado preliminar de personas postulantes; subsanaciones; presentación de denuncias y tachas; descargo de las denuncias y tachas; resolución de denuncias y tachas; aplicación de pruebas toxicológicas y psicométricas; investigación de la trayectoria personal, profesional y patrimonial; entrevistas en audiencias públicas; evaluación basada en el perfil ocupacional y, tabla de gradación y selección final con equidad de género.

Una diferencia importante con el proceso de selección que se desarrolló en 2018, es que en aquel se aplicaron pruebas poligráficas. Para el proceso de selección de los candidatos a magistrados de la CSJ que lideró la Junta Nominadora entre 2022 y 2023 la prueba poligráfica se prohibió en la ley que reguló su funcionamiento.

En el reglamento aprobado por la Junta Proponente tampoco se previó la aplicación de pruebas poligráficas, y también se omitió la aplicación de pruebas de conocimientos, que sí se hicieron en el proceso de selección de los magistrados de la CSJ. Por lo demás, se mantuvo la base de las etapas del proceso de selección de la CSJ.

El perfil ideal de fiscal general de la República se construyó sobre el texto que utilizó la Junta Nominadora para el perfil de magistrado de la CSJ, aprobado en octubre de 2022. La estructura fue la misma, e

ACTUALIDAD

incluso hubo indicadores del perfil de fiscal del MP que se refirieron a asuntos relativos al perfil de un juez, que no es un fiscal general.

Este es un punto clave en el desarrollo del proceso de selección, que no se ha valorado así en los análisis que se realizan en foros públicos, ya que el perfil es la base sobre la que deben darse las evaluaciones del proceso. Se trata de la fuente primaria para construir la matriz de evaluaciones. Si el perfil aprobado no se ajustó integralmente al perfil realmente requerido para fungir como fiscal general, la evaluación no se orientaría a identificar los aspectos clave del perfil de cada postulante.

Al finalizar el plazo de recepción de las carpetas de postulación, la Junta Proponente registró 26 personas postulantes, de las cuales siete son mujeres y 19 hombres¹⁷. En el proceso de selección de 2018 hubo un total de 28 postulantes, pero 22 de ellos fueron auto-propuestos, mientras que seis fueron inscritos por entidades públicas o privadas¹⁸.

En la etapa de denuncias y tachas, la Junta Proponente registró 35 tachas y denuncias contra 17 personas postulantes¹⁹. En esta etapa fueron excluidos del proceso de selección los postulantes Omar Bonilla, Plinio Consuegra, Mario Urquía, Marco Antonio Zelaya y Olga Yaneth Flores.

Posteriormente, en la etapa de investigaciones, en la décima audiencia celebrada por la Junta Proponente, se decidió excluir al postulante Luis Javier Santos, aduciendo que esta se realizaba en el marco de la aplicación de la etapa de investigaciones.

En la fase de investigaciones también quedaron excluidos los postulantes Juan Rafael Soto y Rita

17 Junta Proponente MP. [@JProponenteMP]. (28 de junio de 2023). Listado de persona que presentaron su carpeta de postulación ante la Junta Proponente. [Tuit]. <https://twitter.com/JProponenteMP/status/1673945740471676928?s=20>

18 Junta Proponente para la Selección y Presentación de la Nómina de Candidatos/as a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto/a (2018-2023). (2018). Informe, pp. 11-12.

19 Junta Proponente MP. [@JProponenteMP]. (28 de junio de 2023). Ha finalizado la sesión de la Junta Proponente, han sido admitidas 35 tachas y denuncias, en contra de 17 personas postulantes. [Tuit]. <https://twitter.com/JProponenteMP/status/1678886825895555072?s=20>

Núñez. Según el Acta JP-07-2023, la Junta Proponente aprobó por unanimidad que las pruebas toxicológicas, psicométricas y socioeconómicas se realizarían con una doble verificación pública y privada²⁰.

Después de las etapas descritas, el penúltimo paso sería la celebración de entrevistas públicas. La metodología para las entrevistas también se construyó sobre la experiencia desarrollada en las entrevistas que realizó la Junta Nominadora, según las similitudes en las disposiciones del protocolo del proceso de selección aplicables a esta etapa, en la que se efectuaron preguntas sobre la integridad personal y profesional, ética profesional, idoneidad y capacidad técnica²¹.

A esta etapa final avanzaron trece postulantes, que serían objeto de evaluación en la matriz que para tal efecto elaboró la Junta Proponente²². De este listado de finalistas se seleccionó la lista de cinco candidatos integrada, por orden de calificaciones, por los profesionales del Derecho Jenny Almendares, Mario Morazán, Marcio Cabañas, Johel Zelaya y Pablo Reyes²³.

4. LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFÍOS PARA FUTUROS PROCESOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección, en general, presentó avances con respecto al proceso que se llevó a cabo en

20 Junta Proponente para la selección de candidatos a fiscal general de la República y fiscal general adjunto período 2023-2028. (2023). Acta de Sesión Ordinaria JP-07-2023. Disponible en: https://api.iaip.gob.hn/api/public/serve_archivo/?idarchivo=MTgxMTA5Ng

21 Junta Proponente MP. [@JProponenteMP]. (25 de julio de 2023). [Tuit]. <https://twitter.com/JProponenteMP/status/1683942236386652163?s=20>

22 Junta Proponente MP. [@JProponenteMP]. (25 de julio de 2023). La Junta Proponente anuncia, que posterior a una revisión final de los informes recibidos, emite un nuevo listado de personas postulantes que pasan a la etapa de entrevistas. Quedan 13 candidatos para la etapa de entrevista pública. [Tuit]. <https://twitter.com/JProponenteMP/status/1683985896918622211?s=20>

23 Junta Proponente MP. [@JProponenteMP]. (1 de agosto de 2023). Listado de personas postulantes nominada ante el Congreso Nacional: 1. Jenny Gabriela Almendarez Flores; 2. Mario Alexis Morazán Aguilera; 3. Marcio Cabañas Cadillo; 4. Johel Antonio Zelaya Alvarez; 5. Pablo Emilio Reyes Theodore. Quienes han sido los mejores calificados. [Tuit]. <https://twitter.com/JProponenteMP/status/1686443860392587264?s=20>

2018, considerando que hubo similitud con la metodología de trabajo aplicada por la Junta Nominadora que funcionó entre septiembre de 2022 y enero de 2023. Se permitió la presentación de propuestas de organizaciones de la sociedad civil, además de una veeduría del proceso de selección en su integralidad; se aprobaron instrumentos técnicos de evaluación, y las sesiones y la mayoría de las deliberaciones fueron públicas.

Sin embargo, persisten desafíos importantes. El primero es la existencia de una normativa que brinde previsibilidad en todos los aspectos del proceso de selección. Diferentes sectores y personas han propuesto la creación de una Ley para la Elección de Altos Funcionarios Públicos²⁴, entre ellas la diputada del Congreso Nacional, Fátima Mena²⁵. El segundo desafío, relacionado con el primero, es el tiempo para desarrollar un proceso que requiere del esfuerzo de las instituciones que por ley deben conformar la Junta Proponente. Contar con el tiempo requerido para el desarrollo del proceso de selección trae consigo la ampliación de la convocatoria del número de personas postulantes y el desarrollo de las etapas del proceso de selección en plazos razonables.

El desafío más importante es la aplicación de los criterios de evaluación que están previstos en los instrumentos técnicos aprobados por la Junta Proponente, en particular el perfil de fiscal general y la matriz de evaluación, como la herramienta principal para examinar a las personas postulantes en la integralidad del proceso. Para el caso, durante el proceso de selección, hubo dos etapas en que medió un grado de discrecionalidad en las decisiones de la

24 Consejo Hondureño de la Empresa Privada (2019). La elección de altos funcionarios en Honduras: Lecciones e impacto en la democracia y sus instituciones. Disponible: <http://cohep.org/wp-content/uploads/2019/04/Informe-Sistematización-Elección-de-Altos-Funcionarios-en-Honduras.pdf>

25 *La Tribuna* (23 de febrero de 2023). Presentan proyecto para crear la Ley para Selección y Elección de Altos Funcionarios. [www.latribuna.hn](http://www.latribuna.hn/2022/02/23/presentan-proyecto-para-crear-la-ley-para-seleccion-y-eleccion-de-altos-funcionarios/). Disponible en: <https://www.latribuna.hn/2022/02/23/presentan-proyecto-para-crear-la-ley-para-seleccion-y-eleccion-de-altos-funcionarios/>

Junta Proponente para la evaluación y, en su caso, exclusión de postulantes: la fase de denuncias y tachas y la de investigaciones.

En la fase de denuncias y tachas fueron excluidos Marco Zelaya, Omar Bonilla, Plinio Consuegra, Mario Urquía y Olga Flores. La exclusión de Zelaya y Consuegra se amparó en la aplicación de una causal prevista en el reglamento para la presentación de denuncias, concretamente el numeral 3 del artículo 47, que menciona el haber sido sancionado en procesos de violencia doméstica.

La exclusión de Urquía se debió a lo que la mayoría de miembros que votaron en la Junta Proponente consideró que, con una interpretación extensiva, se incluye al Ministerio Público en la prohibición contenida en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que prohibió a los miembros de la Junta Nominadora ocupar cargos administrativos o jurisdiccionales en los tres poderes del Estado (sin mencionar expresamente al MP) en los dos años siguientes a la entrega de la nómina a candidatos al Congreso Nacional, que se produjo en enero de 2023²⁶.

La exclusión del abogado Luis Javier Santos se produjo después de una amplia deliberación, a raíz de información proveída por la Procuraduría General de la República sobre la existencia de procesos judiciales en los que el postulante es parte. Los integrantes de la Junta Proponente a favor de la exclusión de Santos citaron el acápite g) del artículo 42 del reglamento aplicable al proceso.

Esta disposición requería de los postulantes la presentación de una declaración jurada en la que señalaran no tener cuentas ni demandas pendientes con el Estado. Cabe destacar que este requisito no lo exige el artículo 233 de la Constitución de la

26 Junta Proponente para la selección de candidatos a fiscal general de la República y fiscal general adjunto período 2023-2028 (2023). *TD-JPFGA-2023-05*. Disponible en: https://api.iaip.gob.hn/api/public/serve_archivo/?idarchivo=MTgxMzgyMg

ACTUALIDAD

República ni los artículos 19 y 20 de la LOMP sobre los requisitos e inhabilidades para el cargo.

Otro punto importante es que las resoluciones de las otras dos exclusiones que se produjeron en la etapa de investigaciones—las de los postulantes Juan Rafael Soto y Rita Núñez—, sí fueron publicadas en el portal de transparencia de la Junta Proponente, mientras que la de Luis Javier Santos no es accesible al público.

La exclusión de Juan Rafael Soto se debió a que aparece como denunciado en un delito de acción pública, donde figura como ofendido la administración pública del Estado de Honduras; por tanto, la Junta Proponente concluyó que existió una “clara e insubsanable afectación a la idoneidad del postulante”²⁷.

El protocolo del proceso de selección facultó a la Junta Proponente para emitir resoluciones de exclusión finalizada la etapa de investigaciones, pero vale la pena reflexionar, no solo respecto a esta etapa, sino en general, sobre los criterios utilizados para ligar la aplicación del reglamento del proceso con el perfil de fiscal general para evaluar a las personas postulantes.

La expectativa de este artículo es despertar un debate más profundo sobre el desarrollo del proceso de selección, no solo con el objetivo de que la reflexión conduzca a plantear recomendaciones hacia el futuro, sino también a trascender del debate que se circumscribe a la lista de cinco candidatos, cuando el proceso avanza en la etapa que corresponde al Congreso Nacional.

En el siguiente número de la Revista *Envío-Honduras* se profundizará en los acontecimientos que rodearon la elección en el Poder Legislativo; no obstante, de cara al futuro, será importante que los procesos de selección de altos funcionarios no solo se vean en función de aspectos básicos de transparencia y participación ciudadana en las formas.

Se debe avanzar sobre el fondo de estos procesos, en la importancia de la calidad del perfil de los integrantes de las juntas evaluadoras, cómo ello impactará en la calidad del proceso y, más importante aún, en la calidad de las personas que resulten nominadas, y finalmente electas.

El desafío más importante es la aplicación de los criterios de evaluación que están previstos en los instrumentos técnicos aprobados por la Junta Proponente, en particular el perfil de fiscal general y la matriz de evaluación.

27 Junta Proponente para la selección de candidatos a fiscal general de la República y fiscal general adjunto período 2023-2028 (2023). Expediente PFGA-2023-02. Disponible en: https://api.iaip.gob.hn/api/public/serve_archivo/?idarchivo=MTgxMzgxOQ.



La nueva Corte Suprema de Justicia y la elección del Fiscal General de la República: Oportunidades para refundar el Estado de Derecho y hacer una ruptura con el pasado

GERMAN ROSA (SJ)*

La corrupción y su impunidad son problemas persistentes en Honduras. De ahí la trascendencia de las elecciones de la Corte Suprema y de las autoridades del Ministerio Público, pues representan una oportunidad crucial para refundar el Estado de Derecho y romper con el pasado corrupto y de impunidad.

LA DESCONFIANZA NO ES CASUAL

Hay una gran desconfianza de la población hondureña en las instituciones gubernamentales y también en la Corte Suprema de Justicia. Según el Sondeo de Opinión Pública del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, ERIC-SJ, de 2023, la confianza pública en las instituciones arroja los siguientes datos: el 85.9% desconfía de los partidos políticos; el 81.9% del Congreso Nacional; el 80.6% del Consejo Nacional Electoral; el 76.4% desconfía del Gobierno central y el 76.2% de la Corte Suprema de Justicia.

Además, ha habido cambios recientes en la confianza de la ciudadanía hacia otras instituciones. Por ejemplo, las secretarías de Educación y Salud

han recuperado confianza, posiblemente debido a la pandemia de la COVID-19. En cambio, las Fuerzas Armadas, los medios de comunicación y las municipalidades fueron desplazados de entre las cinco instituciones con mayor confianza en la ciudadanía¹.

Examinaremos el tema de la desconfianza pública en el Poder Judicial y el gobierno, así como la forma en que esta afecta a la corrupción y el sistema judicial de Honduras. También examinaremos el proceso de elección del Fiscal General de la República y su Adjunto, y consideraremos algunos de los retos a que se enfrentarán ambos funcionarios en los próximos años.

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

1 Cfr., ERIC-SJ. 2023. *Sondeo de Opinión Pública*. El Progreso, Yoro, Honduras: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación - Compañía de Jesús, pp. 22-23.

REFLEXIÓN

1. ¿POR QUÉ GENERA DESCONFIANZA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA? ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA?

Podemos expresar algunas de las razones:

- a) Honduras cuenta con un Estado de Derecho en el que no impera el cumplimiento de la ley, o ésta se aplica según la conveniencia de grupos de poder o de las élites.
- b) No hay respeto a los derechos de los ciudadanos.
- c) No hay garantías de seguridad para sus nacionales, pues la justicia civil y, sobre todo la justicia penal, presentan los indicadores más bajos en la medición del Índice de Estado de Derecho.
- d) Este es terreno fértil para que la corrupción pueda enquistarse, consolidar estructuras político-criminales y cooptar el sistema de justicia, la institucionalidad, los poderes del Estado y todo aquello que represente un obstáculo en su camino para mantener la impunidad.
- e) Esta situación se concreta en el Índice Global de Impunidad que, en su informe más reciente, califica a Honduras con 59.69% de impunidad (país más impune de América y segundo del mundo), donde el sistema de seguridad y justicia se muestra incapaz de garantizar el resarcimiento a las víctimas y aplicar un castigo conforme a lo establecido en la legislación nacional².

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones y funciones bien definidas en la Constitución de la República. Estas están expresadas en el artículo 313, el cual establece que la Corte Suprema de Justicia tiene la responsabilidad de administrar justicia en todo el territorio de la República de Honduras. Además, las funciones de la Corte Suprema de Justicia son bien claras en el artículo constitucional 316:

² Moncada, J. C. "Corrupción, sistema de justicia y su vinculación con los derechos humanos: ¿Hacia dónde se dirige Honduras?", en: Revista Envío-Honduras, Año 20, N° 72, diciembre 2022, p. 53.

- a) Impartir justicia de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- b) Conocer de los procesos que involucran a los más altos funcionarios del Estado y los diputados, así como de las causas de extradición y las que se rigen por el derecho internacional.
- c) Conocer de los recursos de hábeas corpus, hábeas data, casación, amparo, revisión e inconstitucionalidad.
- d) Velar por el cumplimiento de las leyes y la Constitución en general.
- e) Ejecutar el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las sociedades de la nación.
- f) Proteger los derechos de los ciudadanos que forman parte de ella.

En la crisis actual del sistema de justicia, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia deben hacer un examen a profundidad para afrontar esta crisis de credibilidad en la ciudadanía, porque esta situación es grave y afecta a todo el sistema nacional de justicia. Hay que evaluar si realmente la Corte Suprema de Justicia está asumiendo y cumpliendo responsablemente sus atribuciones.

Ante esta realidad, no es descabellado pensar en una depuración de dicha institución, para que pueda garantizar justicia en todo el territorio nacional.

¿Cómo se entiende esta desconfianza? La población está recibiendo un mal mensaje de la Corte Suprema, y su percepción, en mi opinión, está fundada en la realidad de corrupción, impunidad y violencia en nuestra sociedad. Esta es una situación grave por las siguientes razones:

- 1º) La gente se siente desprotegida por el sistema de justicia.
- 2º) Ve que aquí hay corrupción y no pasa nada; hay robo y no pasa nada; hay crímenes y no pasa nada. Esto puede ser también un modo de inducción a participar con impunidad en los hechos delictivos de la corrupción, los delitos y los crímenes que vemos a diario.

3º) Puede animar a la población a constituir sistemas de autodefensa o participar de organizaciones criminales que les dan más protección que el mismo Estado.

4º) Si la gente no cree en la justicia institucional puede tomar la justicia por sus manos.

La consecuencia de todo esto es fatal, porque no se fortalece el Estado de Derecho y tampoco se puede construir un país justo y democrático. En consecuencia, continuaremos con la fragilidad institucional que hoy tenemos.

2. EL PAPEL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Según el Artículo 232 de la Constitución de la República, el Ministerio Público es el organismo profesional especializado responsable de la representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad, independiente funcionalmente de los Poderes del Estado y libre de toda injerencia político-sectaria.

El Ministerio Público tiene como función principal la representación de los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación.

Promueve la persecución penal, tiene la función acusatoria en los tribunales penales y dirige la investigación de los delitos de acción pública, actuando con objetividad e imparcialidad legal en los términos que la ley establece.

El Ministerio Público es una institución autónoma encargada de investigar, perseguir y sancionar los delitos y crímenes que se cometan en el país.

Su objetivo principal es proteger la seguridad y los derechos de los ciudadanos, y garantizar la justicia y la legalidad en la República. Esto tiene implicaciones prácticas como: la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la impunidad; la investigación y procesamiento de funcionarios públicos, empresarios y ciudadanos implicados en actos de corrupción y otros delitos graves; la pro-

tección de los derechos humanos y defensa de las víctimas de delitos y crímenes.

La importancia del rol del Ministerio Público es precisamente porque tiene que garantizar la justicia y la legalidad; proteger los derechos de los ciudadanos; combatir la corrupción y la impunidad en todas sus formas.

El Fiscal General de la República con el Adjunto, desde el Ministerio Público, tienen las siguientes funciones:

- a) Representar los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación.
- b) Dirigir, orientar, administrar y supervisar el Ministerio Público.
- c) Defender los intereses del Estado y de la sociedad.
- d) Promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad.
- e) Investigar y perseguir los delitos de acción pública, actuando con objetividad e imparcialidad legal en los términos que la ley establece.
- f) Promover la persecución penal y tener la función acusatoria en los tribunales penales.
- g) Velar por el respeto de los derechos humanos.
- h) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes.

3. ¿CONFÍA LA POBLACIÓN HONDUREÑA EN EL MINISTERIO PÚBLICO?

Según el Sondeo de Opinión Pública del ERIC-SJ en 2023, la población calificó a los actuales fiscales con una nota de 3.96 en una escala de 1 a 10, donde cero es la peor calificación y diez la mejor.

Los actuales fiscales, tanto el General como su Adjunto, han sido percibidos como aliados de los corruptos en los últimos años.

Ante esta realidad, no podemos pasar desapercibida la gran importancia que tiene la elección de las nuevas autoridades para dirigir la Fiscalía general del Ministerio Público, y por ello consultamos a la

REFLEXIÓN

población qué nota les daría por sus cinco años de gestión.

Según el artículo constitucional 233, el Fiscal General de la República es el jefe del Ministerio Público y tiene la dirección, orientación, administración y supervisión de este organismo.

La pregunta fundamental es: ¿qué tan presente está la corrupción en el Ministerio Público?

El problema de la corrupción en Honduras es persistente. Esta incluye a las instituciones encargadas de brindar seguridad pública, como el Poder Judicial y la Policía. La impunidad frecuente y continua, contribuye a profundizar la falta de confianza de la población en las instituciones encargadas de administrar justicia y combatir la corrupción. Hay señalamientos de corrupción y abusos generalizados, incluso en el Ministerio Público.

Los efectos de la corrupción en esta institución afectan su eficacia y deterioran su credibilidad; obstaculizan el cumplimiento de su objetivo principal de proteger la seguridad y los derechos de los ciudadanos y garantizar la justicia y la legalidad en la República.

Es importante tener en cuenta que los informes y análisis proporcionan una visión general del panorama de la corrupción en Honduras, pero no se enfocan exclusivamente en el Ministerio Público.

Sin embargo, dado que el Ministerio Público es una institución clave en el sistema de justicia del país, es probable que también se vea afectado por los desafíos relacionados con la corrupción prevaleciente en Honduras.

4. ¿CÓMO NOS AFECTA LA CORRUPCIÓN?

Afecta de muchas maneras:

A. La corrupción en Honduras es un problema que tiene un impacto negativo en las leyes, las instituciones, los partidos políticos y los Derechos Humanos. Este problema es sistémico y está profundamente enraizado en la sociedad, lo que resulta en pérdidas económicas por miles de mi-

llones de dólares y priva a los ciudadanos de un futuro mejor que su presente.

- B. Según el Índice de Percepción de la Corrupción, Honduras ocupa el puesto 157 de 180 naciones en 2023, lo que indica una baja calificación y refleja la gravedad del problema de la corrupción.
- C. La corrupción en Honduras tiene un impacto negativo en el marco legal del país, ya que existen leyes que obstaculizan la lucha contra la corrupción y reducen la transparencia y la obligación de rendir cuentas. Como resultado, se dificulta enjuiciar a las personas implicadas en actos de corrupción y se promueve su reproducción y continuidad.

Todo esto provoca contratiempos en la lucha contra la corrupción. Ejemplos de esto es el cierre de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH); la aprobación de un nuevo Código Penal que reduce las penas por corrupción y tráfico de drogas, pero criminaliza las protestas populares y restringe la libertad de expresión.

La sociedad civil debe de jugar un papel activo y propositivo. Urge que las organizaciones de la sociedad civil desempeñen un papel vital en la lucha contra la corrupción al promover la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas entre los funcionarios gubernamentales.

5. ¿POR QUÉ ES FUNDAMENTAL LA ELECCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FISCAL ADJUNTO?

La elección de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General de la República es fundamental y es lo más importante en este momento en Honduras. Estas elecciones representan una oportunidad crucial para refundar el Estado de Derecho y romper con el pasado corrupto y de impunidad del país. El artículo 1 de la Constitución de la República dice lo siguiente:

Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social³.

La Corte Suprema tiene una responsabilidad directa para garantizar el Estado de Derecho y asegurar a los habitantes la justicia y los Derechos Humanos, porque es el máximo órgano de justicia que tiene jurisdicción en todo el territorio del Estado⁴.

Una buena Corte Suprema y una buena elección del Fiscal General de la República y de su Adjunto, pueden fortalecer la justicia, la libertad y el bienestar para todos los hondureños y hondureñas.

6. ¿CUÁLES SON LAS VULNERABILIDADES PARA LA ELECCIÓN DEL FISCAL?

Las vulnerabilidades para la elección del Fiscal General son las siguientes: el riesgo de influencias externas y presiones políticas que puedan afectar la independencia del Fiscal General y su Adjunto. Solamente con independencia y autonomía del Ministerio Público se puede garantizar la capacidad del Fiscal General y su Adjunto para realizar investigaciones y enjuiciamientos justos e imparciales, para que puedan cumplir sus responsabilidades en la investigación de los delitos, la defensa de los intereses del Estado, la protección de los derechos humanos y además promover la justicia y la legalidad en el país.

El Fiscal General de la República y el Adjunto, deben perseguir todos los delitos que se cometan en nuestro territorio. Algunos de los más comunes son: los homicidios, las extorsiones, el tráfico de drogas y la corrupción.

La criminalidad es muy elevada. Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVI-UNAH), en 2020 hubo 1.322 homicidios a nivel nacional. El Ministerio Pú-

blico es responsable de investigar y perseguir todos estos delitos.

En consecuencia, el Fiscal General debe investigar y perseguir todos los casos de corrupción que se cometan en el país. Algunos de los casos más destacados en los últimos años son:

- a) El caso Pandora: malversación de fondos públicos por diputados y funcionarios en administraciones anteriores.
- b) El caso Caja Chica de la Dama: malversación de fondos públicos por parte de la ex primera dama Rosa Elena Bonilla de Lobo.
- c) El caso Red de Diputados: malversación de fondos públicos por varios diputados del Congreso Nacional.
- d) El caso Arca Abierta: malversación de fondos públicos por el exalcalde de San Pedro Sula, Juan Carlos Zúniga.
- e) Casos pendientes en 2023: casos de corrupción que no se han resuelto ni sancionado en este año.

La lucha contra la corrupción en Honduras requiere medidas urgentes.

7. ¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS DEL FUTURO FISCAL GENERAL Y SU ADJUNTO?

Son varios los desafíos y problemas que los nuevos conductores del Ministerio Público deben asumir desde su alta investidura, entre los que se encuentran:

- Establecer la ley y luchar contra la corrupción. El gran reto es impulsar la instalación de la Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción en Honduras (CICIH).
- Superar la corrupción sistémica y la impunidad endémica en el país requiere fortalecer el sistema de justicia, afectado por la falta de recursos y la falta de voluntad política para alcanzar sus objetivos.

³ Constitución de la República de Honduras de 1982 (2023). Tegucigalpa, OIM Editorial, Artículo 1.

⁴ *Ibid.*, Artículo 308.

REFLEXIÓN

- La protección de los derechos humanos es fundamental, ya que Honduras tiene un largo historial de violaciones a tales derechos.
- La alta incidencia de homicidios, extorsiones y secuestros es un grave problema que debe ser enfrentado eficazmente por los órganos de justicia.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno.
- Reconstruir la confianza del pueblo en las instituciones fiscales y judiciales.
- Recuperar la confianza pública en el Ministerio Público, para que la ciudadanía lo perciba como una entidad transparente y comprometida con la lucha contra la corrupción.

Hay tres núcleos de problemas que tienen que afrontar el Fiscal General y su Adjunto:

a) *La Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, que no responde a la necesidad de acceso a la tierra del campesinado y que no resuelve los conflictos en torno a la tierra. Necesitamos una reforma agraria verdadera.*

En algunos casos, esta ley ha contribuido a profundizar la desigualdad en la distribución de la tierra y ha llevado a un proceso de privatización, desplazando a las comunidades indígenas y campesinas de sus tierras y bienes naturales. Este problema ha generado gran preocupación, ya que afecta los derechos de estas comunidades y produce conflictos sociales y económicos.

También se ha argumentado que dicha ley ha favorecido a las grandes empresas del sector agroindustrial y ha llevado a la concentración de la tierra en pocas manos.

Por tanto, se necesita una reforma agraria verdadera para abordar estos problemas y garantizar el acceso a la tierra y los recursos naturales a todos los sectores de la sociedad hondureña.

b) *Las concesiones mineras que destruyen el medio ambiente, el tejido social y traen graves consecuencias socioambientales*

En Honduras hay al menos 217 concesiones aprobadas para explotación minera, que abarcan un área de 131.515 hectáreas, según la organización de sociedad civil Foro Social Deuda Externa de Honduras (Fosdeh)⁵.

Estas concesiones han sido objeto de controversia, debido a la gravedad de las consecuencias socioambientales y los riesgos para las comunidades indígenas y campesinas a causa de la actividad minera.

Muchas organizaciones han denunciado la falta de consulta y participación de las comunidades afectadas en los procesos de otorgamiento de concesiones y han criticado la falta de transparencia y regulación en el sector minero de Honduras.

c) *El grave problema de la criminalidad que tiene estructuras bien montadas en la sociedad y ha permeado instituciones del Estado*

En resumen, el nuevo Fiscal General de Honduras enfrentará una tarea difícil pero necesaria. Su desafío principal será restaurar la confianza del pueblo en el Ministerio Público, enfrentar la alta corrupción y la impunidad; además de hacerle frente a una alta incidencia de homicidios, feminicidios y otras formas de uso de la violencia. Estos retos son esenciales para la estabilidad y el progreso de Honduras.

8. ¿QUÉ DICE MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO SOBRE LA JUSTICIA?

En nuestro contexto de crisis por falta de credibilidad en el sistema de justicia, conviene retomar la inspiración que nos ofrece Mons. Óscar Arnulfo Romero.

5 Ver el siguiente enlace: <https://www.dw.com/es/honduras-se-declarap%C3%ADa%C3%ADs-libre-de-miner%C3%ADa-a-cielo-aberto/a-60954221>

Mons. Óscar Arnulfo Romero es recordado como un defensor de los derechos humanos y un símbolo de la lucha contra la violencia y la opresión en América Latina. Fue arzobispo de San Salvador, El Salvador, y su asesinato en 1980, mientras oficiaba misa en la capilla de un hospital en San Salvador, lo convirtió en mártir y modelo de compromiso con los más pobres y vulnerables.

Desde entonces, su figura ha sido venerada por muchos como un símbolo de la justicia social en El Salvador y toda Latinoamérica. En 2018, fue canonizado por la Iglesia Católica, convirtiéndose en el primer santo salvadoreño. La figura de Mons. Óscar Arnulfo Romero sigue siendo un recordatorio del compromiso con la justicia social y los derechos humanos en todo el mundo.

En su homilía dominical del 23 de marzo de 1980, transmitida por radio, exigió al ejército de El Salvador, en nombre de Dios, no obedecer a quienes los obligan a matar, sino a seguir la ley de Dios: “no matar” y cesar la represión contra el pueblo: *ante una orden de matar que dé un hombre, debe de prevalecer la ley de Dios que dice: no matar. Ningún soldado está obligado a obedecer una orden contra la ley de Dios*⁶.

Monseñor Romero se dedicó a defender a los pobres y a denunciar el abuso y la violencia que afligían al pueblo salvadoreño durante el conflicto armado.

Monseñor Romero dijo: *La justicia es como la serpiente, solo muerde a los que están descalzos*. Esta frase se sigue aplicando, según defensores de víctimas de la guerra⁷.

Mons. Romero creía en la importancia de defender los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, especialmente de aquellos que eran más

vulnerables. Él dedicó su vida a la lucha contra la pobreza, la violencia y la injusticia social en El Salvador, y su legado sigue siendo una fuente de inspiración para muchas personas en todo el mundo.

La frase “La justicia divina tarda pero no falla; la justicia humana a veces falla, pero cuando falla siempre es en contra de los de abajo, nunca en contra de los poderosos”, es atribuida a Monseñor Romero y es considerada como una expresión que refleja su compromiso con los derechos humanos y su denuncia de la opresión y la injusticia social en El Salvador durante su época. Esta frase se ha convertido en un símbolo de su legado y su lucha por la justicia social y la igualdad.

La frase hace referencia a la percepción de que la justicia en muchos casos favorece a las personas con poder y recursos, en detrimento de aquellos que son más vulnerables y carecen de medios para defender sus derechos. La frase refleja su preocupación por la desigualdad y la injusticia social en El Salvador, y su compromiso por denunciar estas situaciones y promover cambios que favorecieran a las personas más necesitadas.

En nuestro contexto, San Oscar Romero de América nos interpela para que se haga posible una justicia no solo para quienes tienen los medios y los recursos, sino para aquellos que carecen de éstos, que son la inmensa mayoría empobrecida y excluida de los beneficios de la globalización neoliberal que impera en la actualidad.

Deseamos que la nueva Corte Suprema de Justicia y la elección del Fiscal General de la República y el Adjunto, puedan realmente fortalecer el Estado de Derecho, la democracia y la justicia en Honduras.

6 <https://www.contrapunto.com.sv/las-10-frases-mas-contundentes-de-monseñor/>

7 Ver el siguiente enlace: <https://ysuca.org.sv/2020/07/la-justicia-es-como-la-serpiente-solo-muerde-a-los-que-estan-descalzos-esta-frase-de-monseñor-romero-se-sigue-aplicando-segun-defensores-de-victimas-de-la-guerra/>

El CAF y el proceso de formulación, sanción y promulgación de la ley

JOAQUÍN A. MEJÍA R.*

La adhesión de Honduras al CAF ha sido una nueva fuente de conflicto en el Legislativo cuando, después de aprobarla, trece congresistas se retractaron y evitaron que se aprobara el acta de la sesión anterior.

Este artículo promueve un debate técnico respecto a la hoja de ruta a seguir pues, al parecer, se olvida que la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior agota sus efectos jurídicos en el fin que expresa y busca.

INTRODUCCIÓN

La Corporación Andina de Fomento (en adelante “CAF”) es una persona jurídica de derecho internacional público que tiene por objetivo la promoción del “desarrollo sostenible y la integración regional, mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado de sus Países Accionistas”. Entre sus 14 funciones se encuentra: “Conceder préstamos y otorgar fianzas, avales y otras garantías”¹.

Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela crearon el CAF, pero el artículo 59 del Convenio Constitutivo permite que puedan adherirse todos los países de América Latina y el Caribe que cumplan las

condiciones que determine la asamblea de accionistas, la cual está compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (Accionistas serie “A”), y Barbados, Costa Rica, España, Jamaica, México, República Dominicana (Accionistas serie “C”)².

En virtud de ello, para que el Estado de Honduras forme parte del CAF, es necesario que se cumplan dos supuestos: uno de carácter externo, pues debe cumplir con las condiciones de ingreso que establezca la asamblea de accionistas; y otro de carácter interno, relacionado con el procedimiento constitucional para la ratificación de este tipo de instrumentos internacionales.

El objetivo de este artículo es arrojar luces sobre el segundo supuesto para promover un debate técnico

* Investigador del ERIC-SJ y coordinador adjunto del EJDH. Agradezco a la abogada y máster Ana A. Pineda H., con quien debatimos muchas de las ideas desarrolladas en este análisis, y al Dr. Carlos David Cálix por compartirme sus reflexiones. Sin embargo, lo aquí planteado es responsabilidad exclusiva del autor.

¹ Convenio Constitutivo. Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, marzo 2022, artículos 1, 3 y 4 literal g).

² Para conocer en qué consisten las diferentes series de acciones, véase el artículo 5 del Convenio Constitutivo.

respecto a la hoja de ruta a seguir y a las condiciones que deben cumplirse para que el decreto de ratificación del CAF tenga vigencia y validez constitucional.

1. EL PROBLEMA JURÍDICO

El Estado de Honduras solicitó la adhesión al CAF mediante la compra de acciones por un valor aproximado de 460 millones de dólares. En nuestro marco constitucional, el Congreso Nacional es un actor clave en la vida de un instrumento internacional en el ámbito interno, ya que es quien lo aprueba antes de su ratificación, mientras que al Poder Ejecutivo le corresponde su negociación en sede internacional y el depósito de su ratificación o adhesión cuando ha sido aprobado por el órgano legislativo.

Es en este momento cuando se toman en cuenta los *criterios formales de validez*, es decir, el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos en la Constitución de la República para ratificar un tratado o adherirse a él, y los *criterios materiales de validez*, esto es, que no sean contrarios a las disposiciones constitucionales.

El 16 de mayo el decreto contentivo del CAF fue aprobado con el voto de 66 personas diputadas, 13 de las cuales pertenecen al partido Liberal. Al día siguiente, esas mismas 13 congresistas se retractaron y evitaron que se aprobara el acta de la sesión anterior.

El problema jurídico que se plantea es si la aprobación de dicha acta es un acto sin el cual un decreto votado y aprobado por el Congreso Nacional no tiene validez, porque constituye un paso necesario para que un proyecto de ley tenga efectos jurídicos.

2. ANÁLISIS DEL FONDO DEL ASUNTO

Nuestra Constitución de la República es la norma en la que se establecen, entre otras cosas, los procedimientos de adopción de decisiones³. Por ello, impone dos tipos de límites a la producción normativa: en primer lugar, los límites formales o procedimentales

³ RIDAO, Joan. *Constitucionalismos. Una inmersión rápida*. Tribidabo Ediciones, Barcelona, 2022, p. 12.

a través de normas que regulan el procedimiento de formación de la ley; y, en segundo lugar, los límites materiales o sustanciales mediante normas que vinculan el contenido de las leyes⁴.

En virtud de los límites formales o procedimentales, el Congreso Nacional no puede legislar si no lo hace de conformidad con el procedimiento establecido por la Constitución; y, a la luz de los límites materiales o sustanciales, el Poder Legislativo tiene prohibido aprobar leyes con un contenido contrario a las disposiciones constitucionales, particularmente las contenidas en el “bloque de constitucionalidad”⁵.

Con respecto a los límites formales o procedimentales, el capítulo II de la Constitución, titulado “De la formación, sanción y promulgación de la ley” y desarrollado a lo largo de los artículos 213 al 221, establece el procedimiento o la hoja de ruta que deben seguir los proyectos de ley para que tengan validez jurídica, es decir, para que produzcan efectos y sean obligatorios.

En relación con los límites materiales o sustanciales, la Constitución establece en sus artículos 320 y 18, respectivamente, dos tipos de supremacía: la supremacía constitucional en tanto que, en caso de incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma secundaria, se aplicará la primera; y la supremacía convencional en tanto que, en caso de conflicto entre un tratado internacional y una ley interna, prevalecerá el primero⁶.

⁴ GUASTINI, Ricardo. *Estudios de teoría constitucional*. Edición y presentación de Miguel Carbonell. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001, p. 48.

⁵ De acuerdo con la Sala de lo Constitucional, existe un “bloque de constitucionalidad” que se encuentra en el peldaño más alto de nuestro sistema normativo, el cual rige e informa a las normas inferiores. Este bloque está compuesto por las disposiciones constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Honduras. Al respecto véase, Sala de lo Constitucional. SCO RI-1058-2016 del 14 de noviembre de 2016, considerando 13; Sala de lo Constitucional. SCO RI-0406-2013 del 28 de junio de 2013, considerando 11-12.

⁶ MEJÍA RIVERA, Joaquín A., PINEDA H., Ana A. y EVELINE PADILLA, Josué. *La Constitución de Honduras*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, pp. 39, 40, 81 y 145.

DEBATE

No hay debate sobre si el contenido del CAF transgrede los límites materiales o sustanciales en el sentido de ser contrario a las normas superiores de nuestro ordenamiento jurídico, pero sí acerca del procedimiento a través del cual fue aprobado. El argumento principal es que se violentaron los límites formales o procedimentales de la producción normativa, ya que, una vez que el CAF fue votado y aprobado por mayoría simple, en la sesión posterior del Congreso Nacional no se aprobó el acta de la sesión en la que se tomó esa decisión.

Por tanto, lo primero que hay que determinar es si la aprobación del acta de la sesión en la que se votó favorablemente el CAF es un requisito necesario para que dicho acto legislativo produzca efectos jurídicos. En otras palabras, aquí nos centramos únicamente en las condiciones formales de validez de la aprobación, sanción y promulgación del CAF.

En este sentido, las condiciones formales tienen que ver con dos elementos: primero, con los órganos que realizaron los actos de aprobación, sanción y promulgación del CAF, lo cual implica comprobar si se cumplió la exigencia de que los hayan realizado los órganos competentes; y, segundo, con el procedimiento a través del cual se realizaron, lo que implica comprobar si se cumplió la exigencia de que se haya observado el procedimiento establecido⁷.

2.1 Los órganos que realizaron los actos de aprobación, sanción y promulgación del CAF

La adhesión al CAF consta de dos actos: el primero es un acto jurídico interno que le compete al Poder Legislativo y el segundo es un acto jurídico internacional que le compete al Poder Ejecutivo. De acuerdo con el artículo 245 numeral 13 de la Constitución, la presidencia de la República tiene la siguiente atribución:

Celebrar tratados y convenios, ratificar, previa aprobación del Congreso Nacional, los tratados internacionales de carácter político, militar, los relativos al territorio nacional, soberanía y concesiones, los que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública o los que requieran modificación o derogación de alguna disposición constitucional o legal y los que necesiten medidas legislativas para su ejecución.

Por su parte, el artículo 205 numeral 30 establece que el Congreso Nacional tiene la atribución de aprobar o no los tratados internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo. Estos artículos, leídos conjuntamente, reconocen que la ratificación o adhesión de un tratado internacional conlleva ciertas implicaciones en cuanto a generar obligaciones que el Estado debe cumplir hacia fuera y hacia adentro.

En este punto el principio de separación de poderes juega un papel operativo fundamental para limitar constitucionalmente las competencias del Poder Ejecutivo, pues no puede vincular internacionalmente al Estado sin la autorización previa del Poder Legislativo, y para facultar a éste a adoptar los actos normativos que den eficacia interna a los tratados concluidos por el Ejecutivo, pero también restringido exclusivamente a aprobarlos o no, sin posibilidad de modificarlos⁸.

La aprobación legislativa de un tratado internacional tiene las mismas características procesales propias de una ley, con la salvedad de que la iniciativa de este trámite le compete exclusivamente al Poder Ejecutivo quien, según el artículo 213, tiene iniciativa de ley. Es claro que los actos jurídicos internos y externos relacionados con la adhesión al CAF emanan de los dos órganos legitimados constitucionalmente para hacerlo: el Legislativo y el Ejecutivo.

Por tanto, podemos afirmar que se cumplió con el primer elemento relacionado con las condiciones formales de validez; es decir, que los actos de nego-

7 PRIETO SANCHÍS, Luis. *Apuntes de Teoría del Derecho*. Editorial Trotta, Madrid, 2005, pp. 76-77.

8 MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando M. *Derecho Internacional Público: Parte general*. Editorial Trotta, Madrid, 4^a ed. rev., 2005, p. 606.

ciación y adhesión (Poder Ejecutivo) y de aprobación (Poder Legislativo) han emanado de dos órganos que están facultados por la Constitución de la República.

2.2 *El procedimiento que se utilizó para realizar los actos de aprobación, sanción y promulgación del CAF*

El segundo elemento por valorar, respecto a las condiciones formales de validez, es el procedimiento utilizado, ya que se debe recordar que la propia Constitución establece una serie de límites mediante normas que regulan el procedimiento de formación de la ley. El capítulo II del título V constitucional contiene una hoja de ruta que señala varias conductas que deben realizar los órganos competentes para que un proyecto de ley tenga validez.

La primera conducta está comprendida en el artículo 214 y tiene una doble naturaleza de prohibición-obligación: está *prohibido* votar definitivamente un proyecto de ley, “sino después de tres debates efectuados en distintos días” y es *obligatorio* realizar tres debates en distintos días para votar definitivamente un proyecto de ley. Sin embargo, este mandato establece una excepción, esto es, cuando ocurra un caso de urgencia calificada por simple mayoría de las diputadas y diputados presentes.

La segunda conducta, establecida en el artículo 215, contiene una *doble obligación*: una está dirigida al Congreso Nacional, que tiene que pasar al Poder Ejecutivo todos los proyectos de ley aprobados, a más tardar dentro de tres días de haber sido votados; y otra está dirigida al Poder Ejecutivo, que tiene que sancionarlos y hacerlos promulgar como ley. La Constitución es tan precisa y concreta que, incluso, ordena la fórmula que debe acompañar a la sanción de ley: “Por Tanto, Ejecútese”.

No obstante, este artículo, a diferencia del 216 constitucional, guarda silencio con respecto al establecimiento de alguna consecuencia jurídica si el Congreso Nacional tarda más de tres días para pasarlo al Poder Ejecutivo. Hasta el momento, la realidad

ha superado a la norma y la práctica del Congreso Nacional de no cumplir con este plazo, en muchos casos, no ha tenido ningún impacto en la validez de los proyectos de ley enviados al Poder Ejecutivo una vez pasado este plazo.

La tercera conducta está contenida en el referido artículo 216 y comprende una obligación condicionada, una doble obligación simple y una permisión condicionada: la *obligación condicionada* está dirigida al Poder Ejecutivo en el sentido de que tiene que devolver el proyecto de ley al Congreso Nacional dentro de diez días, *solo si* encuentra inconvenientes para sancionarlo.

La Constitución ordena dos cuestiones: que la fórmula que acompañe la devolución sea “Vuelva al Congreso” y que se expongan las razones en que el Poder Ejecutivo funda su desacuerdo. Es importante destacar que esta obligación establece una consecuencia jurídica concreta en caso de no cumplir con el plazo fatal de diez días para objetar el proyecto de ley: éste “se tendrá como sancionado y lo promulgará como ley”.

La *primera obligación simple* está dirigida al Congreso Nacional para que someta a nueva deliberación el proyecto de ley devuelto por el Poder Ejecutivo. La *permisión condicionada* también está dirigida al Legislativo, quien tiene permiso de pasar el proyecto de ley al Poder Ejecutivo con la fórmula “Ratificado Constitucionalmente”, *solo si* es ratificado por dos tercios de los votos. Finalmente, la *segunda obligación simple* está dirigida al Poder Ejecutivo para que publique sin tardanza el proyecto de ley ratificado por el Congreso por mayoría calificada.

Por su parte, el título VI “De las sesiones y debates” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo contiene las normas parlamentarias para la toma de decisiones, las cuales están diseminadas a lo largo de los artículos 60 a 79. En este orden de ideas, la hoja de ruta que debe seguir un proyecto de ley para alcanzar validez formal es la siguiente:

DEBATE

iniciativa de ley, admisión, deliberación o discusión, aprobación, sanción, promulgación, publicación y vigencia⁹.

En términos concretos, primero, la secretaría de la Junta Directiva debe comprobar el quórum previo al inicio de las sesiones (artículo 60); segundo, la secretaría de la Junta Directiva debe dar lectura a la propuesta de agenda, que incluirá la lectura del acta de la sesión anterior (artículo 61); tercero, cualquier diputado o diputada puede “hacer reconsideraciones para que se enmiende, en cuanto a la verdad de los hechos y se hagan correcciones de redacción” (artículo 61).

Cuarto, el pleno del Congreso Nacional hará las enmiendas propuestas cuando fueren procedentes (artículo 61); quinto, los proyectos de ley se someterán a debate con su respectivo dictamen, se les dará lectura íntegra y se garantizará que haya una copia en las computadoras de los curules. En caso de problemas técnicos deberá dotarse una copia en físico a cada persona diputada (artículo 64).

Sexto, la presidencia del Congreso Nacional preside y conduce los debates, y otorga la palabra a las personas diputadas que la soliciten por su orden; séptimo, las personas diputadas tienen libertad para expresar sus opiniones, sus intervenciones se deben limitar al asunto sometido a discusión y pueden intervenir tres veces sobre el mismo asunto (artículo 65).

Octavo, cualquier persona diputada puede solicitar a la presidencia de la Junta Directiva el uso de la palabra por el orden cuando otra de ellas esté haciendo uso de ésta y se esté expresando sobre un asunto que no está en discusión (artículo 65); noveno, la persona diputada proponente y quienes son parte de la comisión que haya dictaminado un proyecto de ley pueden intervenir para defender o hacer aclaraciones sobre tal proyecto (artículo 66).

Décimo, cualquier persona diputada proponente puede, con la venia del pleno, presentar mociones

de orden (artículo 67); décimo primero, cualquier persona diputada puede solicitar que las votaciones sean nominales o con consignación de nombres, y si es aprobado por el pleno “se debe tomar en orden alfabético de apellidos, comenzando alternativamente por la primera y por la última letra del alfabeto”. La Junta Directiva puede determinar que las sesiones sean privadas (artículo 68)¹⁰.

Décimo segundo, las decisiones del Congreso Nacional se tomarán por la mitad más una de las personas diputadas presentes, excepto en los casos que la Constitución o la ley determinen que sea por mayoría calificada (artículo 69); décimo tercero, las personas diputadas podrán votar de forma afirmativa, negativa o abstenerse, y no podrán excusarse a emitir su voto, salvo en el caso que tuviera interés personal en el asunto que se discute (artículo 69).

Décimo cuarto, una vez que la votación se inicie no puede interrumpirse ni abrirse un nuevo debate hasta que ésta termine; además, las personas diputadas no deben abandonar el salón de sesiones hasta su finalización (artículo 70); décimo quinto, las personas diputadas pueden razonar su voto de forma verbal en el momento de la votación y de forma escrita después de la votación, entregándolo a la Junta Directiva. Este último pasa a formar parte del expediente del proyecto de ley (artículo 71).

Décimo sexto, los proyectos de decreto pueden votarse por artículos, capítulos, títulos o por su totalidad. En todo caso, las personas diputadas deben emitir su voto aprobando o improbando en una sola votación la parte o la totalidad del proyecto sometido a su consideración (artículo 72).

Finalmente, los artículos 73 al 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo reproducen totalmente lo establecido en los artículos 215, 216, 219 y 220 de la Constitución de la República, es decir, en lo que respecta a las obligaciones, permisos y prohibiciones que analizamos anteriormente, y que revisten de va-

9 ROJAS CARÓN, León. *La Constitución hondureña. Brevemente analizada*. Litografía López, Tegucigalpa, 2001, p. 319.

10 El artículo 59 establece: “Las sesiones del Congreso Nacional son públicas, salvo que por acuerdo del pleno o por disposición de la Junta Directiva, se determine sesionar en forma privada”.

litez formal lo aprobado por el Congreso Nacional y sancionado por el Poder Ejecutivo.

2.3. *El valor jurídico del acta de la sesión anterior con respecto a la validez de un decreto aprobado por el Congreso Nacional*

Cualquier persona acuciosa podrá notar fácilmente dos cosas fundamentales respecto al acta: en primer lugar, su aprobación tiene como finalidad exclusiva determinar si refleja “la verdad de los hechos” ocurridos en la sesión anterior o si tiene defectos de redacción para que sea enmendada o corregida; por tanto, mediante la enmienda del acta, no se pueden modificar cuestiones de fondo, solo de forma.

En otras palabras, a través de una enmienda o corrección, no se puede modificar lo que ya se votó. Si se admite lo contrario, implicaría llegar al absurdo de que un proyecto de ley rechazado en la sesión anterior pueda ser aprobado al momento de aprobar el acta en la siguiente sesión; esto abriría una puerta peligrosa para que, en cada sesión, se puedan cambiar las decisiones, vulnerando el artículo 220 constitucional que establece: “Ningún proyecto de Ley desecharo total o parcialmente, podrá discutirse de nuevo en la misma legislatura”.

En segundo lugar, la lectura y aprobación del acta forma parte de la agenda de una nueva sesión. Es decir, no tiene relación con la sesión anterior en la que se aprobó el decreto, ya que es en ésta donde se cierra el procedimiento normal de votación y aprobación antes de ser enviado al Poder Ejecutivo para su sanción y promulgación.

Por ello, el artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional establece que, con su aprobación, todo proyecto de ley “adota la forma de Decreto”; esto es, deja de ser un simple proyecto y se considera jurídicamente listo para salir del ámbito del Poder Legislativo, con el fin de que sea sancionado y publicado en el ámbito del Poder Ejecutivo.

A su vez, en virtud del criterio histórico de interpretación jurídica, cuando se analiza el derogado Reglamento Interior del Congreso Nacional, se puede

advertir que la aprobación de las actas se ubica en el título VIII “De las sesiones” y no en el título IX “De las mociones y proyectos” que habla de la aprobación, sanción y promulgación de las leyes.

A la luz del criterio sistemático de interpretación, el lugar que ocupa la aprobación del acta nos indica que el lazo íntimo al que está unida es al del desarrollo de las sesiones y no al del procedimiento específico que convierte un proyecto en decreto¹¹. Por tanto, la aprobación del acta no es un elemento que hace reconocible al decreto; ni siquiera puede considerarse que juega un papel auxiliar o instrumental relevante como presupuesto del acto formal de aprobación de éste.

Tomando en cuenta el lugar que la aprobación del acta ocupa en dicho reglamento, es evidente que, desde un principio, fue considerada una clásica norma parlamentaria, pero no un elemento cuya presencia o ausencia sea lo suficientemente relevante para cuestionar la validez formal de un decreto ya aprobado por la mitad más una de las personas diputadas y siguiendo el procedimiento establecido en el capítulo II del título V constitucional sobre formación, sanción y promulgación de la ley.

Por otro lado, de la redacción del artículo 61 no se puede establecer ningún enunciado prescriptivo, lo cual se deduce de la ausencia de un verbo imperativo que indique la exigencia de que el acta de la sesión sea leída y aprobada como presupuesto indispensable para poder continuar con el procedimiento de sanción presidencial y publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

En consecuencia, la referida disposición legal hace que el acto de lectura y aprobación del acta agote sus efectos en el fin que expresa y busca; es decir, la posibilidad de hacer enmiendas en cuanto a la verdad de los hechos, y correcciones de redacción,

11 SAVIGNY, M. F. C. de. *Sistema del Derecho Romano Actual. Tomo Primero*. Traducción del alemán por M. Ch. Guenoux. Vertido al castellano por Jacinto Mesía y Manuel Poley y precedido de un prólogo de D. Manuel Durán y Bas. F. Góngora y Compañía Editores. Madrid, 1878, p. 150.

DEBATE

sin insertarse necesariamente en el procedimiento de formación de los ulteriores actos formales, es decir, el envío del decreto aprobado al Poder Ejecutivo para que éste lo sancione y lo promulgue¹².

Si la falta de aprobación del acta tuviera como consecuencia jurídica evitar que el Congreso Nacional continúe con la hoja de ruta constitucional establecida en los artículos 214 al 216 de la Constitución, debe existir una remisión a una norma no constitucional –la Ley Orgánica del Poder Legislativo– que exija de forma expresa que las personas diputadas se adecúen a lo establecido en esa norma.

Estas disposiciones, a las que la Constitución remite para que revistan de validez el proceso de aprobación de un proyecto de decreto, juegan el papel de “normas interpuestas”, o sea, puestas entre la ley y la Constitución. En este sentido, la violación de la norma a la que la Constitución remite constituiría una violación indirecta de esta última¹³.

No obstante, en este caso no existe en la Constitución ninguna norma dentro del capítulo II sobre formación, sanción y promulgación de la ley, que establezca que la aprobación del acta de la sesión en que se aprobó un decreto es un requisito indispensable para la creación legislativa; y tampoco existe en la Constitución ninguna norma de remisión para que el artículo 61 o cualquier otro artículo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pueda ser considerado una “norma interpuesta”.

En virtud de todo lo expresado, aceptar que la aprobación del acta de la sesión anterior es condición *sine qua non* para la validez formal de un decreto, sin que exista una remisión expresa de la Constitución, implicaría posicionar ese acto meramente parlamentario al mismo nivel de la aprobación o de la sanción de ley. Más grave aún, en la práctica podría constituir

un verdadero “veto” adicional que no está contemplado en la Constitución de la República.

A la vez, argumentar que el capítulo II sobre formación, sanción y promulgación de la ley es insuficiente para definir con certeza los requisitos esenciales para que un proyecto de ley adopte la forma de decreto, implicaría aceptar que su vigencia efectiva depende del posterior desarrollo legislativo, sin el cual no es posible poner en práctica la hoja de ruta establecida en esas disposiciones constitucionales y lograr su máxima eficacia.

Hay que recordar que la Constitución de la República está revestida de un carácter de inmediatez o de aplicación directa que la convierte en una verdadera norma jurídica; aceptar lo contrario sería convertirla en una simple norma programática incompleta, que solo puede ser colmada vía desarrollo legislativo, que es potestad del Congreso Nacional. Así las cosas, “caeríamos en el absurdo de tener una norma que no disciplina aquello para lo que fue creada”¹⁴.

Esto no significa desconocer que existen normas constitucionales de eficacia limitada, como aquellas de carácter directivo o programático que establecen líneas para la acción, a las cuales habrán de ajustarse, en el futuro, los poderes públicos¹⁵; las de naturaleza institutiva u organizativa que crean o instituyen órganos e instituciones¹⁶; y las de carácter preceptivo de aplicación no inmediata que “mandan o prohíben o regulan conductas, pero su vigencia efectiva y actual depende del ulterior desarrollo legislativo, o de la creación de alguna institución, sin lo cual no es posible poner en práctica ese tipo de prescripciones constitucionales”¹⁷.

14 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio. *La Inconstitucionalidad por omisión. Teoría General. Derecho Comparado, el caso español*. Civitas. Madrid, 1998, pp. 80 y ss.

15 Un ejemplo es el artículo 363, especialmente el último párrafo.

16 Un ejemplo es el artículo 317 que crea el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.

17 CARRASCO GARCÍA, Luis Alberto. *Derecho Constitucional General*. Editorial FFECAAT EIRL, Perú, 2^a ed. 2018, pp. 109-110. Ejemplo de una norma constitucional de carácter preceptivo de aplicación no inmediata es el artículo 145, que remite a una ley posterior la regulación de las acciones en materia de salud.

12 FERRAJOLI, Luigi. *Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia. I. Teoría del derecho*. Traducción de Perfecto Andrés Ibáñez, Carlos Bayón, Marina Gascón, Luis Prieto Sanchís y Alfonso Ruiz Miguel. Editorial Trotta, Madrid, 2013, p. 481.

13 GUASTINI, Ricardo. *Estudios de teoría constitucional...* op. cit., p. 50.

Las normas jurídicas que componen el capítulo II del título V constitucional sobre formación, sanción y promulgación de la ley son de naturaleza preceptiva de aplicación inmediata que regulan con precisión y certeza las conductas –permisos, obligaciones y prohibiciones analizadas anteriormente– que son esenciales para darle vida jurídica a otras normas y revestirlas de la vigencia y la validez necesarias para que tengan efectos jurídicos.

No cabe duda de que los artículos 214 al 216 sobre la formación de la ley son normas complejas, cuya plena observancia depende del cumplimiento de múltiples subnormas “que disciplinan otras tantas actividades como requisitos obligatorios de la ‘forma’ de ley: como la propuesta por un sujeto legitimado para ello, la aprobación por mayoría del Parlamento, la promulgación por el presidente de la República y la publicación en la Gaceta Oficial”¹⁸.

De esta manera, el capítulo II sobre formación, sanción y promulgación de la ley contiene las “reglas de competencia” que definen cuáles son las condiciones necesarias para crear una nueva norma legal, sin las que el resultado es inválido o nulo. El artículo 213 es una regla que determina la competencia personal, ya que indica qué sujetos políticos pueden participar en el proceso creador de nuevas leyes, y los artículos 214 al 216 son reglas que determinan la competencia de procedimiento, pues definen los pasos a seguir¹⁹.

Es claro que la inobservancia de estas reglas está prohibida y hace irreconocible el acto de formación, sanción y promulgación de cualquier decreto. No obstante, la falta de aprobación del acta de la sesión anterior en la que se aprobó el CAF no es impedimento para que este, al menos, entre en vigor; aceptar lo contrario exigiría, como garantía de certeza, que

la aprobación de dicha acta esté estipulada expresamente como requisito con la máxima precisión²⁰.

CONCLUSIÓN

Se puede aceptar que la falta de aprobación del acta de la sesión anterior puede llegar a ser un vicio débil del procedimiento parlamentario, pero no lo suficientemente fuerte como para declarar la inexistencia (falta de vigencia) e invalidez del decreto que contiene la ratificación del CAF. En este sentido, este decreto:

- No puede considerarse inválido porque su aprobación se realizó conforme con las reglas de competencia personal y de procedimiento suficientes y necesarias constitucionalmente, y porque no es contrario a los contenidos constitucionales.
- No puede considerarse inexistente porque cumple con los dos factores básicos que suelen ser considerados como condiciones necesarias y suficientes de la vigencia de las normas jurídicas: su promulgación y su publicación²¹.

¿Qué hacer con la cuestión de la falta de aprobación del acta de la sesión anterior?

Primero, hay que insistir en que esta es una simple norma parlamentaria que no altera el resultado ni el contenido de ninguna votación realizada en la sesión anterior. Segundo, como el objetivo del acta es dar cuenta de “la verdad de los hechos” acaecidos, la negativa de la mayoría de diputadas y diputados de aprobarla no es un obstáculo para que el artículo 61 logre su fin, pues se puede hacer uso de la tecnología, como la grabación del video de la sesión, para que constituya *per se* un fiel reflejo de lo sucedido.

18 FERRAJOLI, Luigi. *Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia. I. Teoría del derecho...* op. cit., p. 466.

19 ROSS, Alf. *Lógica de las normas*. Trad. José Hierro S. Pescador. Comares, Granada, 2000, p. 124. También puede decirse que los artículos 218 y 219 son reglas que determinan la competencia de materia, indicando aquellos asuntos de los que pueden ocuparse los sujetos políticos con iniciativa de ley.

20 FERRAJOLI, Luigi. *Principia Iuris. Teoría del derecho y de la democracia. I. Teoría del derecho...* op. cit., pp. 465-466. Para que un acto exista formalmente, “es necesario y suficiente, que no todas, pero al menos si algunas de sus formas —aquellas que lo hacen reconocible e inteligible como acto dotado de significado jurídico— sean conformes con las correspondientes normas formales”.

21 PEÑA FREIRE, Antonio M. “Validez y vigencia de las normas: algunas precisiones conceptuales”. En *Anuario de Filosofía del Derecho*, N° 16, 1999, pp. 115-116.

DEBATE

El acto de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior agota sus efectos jurídicos en el fin que expresa y busca: esto es, determinar si refleja lo que sucedió en dicha sesión y revisar si existen errores de redacción. Por tanto, no puede considerarse un nuevo “veto” a *priori* y con similar fuerza jurídica al voto que la Constitución expresamente reconoce al Poder Ejecutivo en el artículo 216.

Si el contenido del decreto del CAF finalmente aprobado no reflejara lo que se discutió y aprobó, el video de la sesión es suficiente para presentar a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el recurso de inconstitucionalidad respectivo por razones de forma.

No está de más recordar que el único órgano que puede realizar la declaración de invalidez del decreto del CAF es la Sala de lo Constitucional, pues es la intérprete suprema de la Constitución, pero no se encuentra por encima de esta ni tiene facultades ilimitadas, ya que su marco de actuación es la propia

Constitución y, en consecuencia, sus decisiones no pueden implicar una separación, abandono, anulación o quebrantamiento de la norma suprema²².

El artículo 187 constitucional establece que la inconstitucionalidad puede ser declarada por razones de forma o de contenido; en esa línea, la Ley sobre Justicia Constitucional es clara y precisa en su artículo 75, cuando establece que un decreto puede ser declarado inconstitucional “en la forma, cuando no se ha observado el proceso legislativo establecido en la Constitución de la República”.

Este artículo, al igual que la norma suprema, tampoco remite a otras normas “interpuestas”; es decir, no señala que la aprobación del acta de la sesión anterior constituye un elemento que condicione la validez de un decreto, pues el capítulo II del título V constitucional sobre formación, sanción y promulgación de la ley contiene normas preceptivas de aplicación inmediata que no requieren del ulterior desarrollo legislativo para tener eficacia.

*No se puede modificar lo que ya se votó.
Si se admite lo contrario, implicaría llegar
al absurdo de que un proyecto de ley
rechazado en la sesión anterior pueda ser
aprobado al momento de aprobar el acta
en la siguiente sesión.*

22 DÍAZ REVORIO, Francisco Javier. “Interpretación de la Constitución y juez constitucional”. En *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*. Año X, Núm. 37, México, enero-junio de 2016, p. 29.



Perspectivas y percepciones sobre violencia, corrupción y política: Hacia una síntesis

MARVIN BARAHONA*

La relación construida por la violencia, la corrupción y la política implica una disputa sobre el territorio, la economía y la sociedad. Este hecho inédito en la historia del país, ha conducido al desdoblamiento del Estado en parcelas capturadas por fuerzas ilícitas, con el consiguiente debilitamiento del conjunto institucional. Esto es lo “nuevo” en las relaciones que se analizan aquí.

INTRODUCCIÓN

La política, la violencia y la corrupción, en ese orden, acaparan la atención mediática hasta alcanzar el punto de saturación en la conciencia pública. El triángulo establecido entre estos factores puede considerarse como el pilar del orden político y social predominante en Honduras, de sus crisis y la recurrente inestabilidad sociopolítica.

Un rasgo particular de este triángulo, es que sus tres componentes son percibidos negativamente por la opinión pública. No obstante, determinan la mayoría de los comportamientos públicos, con un enorme poder disruptivo en los tejidos sociales. A la vez, ponen el tema del orden político y social en un

primer plano, en un contexto de crisis y aguda lucha por el poder.

Este primer plano puede leerse en los temas que se abordarán aquí, a lo que se agrega un somero análisis de categorías analíticas como la confianza y la desconfianza que, además de aparecer en sondeos de opinión pública, también son parte de las relaciones sociales en la vida cotidiana, influyendo en el comportamiento colectivo.

En esta y otras manifestaciones, se está ante una inminente erosión del capital social, una situación que no siempre se ha considerado suficientemente al abordar la cuestión del orden político y social a la luz de los tres factores constitutivos antes señalados.

De esto trata este artículo, que evalúa aspectos concretos del orden político y social que, al ser evaluados desde la percepción ciudadana, quedan expuestos

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

DEBATE

a diversas formas de subjetividad que califican el comportamiento de los actores con signo positivo o negativo en los contextos políticos, institucionales y sociales en que interactúan.

Los lugares que han constituido escenarios de violencia han servido, en el pasado y el presente, para visibilizar la diversidad y magnitud de la violencia, de sus actores y víctimas, su condición social y las circunstancias individuales manifiestas en las identidades de las víctimas y de sus victimarios. Sin embargo, el crecimiento cuantitativo de víctimas no debe servir para ocultar el carácter estructural de la violencia en la sociedad hondureña en el pasado y en la actualidad. De esto nos informan los tres casos que, brevemente, se presentan a continuación.

El primero, sobre 46 mujeres privadas de libertad asesinadas en un reclusorio femenino, en junio de 2023. El segundo, relacionado con la violencia en el antiguo “enclave bananero” de la Costa Norte, a partir de la interpretación crítica de una obra literaria de 1950. Y el tercero, un viaje a los orígenes de la violencia política y social en Honduras, en la caracterización hecha por el historiador Lucas Paredes en 1958.

1. TRAGEDIA EN EL CENTRO PENAL DE MUJERES

Según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Conadeh, “Las cárceles de Honduras son verdaderas trampas de muerte en las que desde el último decenio del siglo pasado hasta lo que va del presente, fueron asesinadas más de 1.000 personas, las últimas 46, todas mujeres, en hechos ocurridos el martes en el Centro Femenino de Adaptación Social, cercano a Tegucigalpa”.

Los picos más altos en las matanzas ocurridas en los centros penitenciarios se produjeron en el siglo actual: “Solo entre 2003 y 2019, el Conadeh registró 1.050 muertes violentas de privados de libertad, sin que hasta ahora se vislumbre una solución en el corto plazo que ponga fin a la inseguridad que impera en

las 25 cárceles del Sistema Penitenciario, muchas de ellas controladas por pandillas”¹.

Lo ocurrido en dicha cárcel, el 21 de junio de 2023, representa un hecho hasta ese momento inédito en Honduras, particularmente porque todas las víctimas fueron mujeres, asesinadas por otras mujeres. De acuerdo con lo informado por diario *El País*, “La cifra más reciente apunta a 46 reclusas asesinadas, varias de ellas calcinadas, después de que iniciara un ataque de integrantes de la Pandilla 18 contra reclusas de la Mara Salvatrucha, las dos organizaciones criminales que siembran el terror en el país centroamericano”².

“ESTO ES COMO UNA PELÍCULA DE TERROR”

Según lo informado por las autoridades, “Las primeras investigaciones apuntan a que un grupo de mujeres de la Pandilla 18 amenazaron con armas de alto calibre, redujeron a las guardias penitenciarias, atacaron las celdas donde se ubican sus rivales y luego les prendieron fuego”. (...) “Selectivamente fueron asesinando. Esto que ha sucedido es como una película de terror y hay que hacer énfasis en que esta tragedia nunca debió haber ocurrido”, ha dicho Elvia Valle, comisionada del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura (Conaprev)”³.

Las familias de las víctimas, los medios de comunicación y la opinión pública esperaban información oficial “de por qué las privadas de libertad tenían armas de alto calibre en la cárcel”, lo que reactivó la sospecha sobre la presencia de otros actores y la per-

1 Cable de la agencia internacional de noticias EFE, “Más de 1.000 privados de la libertad han muerto en Honduras en las últimas tres décadas”, del 21 de junio 2023, reproducido en: https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-c%C3%A1rcel_m%C3%A1s-de-1.000-privados-de-la-libertad-han-muerto-en-honduras-en-las-%C3%BAltimas-tres-d%C3%A9cadas/48610124

2 *El País*, edición de México, “Honduras identifica a las 46 reclusas asesinadas tras un motín en una cárcel de mujeres: Es como una película de terror”, 21 de junio, 2023, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2023-06-21/honduras-identifica-a-las-46-reclusas-asesinadas-tras-un-motin-en-una-carcel-de-mujeres-es-como-una-pelicula-de-terror.html>

3 *Ibid.*

misividad de las autoridades en los centros penitenciarios. De acuerdo con lo informado en ese momento, “La corrupción en el interior de las cárceles es tan alta que las mismas autoridades han reconocido que los cabecillas de grupos criminales ordenan desde sus celdas secuestros, extorsiones y controlan el negocio de la venta de drogas”⁴.

En Honduras, este tema lleva más de veinte años, y ahora se ha generalizado en varios países latinoamericanos, como señala Gerardo Lissardy en un reportaje: “A lo largo de América Latina, distintas penitenciarías creadas por los Estados para mejorar la seguridad de quienes están fuera de ellas han tenido un efecto inverso al buscado: se volvieron centros de comando de importantes organizaciones criminales”⁵. Y añade:

Por lo general esas bandas surgidas y dirigidas desde prisiones tienen el narcotráfico como principal fuente de ingresos. Pero los especialistas creen que algunas han incursionado en otras modalidades de delitos, desde extorsiones hasta minería ilegal.

Según Gustavo Fondevila, un experto consultado por G. Lissardy, “Es un Estado paralelo dentro de las prisiones”.

La realidad contemporánea supera los proyectos del pasado –continúa el reportaje de Lissardy–: “Ya no es la prisión como la habíamos pensado, el desafío de las cárceles para los países latinoamericanos ha crecido a medida que sus celdas se desbordaron de reclusos en las últimas décadas, sin políticas efectivas para acompañar esa tendencia y rehabilitarlos. (...) Ese aumento en la cantidad de presos llegó a 200% en Sudamérica, de acuerdo al estudio, y 77% en Centroamérica”⁶.

⁴ *Ibid.*

⁵ Gerardo Lissardy, “Cómo las cárceles de América Latina se volvieron centros de comando de algunas de las principales bandas narco de la región”, *BBC News Mundo*, 08 agosto, 2023, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3g191pry6zo>

⁶ *Ibid.*

Con 916 privadas de libertad, 103 de las cuales se encontraban hacinadas en el Módulo 1 donde ocurrió la tragedia, el Centro de Adaptación Social Femenina de Támara, Cefas, es un ejemplo de hacinamiento carcelario y sirve para ilustrar lo dicho por los expertos respecto del lugar que los centros penitenciarios ocupan en las estructuras que generan violencia y el papel que asume la institucionalidad estatal en su fortalecimiento.

Con base en una entrevista concedida por una defensora de derechos de las mujeres privadas de libertad, Delma Ordóñez, que fue autorizada a ingresar al penal tras la tragedia del 21 de junio, los hechos fueron reconstruidos con el horror de sus detalles: “Todas las privadas con las que hablé me dijeron que las autoridades no hacían nada, que había privadas de libertad caminando por la prisión con armas y nadie las detuvo”. “Una de ellas me contó que vio cuando otra privada de libertad sacó un frasco de vidrio de mayonesa lleno de gasolina con una mecha y lo tiró contra el colchón que protegía la entrada del baño”. “Esos fueron los 23 cuerpos que encontraron juntos, parece que estaban abrazadas. Y luego se encontraron 23 cuerpos más acribillados”.

Y agregó: “Mientras se escuchaban disparos por los pasillos, se hizo una columna de humo negro muy densa. Todas dicen que ya no se podía ver nada”. Asimismo, durante el rescate de los cuerpos para su identificación, “Solo se miran los huesos, me dijo uno de los muchachos que estaba recuperando los cuerpos. Era una escena dantesca, el olor era insopportable”. “Luego nos dijeron que encontraron cuchillos, machetes, pistolas, un fusil AR-15 y una Uzi. También granadas”. Resumiendo sus observaciones, a la vez que identificaba lo novedoso en este acontecimiento trágico, afirmó: “Es curioso porque los hombres se enfrentan a bala viva. Pero esto que pasó entre las mujeres, con tanta violencia, no lo habíamos visto”⁷.

⁷ Cfr., *BBC News Mundo*, “Las vamos a matar a todas”: así fue el violento enfrentamiento entre mujeres que dejó 46 reclusas muertas en una

2. VIOLENCIA Y DIGNIDAD EN PRISIÓN VERDE

El propósito de visibilizar los actores y lugares de la violencia ha estado presente en el pensamiento hondureño, especialmente del siglo XX, en los periódicos, el relato histórico y la narrativa literaria. En la literatura, se concreta una imagen de la violencia en un lugar con nombre y color propio en *Prisión verde* (1950)⁸, la reconocida novela de Ramón Amaya Amador (1916-1966).

En 2004, D. Scott Hendrickson elaboró una aguda interpretación sobre el uso, sentido y significado de la violencia en dicha obra. Según el autor, “*Prisión verde* es una denuncia de los poderes opresivos sobre los trabajadores campeños: las compañías fruteras de Estados Unidos, el gobierno comprometido con ellas y las fuerzas armadas al servicio de los intereses corruptos. Así, uno de los temas más destacados de la novela es la violencia”⁹. A esta la caracterizó en los términos siguientes:

A veces evidente, la violencia late por debajo de todo como un volcán semidormido con pequeñas e inmaduras erupciones a lo largo de la novela. Es a través de la violencia que los personajes oprimidos, los mismos que rechazan los recursos violentos de la correspondida agresión, se realizan como seres humanos con derecho a tener una voz y de contar con su propia dignidad¹⁰.

Y citando a Ariel Dorfman (*Imaginación y violencia*, 1972), señala que en las Américas “la violencia es la prueba de que yo existo”.

Con perspicacia, Hendrickson observa que “por un lado las enfermedades subrayan las condiciones

cárcel de Honduras”, 23 de junio, 2023, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cj51d83jr2do>

8 José Antonio Funes, “Libros clave de la narrativa hondureña (VIII). *Prisión verde*”, Rinconete, 14 de abril, 2009, disponible en: [https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/antiguos/abril_09/14042009_01.htm#:~:text=Es%20en%20este%20contexto%20que,Amador%20\(1916%2D1966\).](https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/antiguos/abril_09/14042009_01.htm#:~:text=Es%20en%20este%20contexto%20que,Amador%20(1916%2D1966).)

9 D. Scott Hendrickson (SJ), “Violencia y dignidad en *Prisión verde*”, en: revista *Envío-Honduras*, Año 2, No. 4, El Progreso, Yoro, mayo-junio, 2004, p. 11.

10 Ídem.

pobres de la gente en los campos bananeros, y por otro lado el malestar general tiene que ver con la violencia”. Todo ello a pesar de que “... el entorno parece una armonía entre civilización y naturaleza”¹¹. En su opinión,

Amaya Amador retrata un pueblo violado y sufrido, aun el mismo paisaje que rodea al campeño refleja las heridas del pueblo doloroso. Con la vista del sol poniente desde los barracones, el ocaso era un charco de sangre que salpicaba las montañas y el valle jocundo.

Su mirada lo lleva a relacionar el país con su gente en el hervor de la violencia, al afirmar que “Ambos, país y paisano, están infectados de la violencia, anhelantes de una purgación”. Y agrega:

En *Prisión verde*, el rencor y la ira se van acumulando como un volcán casi a punto de erupción. Con esto, para los campeños, la violencia se vuelve la manera de expresarse, de entenderse. En el nivel existencial, según Dorfman, esta violencia horizontal entre los hermanos víctimas es la contagiosa “enfermedad” del “mundo como cárcel”. Es el “golpe psicológico” del cual sufre el pueblo sin otra alternativa de heroísmo¹².

La dimensión social del problema también es observada por el agudo crítico: “Identificados con su entorno, las relaciones interpersonales de los campeños fácilmente se cargan de conflicto y agresión. En esta situación reina la paradoja del hombre compadre / agresor. Si en el campo bananero, según el relato, ‘hay muchos hombres montunos, que aguijoneados por los instintos..., podrían irrespetar a una mujer [¡Cualquiera!] al encontrarla sola en la finca’, al igual la mujer emana la belleza lasciva de una mujer-pantera, arisca y salvática... como una mezcla de flor y espina, de mordisco y beso”¹³.

11 *Ibid.*, p. 12.

12 *Ibid.*, p. 13.

13 Ídem.

Para Scott Hendrickson, “La violencia abunda en el entorno del campo bananero, hasta que se vuelve una expresión de solidaridad entre los trabajadores. Todos andan armados, amoldándose a su ambiente como ‘autómatas’. El vínculo de la solidaridad se hace cada vez más fuerte bajo las condiciones injustas. (...) pero, al igual, los campeños padecen de una violencia propagada entre sí mismos, ‘estos hombres que se matan lentamente’. (...) Y es a través de la violencia irracional que éstos se vuelven los ídolos de los demás”¹⁴.

Y concluyó reconociendo que “Juntos, celebran el vínculo al heroísmo, la violencia”¹⁵. A la vez, visualizó una inquietud que aún ronda en Honduras, incluso fuera de los límites del antiguo enclave bananero: “En *Prisión verde* la violencia del golpe psicológico también penetra otro nivel distinto de la realidad: las visiones fantásticas, las pesadillas y la locura invaden a algunos personajes”¹⁶.

3. LUCAS PAREDES Y LOS ORÍGENES DE LA VIOLENCIA EN HONDURAS

Según el historiador Lucas Paredes, “Después de ser proclamada la Independencia aparecieron en Honduras los primeros caudillos disputándose el privilegio de regir los destinos del naciente Estado, y agitando al mismo tiempo entre sus manos, banderas de nefastos personalismos. Cada quien trató de organizar su grupo, y estos grupos chocaron pronto en forma violentísima, cuando se disputaron el dominio del poder”¹⁷. En su opinión,

De aquellos choques surgieron las primeras desavenencias irreconciliables, que alentaron pasiones extremas, las mismas que dieron pábulo a un implacable odio que con el correr de los años, llevó a miles de hondureños a luchas de interminable exterminio. (...) Así es como este pueblo asíó el arma homicida, no para construir

14 Ídem.

15 *Ibid.*, p. 14.

16 *Ibid.*, pp. 14-15.

17 Lucas Paredes, *Drama político de Honduras*, Editorial Latinoamericana, S.A., México, 1958, Introducción, p. 11.

una Patria mejor y más querida, sino para herir a muerte el alma misma de su suerte¹⁸.

Entre las consecuencias de tal estado de cosas, Lucas Paredes reafirma: “Con el tiempo, estas luchas se volvieron encarnizadas y sangrientas, dando como único resultado el asesinato, el saqueo, la violación, el asalto, el abigeato y demás secuelas, a extremo tan peligroso que en el hondureño se afe-rró la obsesión del mando, el delirio de matanza y la locura del dinero. Se disputaba el poder a sangre y fuego”¹⁹.

4. ESPACIO DE INTERACCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CORRUPCIÓN: ¿MÁS SEGURIDAD PÚBLICA O MÁS TENENCIA PRIVADA DE ARMAS?

La prohibición de portar armas en el departamento nororiental de Colón se decretó en 2012; paradójicamente, desde ese año a la fecha, se han producido “dos mil muertes violentas”²⁰.

Este tema cobró vigor a inicios de agosto de 2023, cuando “empresarios, autoridades locales y fuerzas vivas acordaron cerrar accesos al departamento de Colón si no es derogado el decreto 17-2012 sobre portación de armas en Colón. El plazo dado al Congreso Nacional para que lo derogue vence el 28 de agosto de 2023”²¹.

Adán Fúnez, alcalde de Tocoa, Colón, una ciudad en crecimiento también conocida como la “capital de la reforma agraria”, calificó la prohibición como una “normativa injusta”. Según él, “no puede ser que 17 departamentos sean privilegiados con la portación de armas”, y agregó que “no es posible que los delincuentes anden armados y la gente humilde, la gente honrada, la gente que tiene sus bienes, los ganaderos productores, no puedan andar un arma”.

18 Ídem.

19 *Ibid.*, p. 12.

20 *La Prensa*: “Colón, 10 años sin armas, pero con dos mil muertes violentas”, 09 de agosto 2023, disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-toma-carreteras-exigiran-derogue-decreto-desarme-colon>

21 *Ibid.*

DEBATE

En opinión del alcalde, “El que anda arma y la anda ilegal lo que hace es pagar multas y ¿quién se beneficia?, entonces yo creo que es mejor legalizar a las personas que necesitan andar armas para protegerse y que se evite la corrupción y la gente también tenga un respaldo en cuanto a su seguridad”.

Este reclamo reavivó la memoria de los problemas subyacentes, y se recordó que la prohibición se estableció durante el gobierno del expresidente Porfirio Lobo Sosa, “ya que en ese momento se estaba pasando por mucho conflicto por el reclamo de tierras al punto que en tres años fueron asesinadas 50 personas por dicho motivo”²².

Una década después, los pobladores de ese departamento argumentaban que los delincuentes comunes y grupos criminales “sí están armados y el resto de la población, que son la fuerza productiva de ese territorio, están en indefensión”²³; así, dejaban al descubierto la presencia de nuevos actores relacionados con el crimen organizado²⁴, en una geografía que también formó parte del enclave bananero al que se refirió Amaya Amador en su novela *Prisión verde*.

5. LA VIOLENCIA CONTEMPORÁNEA

En el Sondeo de Opinión Pública del ERIC-SJ (2023), el 67 por ciento de la población consultada consideró que los asesinatos aumentaron en el último año. Pero estos son solo la punta del iceberg de una creciente lista de delitos a que se expone la población en un contexto de violencia y crisis socioeconómica; entre otros el robo, con o sin agresión física; el asesinato de algún familiar o pariente cercano, un hecho que afecta a grupos familiares completos y no solo a la víctima directa.

22 Cfr., <https://hondusatv.com/piden-derogar-la-ley-que-prohibe-usar-armas-en-el-departamento-de-colon/>

23 *El País.hn*, edición del 09 de agosto 2023, disponible en: <https://www.elpais.hn/piden-cancelar-el-decreto-que-prohibe-uso-de-armas-en-colon/>

24 En el sector montañoso de El Escondido, comunidad de Limón, departamento de Colón. Cfr., *La Tribuna*, “FF.AA. aseguran más de 90 mil arbustos de hoja de Coca”, 30 de mayo 2023, p. 9.

Otros delitos que implican alguna forma de violencia son las amenazas, la extorsión, la agresión física, lesiones, agresión sexual, violencia intrafamiliar y secuestro, que registraron indicadores menores al 7 por ciento²⁵. Estas diversas formas de ejercicio de la violencia han conducido a hablar de una “crisis de seguridad”, que el Sondeo registra como el segundo problema en importancia. El 31.5% de la población consultada, sigue considerando que su lugar de residencia es inseguro²⁶.

La violencia, la delincuencia y la criminalidad son enfrentadas por las autoridades de Seguridad con el establecimiento de un estado de excepción desde diciembre de 2022, sobre todo para responder a la expansión del delito de extorsión. El 61.5% de los consultados manifestó su acuerdo con esta disposición, pero el 12.5% no sabía nada respecto de la adopción de dicha medida. Esto podría indicar la falta de comprensión del concepto de estado de excepción, su finalidad y relación con el Estado de derecho²⁷.

Al respecto, el análisis del Sondeo concluye que la percepción sobre el potencial de éxito del estado de excepción contra las maras y pandillas es de 21.3 por ciento, mientras que para el 66.6 por ciento, esta medida no resolverá el problema; el 12.1 por ciento no sabía o no respondió la pregunta²⁸.

Entre las soluciones propuestas por las personas consultadas, destaca la importancia de que el Ministerio Público lleve a cabo investigaciones criminales, y acompañe esta medida con una lucha efectiva contra la impunidad. Al menos el 15.1% consideró que se debe depurar los cuerpos armados del Estado, proteger la soberanía nacional, aumentar la inversión pública y extraditar a los narcotraficantes²⁹.

25 *Sondeo de Opinión Pública*, Edición Núm. 12, Boletín 2023, Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), El Progreso, Yoro, mayo 2023, p. 12.

26 *Sondeo*, p. 13.

27 Ídem.

28 *Sondeo*, p. 14.

29 *Sondeo*, p. 15.

El narcotráfico sigue siendo un problema relevante. El 66.2% consideró que existe “mucha o alguna presencia” del narcotráfico en las instituciones del Estado. Un aspecto notable, es que el 48.6% de la población consultada percibe cambios en la manera de operar del narcotráfico, pero el 47.5% considera que este sigue operando igual que en el pasado; es decir, antes de las extradiciones de sus cabecillas³⁰.

6. LA CORRUPCIÓN COMO UN DESAFÍO

En el Sondeo de Opinión Pública 2023, la corrupción aparece en diversas áreas temáticas; por ejemplo, en la sección “Principales desafíos del gobierno”, la corrupción se situó en la tercera posición (12.2%), a poca distancia de la opción “resolver crisis de violencia”, que obtuvo 10.9% entre los principales desafíos³¹. Ambos reflejan las preocupaciones relevantes en la sociedad.

Sin embargo, el “combate al narcotráfico” está en la última posición, con apenas 4%, muy lejos del 38.2% que recibió el desafío “resolver la crisis económica”, que ocupó el primer lugar³². Estos indicadores se situaron en posiciones similares entre los temas que la población encuestada considera que el gobierno debe “priorizar”.

7. VIOLENCIA, CONFIANZA Y DESCONFIANZA PÚBLICA

Al considerar que la violencia afecta la convivencia pacífica en la sociedad, también se debe reconocer que esta impacta negativamente en la confianza pública, que lentamente va siendo sustituida por la desconfianza que hoy prevalece en casi todos los espacios de interacción de la sociedad hondureña.

Una vez establecidas, la violencia y la desconfianza actúan como una fuente combinada de consecuencias aún mayores para la sociedad; entre otras, la instalación del miedo y de un estado de alerta ante la amenaza y el riesgo. La decisión individual de

proteger y preservar la vida, un acto legítimo, pronto se transforma en una manifestación que, bajo el influjo de la violencia y la desconfianza, contribuye a demoler el hecho colectivo fundado en la confianza para la convivencia.

Según datos recopilados por el Sondeo, las instituciones que más desconfianza despiertan en la ciudadanía son los partidos políticos, que ocupan el primer lugar (85.9%); les siguen de cerca el Congreso Nacional (81.9%) y el Consejo Nacional Electoral, que se alza con el tercer lugar (80.6%). Ocupan los lugares siguientes el Gobierno Central (76.4%) y la Corte Suprema de Justicia (76.2), con escasa distancia entre sí.

Estas cinco entidades —fundamentales para el sistema republicano de gobierno y el funcionamiento del Estado de derecho— capitalizaron los porcentajes más altos de desconfianza ciudadana. La importancia de estos datos aumenta, cuando se considera que los evaluados son los tres poderes del Estado.

Según Daniel Zovatto, refiriéndose a las características de los sondeos de opinión en América Latina,

Las preguntas que se centran en las instituciones intentan valorar la confianza que existe en las mismas, consideradas éstas en un sentido amplio más que en individuos particulares asociados a ellas. Este tercer nivel permite considerar de manera más profunda y detallada el desempeño del régimen, separando en cierta forma el aspecto del desempeño de los gobiernos actuales de los elementos «institucionales» del régimen que tienen un carácter más permanente³³.

La valoración hecha por el Sondeo 2023, afirma que “Un rasgo de la sociedad hondureña es el desencanto con toda la institucionalidad, y se expresa en la escasa confianza que deposita en ella, lo cual hace más complicada la posibilidad de construir gobernan-

30 Ídem.

31 *Ibid.*, p. 10.

32 *Ibid.*, p. 11.

33 Daniel Zovatto, “Valores, Percepciones y Actitudes hacia la Democracia. Una visión comparada latinoamericana: 1996-2002”, en: *América Latina Hoy*, 32, 2002, pp. 29-53, Ediciones Universidad de Salamanca. El párrafo citado corresponde a la p. 31.

DEBATE

bilidad o cohesionar las luchas territoriales por las diferentes expresiones de los movimientos sociales. Se consultó la percepción sobre 20 instituciones y organizaciones y los resultados dejan poco espacio para la esperanza”³⁴.

Como señala Darío Rodríguez Mansilla, hablando en términos generales, “El pesimismo es la nota característica de una juventud que no encuentra en el futuro opciones convincentes que le permitan orientar sus acciones presentes”³⁵. Y antes, Niklas Luhmann afirmó:

No se necesita más que una inspección superficial para mostrar que el tema de la confianza implica una relación problemática con el tiempo. Mostrar confianza es anticipar el futuro. Es comportarse como si el futuro fuera cierto. (...) La confianza no implica consideraciones irreales³⁶.

En 2023, la esperanza y la desesperanza en la conciencia pública, rastreadas por el Sondeo durante más de una década, mostraron “desplazamientos significativos”. Entre 2022 y 2023, la esperanza retrocedió en más de 14 puntos porcentuales en la población encuestada, en tanto que el miedo aumentó un porcentaje similar en el mismo periodo.

En 2022, el 73.6 por ciento “expresó sus sueños y esperanzas depositadas en los cambios generados con la nueva administración, tras 12 años de liderazgo del Partido Nacional”. Sólo el 22 por ciento manifestó sentir miedo. Pero, en 2023, el 35.3 por ciento expresó “sentir miedo al pensar en el futuro del país...”³⁷.

34 Sondeo de Opinión Pública, p. 22.

35 Dario Rodriguez Mansilla, Introducción a la obra de Niklas Luhmann *Poder*, Anthropos Editorial (Barcelona), Biblioteca A, Sociedad, No. 20, coedición con la Universidad Iberoamericana de México y el Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, p. XVI.

36 Niklas Luhmann, *Confianza*, Anthropos Editorial (Barcelona), Biblioteca A, Sociedad, No. 20, coedición con la Universidad Iberoamericana de México y el Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, pp. 15 y 19.

37 Sondeo de Opinión Pública, p. 27.

Esto significaría —al menos en este caso y si aceptamos que la esperanza mejoró su indicador en 2022 por las expectativas ante la elección de la primera mujer para presidir el país—, que la esperanza y el miedo están estrechamente relacionados con los cambios y retrocesos que se operan en la política.

La confianza y la desconfianza son, por consiguiente, componentes transversales de la sociedad, presentes en la familia, la pareja, el vecindario, las amistades, las relaciones económicas, políticas y la cultura; de ahí su valor como capital social compartido y vivido colectivamente.

8. HACIA UNA NECESARIA SÍNTESIS

Los efectos de la violencia han estado presentes en la conciencia de Honduras desde su etapa más temprana de constitución como Estado y nación. La principal preocupación, sobre todo cuando la violencia se ha visto asociada a la política, ha sido en cuanto a la viabilidad o inviabilidad de Honduras como Estado y nación. La violencia está presente en casi todos los escenarios del país; sin embargo, se figura y refigura constantemente, según las características del entorno sociopolítico.

Una pregunta clave es determinar si la violencia es disfuncional respecto del tiempo y la sociedad actual o si, por el contrario, su función en el presente es complementar y fortalecer las tendencias autoritarias, que necesitan de una atmósfera amenazante para aumentar su poder y consolidar su crecimiento.

El conflicto principal que encierra la violencia, es que hoy representa un anacronismo histórico que deja al descubierto antiguas formas de funcionamiento del Estado y la sociedad, cuando la violencia determinaba la vida política y social en Honduras. Pero deviene disfuncional, cuando la política y la sociedad no pueden avanzar más allá de su situación actual, como se deduce de los perjuicios que la sociedad y la economía, la convivencia social y la cultura, sufren por el desangramiento provocado por la violencia y la criminalidad.

La violencia, la corrupción y la política han estado presentes en todos los casos expuestos, en los que interaccionaron en diversas dimensiones. En un momento dado, el peso de la violencia se desplazó significativamente hacia la corrupción, que asumió el papel de intermediaria entre la política y la violencia.

La corrupción puede jugar este papel, porque todas las redes que teje dentro y fuera de las instituciones del Estado le otorgan un carácter constitutivo en la asociación con la política y la violencia, así como una notoria capacidad para institucionalizarse y delinquir desde las instituciones estatales; de esta manera, reproduce continuamente un modelo de “gobernabilidad” basado en la asociación de la política con la corrupción y la violencia.

A la institucionalización de la corrupción en el Estado, se suma su función como agente que recorre transversalmente las estructuras políticas y sociales para reproducirse en una dimensión más amplia; así se fortalece y amplía su capacidad para capturar estructuras sociales que le permitan consolidar y aumentar su poder económico, político y social.

Las palabras clave en esta configuración son la institucionalización, el carácter transversal y el paralelismo que la corrupción crea respecto del poder legítimo; estos rasgos no deben pasar inadvertidos en el estudio de la violencia que, al quedar asociada con la política a través de la corrupción, se convierte en historia de la criminalidad en diversas dimensiones de la sociedad hondureña.

El surgimiento de estructuras delictivas con nombre propio, como las maras y pandillas, las redes de corrupción y las redes de tráficos ilícitos de distinta naturaleza, asumen funciones ejecutivas cuyo crecimiento solo pudo ser posible en la compleja asociación que hoy muestran la política, la corrupción y la violencia.

El primer caso que ilustra aspectos de lo antes señalado, es el del sistema penitenciario nacional, cuyos antecedentes como escenario de masacres y revueltas internas se remontan a finales del siglo

pasado, y se reafirman en el reciente episodio trágico en el penal para mujeres.

Este caso contribuye a ilustrar, y en parte a explicar, el papel que la violencia asume en circunstancias específicas para apropiarse de instituciones de reclusión que, nominalmente, han sido destinadas al cumplimiento de penas de privación de libertad por mandato de la justicia.

El sistema penitenciario constituye hoy una experiencia inédita en la construcción de una forma determinada de poder, instituida paralelamente a los poderes legítimos. Son centros de poder que se apropiá el crimen organizado, por un mecanismo similar al caballo de Troya de la *Ilíada* de Homero en la antigüedad griega. La ciudad sitiada es asaltada desde dentro, por un artefacto introducido con algarabía por sus futuras víctimas.

Este escenario sólo es posible cuando el vacío dejado por la ruptura del pacto social es ocupado por “pactos de impunidad”, que se imponen sobre la justicia y las instituciones. Esta particularidad permite introducir la violencia y la corrupción como factores determinantes en el respaldo a dichos pactos, que convierten el ejercicio del poder público en usufructo privado. Por consiguiente, el lugar de la violencia y la corrupción en la institucionalidad estatal está determinado por el carácter mercantil que el sistema político asume, y este es el inicio de un contexto generalizado de ilegalidad e ilegitimidad.

Por tanto, se puede suponer que la consolidación del poder del narcotráfico y el crimen organizado, y su incidencia en el Estado hondureño, están relacionadas con el control, la corrupción y los repetidos estallidos de violencia en los centros penitenciarios, particularmente desde 2003 —cuando la masacre de 69 privados de libertad en la granja penal El Porvenir de La Ceiba atrajo la atención de la opinión pública³⁸—, hasta la tragedia de junio de 2023 en el penal para mujeres de Támara.

38 Véase, “Suplemento especial. Una reflexión sobre la masacre del 5 de enero de 2006 en la Penitenciaría Nacional de Támara y de sus consecuencias para el sistema jurídico y político de Honduras”,

DEBATE

El patrón de las masacres en los centros penitenciarios, que el ERIC-SJ ha rastreado desde el 12 de noviembre de 1999, cuando once jóvenes pandilleros perecieron al enfrentarse entre sí en el presidio de San Pedro Sula; el 21 de marzo de 2003, cuando siete reclusos murieron por intoxicación; pasando por la masacre de El Porvenir y sus 69 fallecidos; y la cuarta masacre, la mayor de todas en la primera década del siglo actual, en la que perdieron la vida 105 jóvenes pandilleros por un incendio en el pabellón donde estaban recluidos³⁹, es similar al que prevalece actualmente.

Según el informe citado, las pautas observadas son: “a) la posesión y el uso de armas de todo tipo por parte de los reclusos; b) el tráfico de drogas en el interior de los reclusorios; c) el contubernio o la complicidad del personal penitenciario con los reclusos; d) la tendencia a provocar crímenes colectivos que afectan principalmente a los jóvenes pandilleros; e) la impunidad, por falta de investigación y esclarecimiento de los hechos”. Además, “La versión oficial es casi siempre la misma: señala a los reclusos, a sus disputas internas y su condición de pandilleros juveniles como causas de la violencia y los crímenes”⁴⁰.

El patrón general y las pautas específicas antes descritas, conducen a la necesidad de contar con una perspectiva que visibilice y articule los estrechos vínculos entre violencia y política, entre corrupción, política y justicia, de los cuales derivan escenarios de producción, interacción y consumo del poder que emana de tales relaciones.

La conjugación de los tres factores señalados, es decir, la violencia, la corrupción y la política es, por tanto, la fábrica en que se procesan los acontecimientos que condujeron a la distorsión de la funcionalidad del Estado y la contaminación de su legitimidad política y social.

38 Compañía de Jesús en Honduras, ERIC-SJ, El Progreso, Yoro, 13 de enero 2006, en: *Envío-Honduras*, Año 4, No. 10, febrero 2006.

39 *Ibid.*

40 *Ibid.*, p. iv.

Todo ello deja sin fundamento las visiones deterministas, cuyo discurso –sin sustento real–, remite todo a una supuesta “cultura de violencia” o “cultura de corrupción”, cuya generalización exime de responsabilidad a los protagonistas activos de la violencia y la corrupción. Si existe alguna “cultura” en torno de dichos fenómenos, esta es la cultura política proclive a la violencia, la corrupción y el crimen para sustentar su poder y controlar el Estado.

En suma, la violencia y la corrupción ocupan hoy un lugar decisivo para desestabilizar la vida política y consolidar la hegemonía de determinados grupos de poder en la administración del Estado. Un caso paradigmático es el del régimen anterior (2014-2021), una de cuyas consecuencias fue el adelgazamiento de la frontera entre la institucionalidad legítima del Estado y la institucionalidad ilegítima de poderes que actuaban –y probablemente siguen actuando– desde las estructuras del poder paralelo que crearon para ejercer un control más firme en las instituciones estatales.

La desconfianza de la población respecto de las instituciones del Estado, como las evaluadas en el Sondeo del ERIC-SJ, tiene mucho que ver con la imagen de ambigüedad entre lo legítimo y lo ilegítimo, que la institucionalidad pública produce en la percepción ciudadana. Lo que se manifiesta es una perdida constante de confianza en la “clase política” y los partidos políticos, supuestos intermediarios de la demanda social ante el Estado. Sin duda, tal desconfianza incide en las percepciones y comportamientos que se observan en la política y la sociedad hondureña. Como sostiene Niklas Luhmann,

Donde hay confianza hay aumento de posibilidades para la experiencia y la acción, hay un aumento de la complejidad del sistema social y también del número de posibilidades que pueden reconciliarse con su estructura, porque la confianza constituye una forma más efectiva de reducción de la complejidad⁴¹.

41 Niklas Luhmann, *Confianza*, p. 14.

Por consiguiente, la confianza es un factor decisivo en la construcción de la democracia. Este papel de la confianza revela, además, que la democracia no se constituye únicamente como capital político, sino también como capital social.

En síntesis, la confianza y la desconfianza actúan como intermediarias de la democracia con el pueblo soberano que aspira a una democracia legítima y efectiva. El problema estriba, por tanto, en que el factor que predomina es la desconfianza. Desde esta perspectiva, la confianza y la desconfianza juegan –en tanto que intermediarias entre diversas categorías políticas–, un papel similar al de la corrupción al mediar en la interacción de la política y la violencia.

En otras palabras, el sistema político hondureño es intermediado por dos categorías negativas; este es un rasgo relevante de la democracia contemporánea y del sistema político que la sustenta, con repercusiones igualmente relevantes en la determinación del contenido de las relaciones sociales y políticas en la sociedad hondureña.

En un contexto de tal naturaleza, la prevalencia de la violencia deja al descubierto el carácter, contenido y forma que adoptan las relaciones sociales en un tiempo y espacio específicos. En tales relaciones sociales, incluyendo las interpersonales, el lugar más importante sigue siendo el cuerpo humano, que cuantitativa y cuantitativamente sufre mayor destrucción, en comparación con la propiedad material.

En suma, la relación construida por la violencia, la corrupción y la política implica una disputa sobre el territorio, la economía y la sociedad, un hecho inédito en la historia del país, que ha conducido al desdoblamiento del Estado en parcelas capturadas por fuerzas ilícitas. Por tanto, la fragmentación del poder del Estado se produce como resultado de esta parcelación de las instituciones, con el consiguiente debilitamiento del conjunto institucional.

Esto es lo “nuevo” en las relaciones que se analizan aquí, que tienen como foco de atención acontecimientos ocurridos en el sistema penitenciario desde

el inicio del siglo XXI. Otros hechos recientes, como el incendio de la posta policial en el municipio de Limón, departamento de Colón, tras la captura de un ciudadano reclamado en extradición por los EUA; o el reclamo de las autoridades y los grupos de poder económico en el mismo departamento, para derogar un decreto que impide la portación de armas en su jurisdicción, revelan que existen entornos que favorecen la violencia en una geografía donde también se han encontrado, incautado y destruido importantes plantaciones de cannabis y de hoja de coca⁴².

Lo antes expuesto contribuye a establecer una clara distinción entre el siglo XX y el siglo actual, no porque la violencia, la corrupción o los desplazamientos de población no hayan ocurrido en otros períodos de la historia nacional, sino principalmente por la magnitud y la simultaneidad con que estos fenómenos suceden hoy.

Estos nuevos componentes, estructuras y funciones subyacentes, al reconfigurar los contextos y dimensiones antes mencionados, inciden también en la transformación de su conocimiento. Este se refigura sobre la evaluación de dichos fenómenos, su contenido, formas y métodos de aproximación para su definición, proponiendo así nuevos retos a la investigación social, política, histórica y cultural.

42 Según información difundida internacionalmente, “Más de 4,7 millones de plantas de coca fueron decomisadas en Honduras en lo que va del año, en el marco de la lucha estatal contra el narcotráfico, informó este miércoles el portavoz de las Fuerzas Armadas, coronel Carlos Zavala. Fueron destruidas a nivel nacional en lo que va del año 2023, dijo el oficial en una declaración de prensa recogida por AFP”. Indicó que el último hallazgo se registró esta semana en la zona de Iriona, departamento de Colón, unos 400 km al noreste de Tegucigalpa, “de una extensión aproximada de 14 manzanas [cerca de diez hectáreas], en las cuales se han contabilizado hasta el momento más de 146.800 arbustos de hoja de coca. Los arbustos tienen una altura entre 1,5 y 2,3 metros, lo cual indica que ya tienen un tiempo de madurez bastante amplio”. Añadió que en el terreno hallaron también un “narcolaboratorio” con químicos utilizados para fabricar pasta”. Cfr., *La Razón (Bolivia)*, “Más 4,7 millones de plantas de coca incautadas en Honduras durante 2023”, 9 de agosto 2023, en: <https://www.la-azon.com/mundo/2023/08/09/mas-47-millones-de-plantas-de-coca-incautadas-en-honduras-durante-2023/>



Valle del Aguán: Movimiento campesino y luchas por el derecho a la tierra

JOSÉ MARIO LÓPEZ* Y LUCÍA VIJIL SAYBE**

El conflicto agrario en el valle del Aguán transita por una nueva etapa de diálogo con el Gobierno, que es una oportunidad para nuevos acuerdos.

En este escenario, la Plataforma Agraria continúa su proceso bajo el Acuerdo firmado en febrero de 2022, y el MUCA sigue buscando renegociar la deuda por el pago de sus tierras.

Mientras, los agroindustriales siguen siendo actores relevantes en la judicialización de campesinos.

INTRODUCCIÓN

Los procesos de acumulación originaria de la tierra han sido la génesis de las desigualdades en la posesión y titulación de la propiedad agraria. Este escrito pretende, a partir de un ejercicio de síntesis de las primeras dos décadas de este siglo: a) caracterizar tres procesos significativos en la recuperación de tierras en el valle del Aguán, destacando el papel del sujeto político campesino, b) identificar la respuesta del Estado en el abordaje de la conflictividad por la tierra y, c) motivar el diálogo sobre un conflicto agrario que no ha sido resuelto en varias décadas.

* Sociólogo del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC - SJ). Maestrante en Sociología en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

** Investigadora en el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD). Licenciada en Comercio Internacional y Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo en UNAH. Maestrante en Estudios Socioambientales en FLACSO - Ecuador.

I. ¿DE DÓNDE PARTIMOS?

Los esfuerzos reformistas en el agro hondureño han estado marcados por la supeditación a una lógica mercantil de la tierra. En el marco de la implementación de la Alianza para el Progreso en los países de América Latina y el Caribe, como programa de intervención dirigido a contrarrestar la influencia de la revolución cubana (1959), las reformas agrarias tenían como objetivo “diversificar la estructura agraria existente y atenuar la polarización entre latifundistas y minifundistas; entre 1960 y 1964 se aprobaron por lo menos diez reformas agrarias en América Latina”¹.

La primera Ley de Reforma Agraria en Honduras se emitió en 1962; originalmente buscaba expropiar y nacionalizar tierras consideradas ociosas, es decir,

1 Miguel Alonso Macías (2001). *La Capital de la Contrarreforma Agraria: El Bajo Aguán de Honduras*. Tegucigalpa, Guaymuras, p. 52.

que no estuvieran explotadas en toda su capacidad, con la finalidad de transformar la estructura de la tenencia de la tierra; sin embargo, solo se afectaron tierras nacionales y ejidales².

Uno de sus objetivos era romper el patrón latifundio-minifundio, la forma tradicional de propiedad en el agro hondureño, caracterizado por los bajos niveles de producción y productividad. Esta condición constituía, antes como ahora, una barrera para la justicia social³. Sin embargo, esa reforma agraria fue incapaz de superar la agricultura de subsistencia y de reducir la pobreza en el área rural.

El segundo período de la reforma agraria se producirá a partir de 1972, año en que se emitió el Decreto Ley No. 8, un mecanismo transitorio que permitió frenar la presión del campesinado por medio del arrendamiento forzoso de tierras ociosas, como antesala a la emisión de una ley duradera⁴. Con el Decreto Ley No. 170 se asumió como terminada la segunda etapa de la reforma agraria. La intención era ampliar el mercado interno, ejercer mayor control sobre la presión campesina por la tierra, y nacionalizar tierras ociosas⁵.

La Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA), Decreto Legislativo 31-92 de marzo de 1992, aprobada en el gobierno de Rafael Leonardo Callejas (1990-1994), complicaría los procesos inconclusos de la reforma agraria. Esta ley, promovida por sectores privados y externos en el marco de las medidas de ajuste estructural en Honduras, permitió la venta y renta de tierras de las cooperativas de la reforma agraria a particulares y empresas privadas.

2 Saucedo, V. (2001). *Doctrina y acción social de la Iglesia católica frente al proceso de reforma agraria en Honduras 1960-1975*. Tegucigalpa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, p. 56.

3 Ríos, G. (2014). “Capitalismo, tierra y poder en Honduras”. En G. Almeyra, L. Concheiro Bórquez, J. Mendes Pereira, & C. Porto-Gonçalves, *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1892-2012)*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 147-179.

4 Saucedo, V. (2001), *op. cit.*, p. 26.

5 *Ibid.*, p. 29.

Las leyes mencionadas responden a una dinámica de capitalismo agrario, caracterizado por la profundización de las modalidades agroindustriales (siembra de palma aceitera y sus derivados), multiplicación de los actores en los modos de producción y nuevas formas de organización social.

II. EL SUJETO POLÍTICO EN LAS RECUPERACIONES DE TIERRA EN EL VALLE DEL AGUÁN

El valle del Aguán está situado en los departamentos de Colón y Yoro, en el norte de Honduras; es un sitio muy importante por su productividad, su ubicación geográfica y su fertilidad, que se extiende en una superficie de 1,730 km². A partir de la implementación de la reforma agraria (1972) se empieza a poblar con familias del sur, occidente y centro del país. En ese momento “se inicia el proceso de conformación de las primeras cooperativas de la Reforma Agraria. Tocoa, con todo ese movimiento y emporio, es declarada Capital de la Reforma Agraria”⁶.

La crisis del Aguán es histórica y sus actores han sido dinámicos. Para efectos de este análisis, nos centraremos en los movimientos de recuperación de tierra que comenzaron a inicios del siglo XXI, y hoy son una referencia fundamental para el análisis de la coyuntura actual.

La primera experiencia en este ámbito se produjo entre los años 2000 y 2007, liderada por el Movimiento Campesino del Aguán (MCA). Los grupos campesinos recuperaron tierras en el espacio que antes ocupó el Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM), en el municipio de Trujillo, Colón. Según el título correspondiente, las tierras del CREM eran aproximadamente 5,724.92 hectáreas⁷, de las cuales 4,924 se titularon a favor de empresas campesinas⁸.

6 Miguel Alonso Macías, *op. cit.*, p. 43.

7 Testimonio de escritura pública, No. 12. Procuraduría General de la República, 14 de junio de 1991.

8 Entrevista. Funcionario del Instituto Nacional Agrario, Regional del Aguán, septiembre 2022.

DEBATE

Las tierras del CREM fueron de las mejor pagadas por el Estado de Honduras. Un primer pago, por medio de la Procuraduría General de la República (PGR), se efectuó a favor del estadounidense Temístocles Ramírez por aproximadamente 17 millones de dólares⁹. En el año 2000, durante el Gobierno de Carlos Flores Facussé, se realizó un segundo pago por 30 millones de lempiras, mediante el Decreto del Congreso Nacional 92-2001, para el pago de mejoras a personas o empresas¹⁰. Y un tercer pago, por L 83 millones, se hizo en 2004, durante el Gobierno de Ricardo Maduro, con base en un avalúo sobrevalorado para favorecer a terratenientes y ganaderos vinculados al bipartidismo tradicional¹¹.

El MCA estaba integrado por 45 empresas campesinas afiliadas a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), Asociación Honureña de Mujeres Campesina (AHMUC) y la Asociación Campesina Nacional (ACAN)¹², un aproximado de 700 familias. De acuerdo con Ricardo Falla¹³, el movimiento campesino en ese momento histórico posiciona tres perspectivas:

La primera es la de la historia. El CREM fue el Centro donde las tropas estadounidenses entrenaban a las tropas salvadoreñas y a los “contras” nicaragüenses en la lucha contrainsurgente. Hoy, esas tierras están ocupadas por campesinos, lo que constituye un acontecimiento histórico, simbólico y patriótico. La segunda perspectiva es económica y social. Con esta ocupación parece despertar en Honduras la aletargada y necesaria reforma agraria. Esta toma podría hacer

surgir en Honduras un modelo de relanzamiento de la reforma agraria como vía eficaz en la lucha contra la pobreza rural (...) La tercera perspectiva es geopolítica. El apego a estas tierras que tienen sus ocupantes ilegales –los ganaderos– y la impunidad que cubre las transacciones de tierras en esta zona encubren “moviditas económicas” impresentables.

Mientras el Estado de Honduras pagaba al ciudadano estadounidense las tierras del CREM y resolvía las irregularidades de venta de tierras por la Municipalidad de Trujillo a terceros, el MCA debió enfrentarse a grupos de ganaderos y terratenientes que habían ocupado las tierras del CREM. Consecuencia de ello fue el asesinato de campesinos y campesinas, otros actos de violencia física y desalojos de los campesinos.

La recuperación de tierras efectuada por el MCA puso en el debate nacional el impacto de la LMDSA a través de la compra-venta legal e ilegal de tierras con fines de reforma agraria a los grandes terratenientes; el acaparamiento y concentración de la propiedad de la tierra, así como el aumento de la densidad poblacional en el valle del Aguán, que crea la necesidad de contar con espacios para la construcción de viviendas y mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas.

Simbólicamente, el MCA asumió el legado del Padre Guadalupe Carney, el sacerdote que acompañó a grupos campesinos en Colón y Yoro, al nombrar los espacios recuperados como Comunidad Guadalupe Carney. El proceso de recuperación finalizó con una primera entrega de 1500 hectáreas por parte del Gobierno de Honduras a campesinos y campesinas del MCA en octubre del 2000¹⁴. Sin embargo, la negativa de las empresas de cumplir con el proceso de transferencia en el marco del Decreto 18-2008, complicó la labor del INA para el saneamiento de las tierras.

Una segunda experiencia de recuperación de tierras en el Aguán se ubica en el periodo 2007-2012, y

9 *La Prensa*. Las tierras que se tiñeron de sangre en Colón. Agosto, 2008. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/honduras/las-tierras-que-se-tinieron-de-sangre-en-colon-KDLP661913>

10 Tribunal Superior de Cuentas. 2005. Investigación Especial sobre el uso y manejo del Fondo de treinta millones destinados para compra de mejoras en tierras del CREM aprobado mediante decreto legislativo 92-2001. Informe Especial No. 02 -2005 DASEF.

11 Entrevista. Funcionario del Instituto Nacional Agrario, Regional del Aguán, septiembre, 2022.

12 Ídem.

13 Falla, R. 2000. Una toma de tierras abre puertas a la reforma agraria. *Revista Envío*, No. 222. Disponible en: <https://www.envio.org.ni/articulo/1032>

14 Informe de la Misión de Verificación Internacional, 2011. Disponible en: <http://www.oda-alc.org/documentos/1341939689.pdf>

fue liderada por el Movimiento Campesino Unificado del Aguán (MUCA). En este segundo momento, según Gustavo Irías¹⁵, las recuperaciones de tierras efectuadas por el movimiento campesino asumen que:

El convencimiento del manejo irregular del proceso de compra-venta del fondo de tierras de la reforma agraria, “donde una parte era legal y otra ilegal”, hizo nacer en los y las sobrevivientes de los antiguos beneficiarios de la reforma agraria y en otros pobres del campo la necesidad de plantearse la recuperación de la tierra antiguamente perteneciente a las cooperativas y empresas asociativas campesinas.

Las tomas de carretera y la presión del MUCA obligó al Gobierno de Manuel Zelaya Rosales (2006-2009) a intervenir y negociar, mediante una Comisión Técnica-Jurídica compuesta por representantes del INA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de la Presidencia y el MUCA, que debía entregar un informe en un plazo máximo de 30 días¹⁶.

El golpe de Estado de 2009 terminó con las negociaciones y agudizó la militarización y la violencia en el Aguán. El MUCA toma nuevamente el liderazgo con los acuerdos para la resolución del conflicto agrario, firmados durante el Gobierno de Porfirio Lobo Sosa (2010-2014), el primero que se firmó con el Poder Ejecutivo¹⁷. Sin embargo, la firma de este primer acuerdo provocó la división del MUCA, del cual surgió el Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA), que no estuvo a favor del contenido del acuerdo del 13 de abril de 2010. El segundo acuerdo (compra-venta)¹⁸ se firmó con el Poder Ejecutivo y La Exportadora del Atlántico, el 17 de junio de 2011¹⁹.

15 Irías, G., 2011, CESPAD. “Estudio de Caso: el MUCA, margen derecha y la lucha campesina por la tierra en el Bajo Aguán”. Disponible en: <https://v1.cespad.org.hn/2011/09/21/el-muca-margen-derecha-y-la-lucha-campesina-por-la-tierra-en-el-bajo-aguan/>

16 *Ibid.*

17 Sobre el primer acuerdo: https://movimientos.org/es/honduras/show_text.php?3Fkey%3D17049

18 Sobre el segundo acuerdo: <https://viacampesina.org/es/honduras-muca-firma-con-el-gobierno-para-compra-de-tierras-en-el-bajo-aguan/>

19 Irías, G., 2011. Estudio citado.

Con base en datos del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA)²⁰, entre 2008 y 2013 se registraron “ciento veintitrés (123) asesinatos y seis (6) desapariciones forzadas”, incluyendo campesinos/as (90), guardias de seguridad (14), militares (1), policías (1), terratenientes (7), y otros actores (15). El informe destaca que “doce (12) casos fueron masacres de más de tres (3) víctimas mortales, llegando a alcanzar un máximo de once (11) muertes en un mismo hecho”.

Un elemento importante es que en 2012 se modificó la Ley de Portación de Armas, con el propósito de reducir los índices de asesinatos y violencia por conflictos agrarios. Es así que se elaboró un decreto, a ser aplicado únicamente en el departamento de Colón, que restringe “la portación en lugares públicos o el transporte en vehículos cualquier arma de fuego, aunque esté registrada o exista permiso de portación”²¹. Sin embargo, la debilidad institucional de los órganos de seguridad y la presencia de grupos irregulares armados, impidieron construir entornos más seguros para la población campesina.

En este segundo momento de recuperación de tierras, es importante destacar que las dinámicas del campesinado se orientaban a la revisión de las leyes que habilitaron la concentración de la tierra (el debate trasciende a la LMDSA y se discuten los instrumentos de política pública relacionados con el agro), el avance de las mujeres como sujetas sociales y la seguridad alimentaria de las comunidades rurales.

El tercer y más reciente movimiento campesino organizado, de 2013 a la actualidad, surgió por el acumulado de respuestas paliativas al conflicto de fondo, que es la necesidad de impulsar un verdadero proceso de reforma agraria. En este escenario apa-

20 OPDHA, 2014. “Informe Estadístico de Muertes Violentas relacionadas al conflicto de tierras en el Bajo Aguán. 2008-2013”, en: <https://xdoc.mx/documents/muertes-violentas-bajo-aguan-5dd59f492facb>

21 Radio Progreso. Voces a favor y en contra del Decreto 117-2012, que prohíbe la portación de armas en Colón, julio 2023. Disponible en: <https://www.radioprogresohn.net/aplicacion-movil/voces-a-favor-y-en-contra-del-decreto-117-2012-que-prohibe-la-portacion-de-armas-en-colon/>

DEBATE

rece la Plataforma Agraria, otro actor que articula diversos grupos y movimientos campesinos. Su conformación inició en 2012, y desde entonces se ha sumado a la recuperación de tierras en distintas zonas del Aguán (tierras amparadas en la Ley de Reforma Agraria o incautadas por la OABI²²). En la actualidad la conforman 37 organizaciones, entre cooperativas y empresas campesinas²³.

La Plataforma Agraria ha posicionado en el debate público la necesidad de un abordaje jurídico del conflicto agrario en el valle del Aguán, para evidenciar la pertenencia de los títulos de propiedad entregados en el proceso de reforma agraria. Ha reiterado el llamado a las instituciones gubernamentales para resolver la impunidad respecto de los asesinatos de campesinos y campesinas, y para mejorar las condiciones de vida de la población rural.

La agudización del conflicto entre la Plataforma Agraria y los terratenientes agroindustriales del valle del Aguán se deriva de la acumulación de procesos inconclusos de entrega de tierras, según el convenio firmado por MUCA y MARCA; a ello se suma la aplicación de medidas represivas por los diferentes gobiernos como respuesta a la crisis agraria, en particular la instalación en la zona de la Fuerza de Tarea conjunta Xatruch.

En febrero de 2022, ya en el Gobierno de la presidenta Xiomara Castro, la Plataforma Agraria firmó un convenio con dependencias del Estado (INA, Secretaría de Defensa y Secretaría de Seguridad) para buscar salida a los conflictos, particularmente lo relacionado con la forma de adquirir la tierra y determinar la propiedad legítima. El acuerdo incluye crear tres comisiones: comisión administrativa (compra y venta de fruta, y formación de las cooperativas); comisión jurídica (para investigar la legalidad de la propiedad de la tierra) y una comisión tripartita para abordar la impunidad en casos de violación a derechos humanos. Hasta el momento, está pendiente la instalación de la comisión tripartita.

22 Oficina Administradora de Bienes Incautados.

23 Entrevista a dirigente de la Plataforma Agraria, 20 de agosto de 2023.

Al cumplirse un año de la firma de los acuerdos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró los asesinatos de cinco personas defensoras de derechos humanos en el contexto del conflicto en el Aguán: Francisco Ruiz, el 8 de marzo en la aldea La Brea; Mauricio Esquivel, el 21 de diciembre de 2022 en Quebrada de Arena; y en 2023, José Omar Cruz, el 18 de enero en Tocoa; Santos Rivas, el 12 de febrero y un menor de edad en Trujillo; todos en el departamento de Colón²⁴.

Como estructura organizativa, la Plataforma Agraria se consolida en un proceso de negociación que se complicó por la disputa de intereses con las grandes empresas agroexportadoras. En una base datos²⁵ del CESPAD, sobre judicialización de líderes agrarios de 2009 a 2021, con información recabada en los tribunales de justicia y focalizada en los departamentos de mayor conflictividad (Choluteca, La Paz y Colón), se identificaron 1,441 casos judicializados. De estos, 79 (5%) pertenecían a Choluteca, 519 a La Paz (36%) y 843 (59%) a Colón. El 79% eran hombres y el 21% mujeres; iguales porcentajes se observaron en Colón.

En este departamento, el 100% de los delitos se registraron por usurpación, con otros delitos combinados: el 4% por daños agravados y el 3% por daños. En porcentajes menores aparecen los delitos de hurto, robo y amenazas. El total de expedientes judiciales en Colón es de 189; la principal parte acusadora son personas particulares y/o empresas, con 159 casos (84%); el Ministerio Público con 17 casos (9%), mientras que en el 7% de los casos no se ha podido determinar la parte acusadora.

Es importante destacar que, durante todo el tiempo en que se ha llevado a cabo la recuperación de tie-

24 OACNUDH, 2023. En ocasión del primer año de la firma del Acuerdo entre el gobierno y organizaciones campesinas y populares del Bajo Aguán, OACNUDH hizo un llamado a su efectivo cumplimiento. En: <https://oacnudh.hn/en-ocasion-del-primer-ano-de-la-firma-del-acuerdo-entre-el-gobierno-y-organizaciones-campesinas-y-populares-del-bajo-aguan-oacnudh-llama-a-su-efectivo-cumplimiento>.

25 CESPAD, 2022. Base de datos de judicialización de defensores y defensoras de la tierra y el territorio. Documento interno.

rras en el Aguán, el campesinado ha enfrentado olas violentas y sangrientas, que implican persecución, criminalización, judicialización y asesinatos, la mayoría de las cuales se mantienen en total impunidad.

III. REFLEXIONES FINALES

El proceso de reforma agraria y el marco de políticas públicas que se ha tratado de construir en las últimas décadas, han desaprovechado la oportunidad para avanzar hacia una verdadera redistribución de la tierra que permita el desarrollo del agro y del campesinado en el valle del Aguán.

En cada uno de los hitos presentados en este trabajo, se han impuesto los intereses del capital y de los grandes agroindustriales mediante el control de la tierra. Por esta vía se satisface la dinámica global de intercambio y expliación, pero se obstaculiza toda apuesta por la soberanía, en cuanto al acceso a la tierra y la alimentación en condiciones dignas para la población rural.

En la recuperación de tierras, el Estado ha cumplido tres funciones cruciales: a) pese a la débil institucionalidad, ha sido pieza clave en la creación y promoción de normativa agraria y agropecuaria con un enfoque que ha permitido la mercantilización de la tierra; b) la militarización del conflicto agrario ha sido la constante en distintos gobiernos, sobresaliendo el uso desproporcionado de la fuerza; y, c) el Poder Judicial ha impulsado procesos de hostigamiento, desalojos y criminalización de líderes de las organizaciones campesinas que, lejos de solucionar el conflicto, lo agudizan y complejizan.

El papel del movimiento campesino, en las tres experiencias de lucha agraria presentadas, reafirma que: a) la organización comunitaria es capaz de poner en debate y cuestionar la posesión y titulación de la tierra, a pesar de su diversa composición orgánica; b) su capacidad de movilización se expresa principalmente en acciones de calle, pero también en plantones y estrategias de incidencia ante la institucionalidad estatal y los organismos internacionales; y, c) este sujeto social ha sido capaz de instalarse en el imaginario y el debate nacional, no

obstante su ubicación periférica en la Costa Norte, para reivindicar la necesidad de un verdadero proceso de reforma agraria que asegure la distribución de la tierra al campesinado.

Actualmente, el conflicto agrario en el valle del Aguán se encuentra en una nueva etapa de diálogo con el gobierno, que abre una oportunidad para alcanzar nuevos acuerdos. En este escenario, los grupos campesinos aglutinados en la Plataforma Agraria continúan su proceso bajo el Acuerdo firmado en febrero de 2022, mientras el MUCA sigue buscando renegociar la deuda de los pagos de sus tierras. La acción de los agroindustriales se produce a partir dos presupuestos básicos: a) mantienen el monopolio sobre el procesamiento del aceite de palma; y, b) siguen siendo actores relevantes en la judicialización de campesinos²⁶, medio por el cual defienden sus intereses corporativos.

El debate sobre el conflicto agrario en el Aguán y las experiencias al respecto, dan pauta para seguir analizando las formas de organización, articulación y demandas en la distribución de la tierra, especialmente por los sectores más vulnerables. Por otra parte, son dinámicas cíclicas que atienden a la profundización de los intereses financieros por la tierra, lo que implícitamente requiere del uso de la fuerza de grupos poderosos. Los discursos de estos actores se posicionan, por parte de los campesinos, en el derecho a la tierra; y, por parte de los sectores poderosos, en el crecimiento económico que desconoce la acción social para propiciar mejores condiciones de vida a la población.

El movimiento campesino continúa posicionando la necesidad de una distribución equitativa de la tierra, la defensa de la organización y la soberanía territorial y alimentaria. Así, concibe la reforma agraria como una condición indispensable para alcanzar sus objetivos, en una sociedad tan desigual como la hondureña.

26 Expediente 76-2022. Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional en Materia Penal. En contra de 9 campesinos, entre ellos Jaime Cabrera (dirigente de la Plataforma Agraria), acusados por asociación para delinquir, usurpación agravada y privación ilegal de la libertad. Parte acusadora: Corporación DINANT y Exportadora del Atlántico.



El Padre Guadalupe: Su amor revolucionario

RAMÓN ROMERO*

Ser cristiano es ser revolucionario.

PADRE GUADALUPE

UN PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN

Este ensayo, elaborado cuarenta años después del asesinato del Padre Guadalupe, ha sido escrito desde la admiración y el cariño que siento hacia su persona, el mejor ser humano que he conocido. Ello me obliga a ser coherente y veraz en lo que aquí se afirme. Expongo, en apretada síntesis, sobre el contexto en que el Padre Guadalupe actuó, algunos rasgos de su vida, ideas fundantes de su acción y referencias a su compromiso con Honduras. Mis interpretaciones e inferencias han tenido como base sus propios escritos¹. Deduzco, además, ideales y razones del Padre

Guadalupe, que en la tercera década del siglo XXI y en el porvenir pueden orientar a “los condenados de la tierra”² en su propia forja como constructores de una sociedad de justicia y paz.

1. UNA ÉPOCA DE CAMBIOS: EL MUNDO EN LOS AÑOS DE SACERDOCIO DEL PADRE GUADALUPE

El fin de la Segunda Guerra Mundial marcó el inicio de una nueva época. No es una época triunfal, como se pretendió desde la óptica de las metrópolis; aunque sí ha sido época de mucho oro para las potencias capitalistas. Desde el enfoque de los pueblos, en esta época se conjugan luchas, esperanzas y frustraciones; algunos avances y muchas derrotas; grandes sacrificios y derramamientos de sangre; pobrezas y miserias crecientes.

Durante esos años se percibió que el socialismo avanzaba y el mundo se encaminaba a la coexistencia conflictiva entre países capitalistas y nuevos países

* Hondureño, profesor universitario, doctor en Filosofía. Sus principales áreas de investigación son: pensamiento crítico, estudios políticos, ética del desarrollo, ética en el Derecho y epistemología de las ciencias sociales. Es Investigador asociado del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Dirección de contacto: ramonromero54@yahoo.es

1 Las referencias documentales al Padre Guadalupe, hechas en este trabajo, proceden de su libro “To be a revolutionary”, 1985, 473 páginas. NOTA: Hay una traducción de este libro al idioma español, titulado *Sólo Díganme Lupe*, publicado por Editorial Guaymuras; sin embargo –sin menoscabo de dicha traducción, para mayor garantía de fidelidad al texto, he preferido trabajar sobre el original, escrito en inglés por el Padre Guadalupe. También bajo su autoría, en 1983, antes de su muerte, se publicó una síntesis de su libro, con el título *Así es la Iglesia*, firmándolo como J. C. Hanley, iniciales de su nombre y primer apellido, más su segundo apellido completo. Dada la represión en Honduras durante esos años, esta síntesis circuló sin sello editorial, por redes semiclandestinas, en todo el país. El mismo resumen, de 206 páginas, en formato de bolsillo y con el nombre completo de su

autor, Padre Guadalupe Carney, fue publicado en 1990 por Ediciones CODEH y se pudo adquirir en librerías nacionales.

2 *Los condenados de la tierra* es el título de un libro de Frantz Fanon, psiquiatra, filósofo y pensador revolucionario, originario de Martinica, publicado en 1961, que interpreta aspectos profundos de la conciencia de los pueblos sometidos a la explotación, colonización y racismo.

socialistas³. Cualquiera sea la percepción asumida, ningún movimiento social o político desconoció que se vivía una etapa preñada de cambios profundos.

El espíritu de la época, que impregnó a las mayorías en el mundo entero, era la transformación social. Para los revolucionarios, el socialismo parecía estar muy cercano; para muchos, su advenimiento era entendido como una consecuencia inevitable del capitalismo, mientras que para otros, era una creación heroica, posible pero no inevitable⁴.

Tanto en los países capitalistas hegemónicos, como en los periféricos, se produjeron fuertes movimientos que por diversas vías cuestionaron la guerra, miseria, opresión, discriminación, injusticia y represión imperantes. Se universalizó la protesta y la acción revolucionaria.

En la América Latina de esos años, fue abriendo-se paso una conciencia colectiva sobre la necesidad de transformar nuestras sociedades tradicionales o “atrasadas”. Esta conciencia transformadora se expresó por dos vías, contradictorias entre sí: la vía revolucionaria y la reformista.

Desde una perspectiva revolucionaria el pensamiento latinoamericano, la filosofía crítica y las ciencias sociales de esta región, en cercanía con la teoría marxista y los movimientos políticos de izquierda, mostraron que las condiciones de subdesarrollo que padecemos son causadas por la explotación capitalista imperial a que estamos sometidos. En consecuencia, mientras no se rompan las estructuras del capitalismo dependiente, que nos atan a la metrópoli, la pobreza, la opresión y la explotación de nuestros pueblos serán cada vez mayores.

³ Las potencias capitalistas, una vez vencido el fascismo, asumieron que su gran enemigo era el comunismo, e iniciaron la lucha contra este y como parte de ella, la persecución de “las ideas comunistas”. Los partidos comunistas interpretaron, con triunfalismo poco fundado, que el mundo se encaminaba hacia el socialismo. La carrera armamentista y la Guerra Fría determinaron la política internacional de la época.

⁴ La creación heroica fue la perspectiva revolucionaria impulsada de manera original en América Latina por el peruano José Carlos Mariátegui, en la década de 1920.

Como reacción contra la perspectiva revolucionaria, desde las metrópolis capitalistas se indujo una propuesta reformista, desarrollista y modernizante. Según esta, la solución para nuestros pueblos está en tomar como modelo para el desarrollo nacional el camino de la modernización, seguido por los países industrializados y poderosos, y crecer bajo su tutela.

La perspectiva revolucionaria confrontó al desarrollismo reformista y modernizante, argumentando que este ofrece cambios limitados y cosméticos, para que en lo esencial nada cambie. Sin embargo, aquella propuesta desarrollista resultó atractiva para las nacientes burguesías industriales, los partidos de derecha moderada, las clases medias que se percibían en ascenso social, la Iglesia y diversos sectores ciudadanos, incluyendo fracciones de obreros y campesinos. El reformismo desarrollista resultaba sugestivo para estos sectores porque, además de ofrecer estabilidad y progreso, traía consigo el beneplácito de la potencia hegemónica y una rica cartera de préstamos internacionales para financiar planes y proyectos de desarrollo.

Sin embargo, tanto los cambios reformistas, como los revolucionarios, encontraron en América Latina –en aquellos años, como en nuestros días– la radical oposición de las oligarquías y sus instrumentos de poder. Los oligarcas, surgidos como terratenientes tradicionales durante la colonia española, por siglos han sido la fuerza económico-política hegemónica, refractaria a los cambios y principal responsable del subdesarrollo imperante. Desde su origen han estado instalados en estructuras patriarcales, ejerciendo desde ellas una influencia decisiva sobre el Estado y la sociedad.

Su patriarcado les ha posibilitado controlar el poder político e ideológico. Han manipulado instituciones clave, como partidos políticos y ejércitos nacionales. Aliados con las iglesias han establecido los cánones en materia de ideas, imponiendo maneras de pensar y normas de moral. En su esencia, no solo se expresan como opositores radicales a todo tipo de cambio; en la práctica han usado de los poderes a su

MEMORIA

disposición, incluyendo la violencia, para disuadir, reprimir y desarticular los proyectos de transformación nacional.

La oligarquía tradicional latinoamericana, y de manera particular en Centroamérica, ha respondido con complacencia y sometimiento a los requerimientos neocoloniales que, desde la segunda mitad del siglo XIX, empresas y gobiernos de los Estados Unidos han formulado ante nuestros gobiernos. Su sometimiento al capital extranjero y transnacional ha profundizado la condición capitalista dependiente y periférica en que nuestros países se encuentran. Además, ello ha conducido a que los gobiernos de los Estados Unidos y sus servidores, las oligarquías nacionales, fueran las fuerzas que bloquean las transformaciones revolucionarias impulsadas por sectores populares, partidos progresistas e intelectuales orgánicos de la transformación social.

Desde la década de 1950, en Centroamérica se intensificó el conflicto político y social. La confrontación entre organizaciones de signo popular, con tendencias de izquierda, contra las oligarquías nacionales y sus órganos de apoyo, sometidas al gobierno de los Estados Unidos y a sus inversionistas privados, es decisiva.

Los referidos defensores del desorden establecido –que son sus grandes beneficiarios–, constituyen el bloque de extrema derecha. Esas son las fuerzas que han enfrentado los revolucionarios de Nuestra América⁵. Las luchas de liberación nacional y transformación revolucionaria se han forjado en este contexto.

2. LA IGLESIA EN LOS AÑOS DEL PADRE GUADALUPE

A través de la historia, las funciones políticas predominantes de la Iglesia han estado ligadas a la defensa del *statu quo*. Sus funciones institucionales se han ejecutado en concordancia con el poder po-

lítico y económico, actuando como aliada de estos, partícipe de sus beneficios y, con ello, legitimadora de la realidad existente. Sin embargo, nunca han cesado las voces en su propio seno, que apuntan en otras direcciones y se solidarizan con los pueblos y sus luchas⁶.

En el siglo XX, el espíritu de transformación que informó a la segunda postguerra mundial no fue extraño a la Iglesia. Esta, con la experiencia acumulada al ser la única institución que se ha mantenido vigente por tan largo tiempo, se vio desafiada por los aires de renovación, aceptando el reto de repensar el papel de una institución dos veces milenaria.

Temprano en el siglo XX surgieron en Europa pensadores de profundo acervo teológico, filosófico, científico y social, que proclamaron la necesidad de que la Iglesia esté en diálogo abierto con las ciencias y al servicio de los pobres. Destacan entre estos, los jesuitas Theilhard de Chardin y Louis Joseph Lebret.

El Concilio Vaticano Segundo, en cuyos documentos sobre la transformación económico-social y política contribuyó el Padre Lebret, es el intento universal más reciente –no el único– de reforma de la Iglesia que, entre otras cosas, se orienta a modificar su misión social. La pobreza, la opresión y la explotación en que viven las grandes mayorías en el planeta entero son interpretadas como graves problemas a los que la institución eclesial no puede ser indiferente.

Este Concilio –que se inició en 1962 y terminó en 1965–, proclamó la necesidad de cambiar las estructuras económico-sociales y político-culturales en que la humanidad vive. Un punto de partida en el Concilio es el reconocimiento de que “Nunca tuvo el género humano tanta abundancia de riquezas, posibilidades y capacidad económica, y sin embargo, todavía una parte grandísima de la población mundial se ve afigida por el hambre y la miseria, y es

5 José Martí, revolucionario cubano y latinoamericano del siglo XIX, usó la expresión “Nuestra América”, para referirse a los pueblos que habitan desde el río Grande hasta la Patagonia. Hacemos nuestra su expresión.

6 Un panorama histórico de la Iglesia latinoamericana ha sido trazado en E. Dussel, 1992. Un aporte a la historia de la iglesia en Honduras se encuentra en José María Tojeira, 1990.

incontable el número de analfabetos”⁷. Sobre esta base hace un llamado:

Las instituciones humanas, públicas y privadas, esfuérzense por servir de ayuda a la dignidad y al fin del hombre, luchando contra cualquier forma de esclavitud social o política y procurando conservar los derechos fundamentales del hombre bajo cualquier régimen político⁸.

Afirma luego que al ser humano corresponde “... establecer un orden político, social y económico que esté cada vez más al servicio del hombre y le ayude como individuo y como grupo a afirmar y cultivar la dignidad que le es propia”⁹. Señala que “Creyentes y no creyentes están, por lo general, de acuerdo en que todo lo que existe en la tierra se ha de ordenar hacia el hombre como hacia su centro y culminación”¹⁰. Indica que “La iglesia... reconoce sinceramente que todos los hombres, sean o no creyentes, deben habitar en común un mismo mundo, y que todos deben colaborar en su debida edificación. Lo cual, ciertamente, no se podrá hacer sin un sincero y prudente diálogo”¹¹. Sobre la economía proclama que

... la finalidad fundamental de la producción no es el mero incremento de los productos, ni el lucro ni el poder, sino el servicio del hombre: del hombre integral, teniendo en cuenta el orden de sus necesidades materiales y de sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas: del hombre... cualquiera que sea, como de cualquier grupo de hombres, sin distinción de raza o continente. Así, pues, la actividad económica se ha de ejercer según su método y sus leyes propias, dentro de los límites del orden moral...¹².

“Para responder a las exigencias de la justicia y la equidad hay que hacer todos los esfuerzos posibles en orden a que dentro del respeto a los derechos de las personas y del carácter propio de cada pueblo, se hagan desaparecer cuanto antes las enormes diferencias económicas que hoy existen y que cada día se agravan, unidas a una discriminación individual y social”¹³.

“Convénzanse los cristianos de que, al tomar parte activa en el movimiento económico y social de su tiempo y luchar por una mayor justicia y caridad, pueden hacer mucho por el bienestar de la humanidad y la salvación del mundo... de modo que su entera vida, tanto individual como social, esté impregnada por el espíritu de las bienaventuranzas, y, en particular, del espíritu de pobreza”¹⁴.

Tres años después de concluido el Concilio Vaticano II, se celebró la Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano, en Medellín, Colombia, en 1968, que profundizó la línea del Concilio. En el documento de Justicia y Paz de dicha Conferencia se declara que en América Latina la pobreza y la opresión de las mayorías obedecen a razones estructurales; ello implica que no se trata de situaciones coyunturales ni caben las explicaciones superficiales, según las cuales la pobreza es culpa de los propios pobres y no de otros agentes económico-políticos. La sociedad –se sostiene en el documento– está estructurada de manera que las mayorías padecen explotación, miseria, violencia y opresión debido a la persistencia de un orden en que las minorías se enriquecen y benefician con el producto del trabajo colectivo.

En el espíritu de este documento y en el de la Declaración Final de la Conferencia se asume que es responsabilidad de los cristianos denunciar las injusticias y trabajar en favor de la justicia, como vía para lograr la paz y la convivencia auténtica entre los seres humanos. Entre sus propuestas se invita

7 Concilio Vaticano II. 2006. *Constitución Pastoral Gaudium Et Spes*, p. 137.

8 *Ibid.*, p. 157.

9 *Ibid.*, p. 140.

10 *Ibid.*, p. 143.

11 *Ibid.*, p. 150.

12 *Ibid.*, p. 193.

13 *Ibid.*, p. 194.

14 *Ibid.*, p. 199.

MEMORIA

a los cristianos a orientar su acción política y social aplicando el método de ver, juzgar y actuar.

El Vaticano II y la Conferencia de Medellín constituyen un signo de los tiempos. En su proceso se evidencia que las ideas tienen consecuencias. De ellas se pasa a la acción, y luego la propia acción posibilita la profundización y ampliación de las ideas, en una articulación de la que da cuenta la dialéctica.

Muchos cristianos de América Latina trabajando en favor de los pobres durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, exploraron nuevas vías para hacer más efectiva su acción: el acercamiento entre teología y ciencias sociales, el diálogo entre cristianos y marxistas y la incorporación a la lucha revolucionaria fueron resultado de la acción en esas décadas.

Un antecedente en América Latina, sobre el involucramiento de los cristianos en la lucha revolucionaria, está constituido por las ideas y la praxis del cristiano-marxista peruano José Carlos Mariátegui, durante la década de 1920¹⁵. El pensamiento original de Mariátegui ha inspirado a teólogos de la liberación como Gustavo Gutiérrez, científicos sociales como los teóricos de la dependencia y revolucionarios marxistas de Nuestra América.

Una figura emblemática del espíritu de la época, en la década de 1960, fue el sacerdote colombiano Camilo Torres, sociólogo y profesor universitario. Camilo, por su compromiso con los pobres, se unió a la lucha revolucionaria del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y cayó en combate contra el ejército regular de Colombia, en 1966. La izquierda cristiana en Chile, durante el gobierno de la Unidad Popular (1969-1973) y luego en resistencia contra el golpe de Estado de Pinochet, es otro de los muchos y valiosísimos testimonios de los cristianos involucrados en las luchas revolucionarias de Nuestra América.

15 José Carlos Mariátegui (1894-1930) es uno de los más originales intelectuales orgánicos de la revolución en América Latina. Entre sus ideas destacan el papel de la fe en la praxis revolucionaria y el rescate e incorporación de los campesinos como sujeto revolucionario. Esto en un contexto en que el marxismo ortodoxo tendía a destacar el ateísmo como componente ideológico de los revolucionarios y la clase obrera como “el” sujeto colectivo revolucionario.

En ese contexto, un resultado de la toma de posición de la Iglesia en los asuntos sociales y del compromiso de los cristianos con la transformación de la sociedad, fue la Teología de la Liberación. Esta formulación intelectual parte de la praxis del pueblo cristiano en las comunidades cristianas de base, el movimiento de celebración de la palabra y otros movimientos populares, más la interpretación del evangelio a la luz de los documentos antes referidos, que emergió en las décadas de 1960 y 1970. La Teología de la Liberación responde a la necesidad de dar cuenta, en términos teológicos, de la acción eclesial que ha optado por los pobres.

Esta Teología resultó de al menos dos fuentes: por una parte, la exégesis evangélica de las realidades de Nuestra América, experimentadas de manera directa por hombres y mujeres de iglesia acompañando a los pobres y, por otra parte, las interpretaciones que de esas realidades han formulado las ciencias sociales y la filosofía crítica. Teólogos como los obispos Helder Cámara, Leónidas Proaño, Pedro Casaldáliga, Sergio Méndez Arceo, los sacerdotes Gustavo Gutiérrez, Julio Girardi, Harvey Cox, Jon Sobrino, Leonardo Boff, y los laicos Franz Hinckelammert, Hugo Assman, Pablo Richard, entre otros, forjaron esa línea de pensamiento latinoamericano.

El vínculo entre la fe y la acción política popular propuesto desde la Teología de la Liberación, que abre nuevos espacios al compromiso social y político de los cristianos en favor de la justicia, la equidad y la libertad política, ha sido adversado por los defensores del desorden establecido. En mayo de 1980 el escrito conocido como “Documento de Santa Fe I”, preparado por un grupo de expertos estadounidenses de extrema derecha para orientar la acción hacia América Latina del gobierno del presidente Ronald Reagan, que estaba por iniciarse, hace referencia a la Teología de la Liberación como una doctrina subversiva.

Por la misma época, dentro de la alta jerarquía conservadora de la Iglesia, a partir del papado de Juan Pablo II, se inició una reacción adversa y desle-

gitimadora de la Teología de la Liberación, que también pretendió arrasar con los avances de Medellín y enfriar los aportes del Vaticano II. Esta embestida de la derecha eclesial se ha mantenido a lo largo de más de cuarenta años, pero no ha logrado en plenitud sus resultados esperados.

Desde la perspectiva teológico-liberadora, la teología es un espacio más de la lucha que se libra entre las tendencias a la deshumanización y las que se orientan a la liberación de las mayorías respecto a las condiciones que le impiden vivir en mayor plenitud y con genuino sentido cristiano.

Cuando el Padre Guadalupe inició su misión sacerdotal en Honduras, en 1962, el contexto económico-social, político y aun religioso, estaba signado por la lucha entre posiciones y fuerzas antagónicas. Su opción previa en favor de los pobres fue abonada con las ideas y la praxis revolucionaria. Estando en estas tierras, ya unido con los pobres, en especial los campesinos, estuvo atento al Concilio Vaticano II, a la Conferencia Episcopal de Medellín y, sobre todo, a la Teología de la Liberación, con la cual se identificó en plenitud.

4. UNA VIDA DE ENTREGA SOLIDARIA

Un hombre como el Padre Guadalupe, cuya entrega lo llevó a ofrendar su vida a la causa de la liberación de los pobres, deja valiosísimos legados para quienes nada humano les es extraño y para los nuevos luchadores. Lega orientaciones, conocimientos y ejemplos; aportes en terrenos como la moral revolucionaria y la fe religiosa, junto con abundante interpretación crítica de la realidad económico-social, política y eclesial en que vivió. Lo que dijo lo respaldó con su vida.

Consciente de que su sacrificio se aproximaba, dos o tres años antes de ser asesinado empezó a construir un preciado legado suyo: su autobiografía, escrita con el propósito de contribuir a la formación de la conciencia y la praxis liberadora de nuevos re-

volucionarios¹⁶. No se trata de una simple relación de hechos, ni de una exaltación de su vida. Es una obra escrita con gran honestidad y profunda modestia, sin veleidades ni pretensiones de ningún tipo, que evidencia la coherencia del autor entre lo que cree, lo que piensa, lo que expresa y lo que hace. En ella es un implacable crítico de sí mismo.

Su autobiografía expone cómo evolucionó, de ser un joven norteamericano de clase media, con cultura burguesa, hasta transformarse en un revolucionario hondureño que lucha por los derechos humanos, contra la explotación, asesorando y siendo líder de masas campesinas y trabajadoras de Honduras.

El Padre Guadalupe entendió su propio proceso de transformación como la metamorfosis de una mariposa, que pasa la mitad de su vida en un huevo, siendo un gusano, evoluciona a una oruga, esta construye su capullo, en el que se envuelve, permaneciendo dentro e inmóvil por largo tiempo, como si durmiera, pero está transformándose en una mariposa que rompe el capullo en que ha permanecido prisionera, habiendo desarrollado sus alas de lindos colores, con las que vuela hacia una nueva vida en plena libertad¹⁷. En su texto, expresa la esperanza de que sus memorias sirvan como un instrumento en la metamorfosis de otros revolucionarios¹⁸.

En él muestra su camino para contribuir a la liberación de la humanidad, centrado en la fe en Dios, el amor a los seres humanos y su compromiso con los pobres, con quienes compartió su vida. Con su libro continúa hoy orientando a los condenados de la tierra y a quienes son solidarios con ellos.

El Padre Guadalupe nació en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el 24 de octubre de 1924, en un hogar muy católico, de clase media. Fue bautizado como James Francis Carney Hanley. Desde niño fue devoto católico y deportista. Su padre era agente de ventas de máquinas de oficina y por su trabajo cambiaba de sede con frecuencia, llevan-

16 Carney. 1985, p. XIX.

17 *Ibid.*, pp. XX-XXI.

18 *Ibid.*, p. XX.

MEMORIA

do a su familia a vivir en varias ciudades del medio oeste de los Estados Unidos, incluyendo Toledo y Cleveland, en el estado de Ohio, y Saint Louis, en Missouri. En esta última, en 1942, terminó la escuela secundaria, en un colegio jesuita. En aquel colegio había iniciado su rebeldía, que sería parte suya por el resto de su vida.

Comenzó a ser un rebelde contra la educación recibida en la escuela secundaria, que inculcaba aspiraciones y costumbres propias del “gringo burgués”¹⁹, induciendo a los jóvenes a pertenecer a la alta sociedad. Los orígenes de su rebeldía tuvieron que ver con que el medio escolar y el ambiente social provocaban grandes e innecesarios gastos en cosas superfluas.

En esta temprana rebeldía había ya un sentimiento en ciernes contra la discriminación y en favor de la austерidad en el uso de los recursos. Mostró su inconformidad con que las escuelas jesuitas en esos años fueran caras y orientadas a los ricos, bajo el argumento de que la acción educativa jesuita procuraba dar formación cristiana a los futuros líderes de los Estados Unidos²⁰.

En el mismo año de 1942 trabajó como ayudante en un camión, vendiendo hielo en los barrios pobres, e inició estudios de ingeniería en Saint Louis University, una universidad jesuita; cada semestre tomó cursos de filosofía, por interés propio.

Estados Unidos entró en guerra contra Japón en diciembre de 1941, después del ataque a Pearl Harbor, y la guerra contra Hitler y Mussolini la inició en octubre de 1943. El joven rebelde fue llamado al servicio militar obligatorio ese mismo mes y año. Ello significó dejar por primera vez su hogar, y ese hecho fue entendido por él como una oportunidad para forjar su independencia, ver mundo, definir sus ideales y decidir su vocación en la vida.

En noviembre de 1943 empezó su entrenamiento militar, que incluyó el adoctrinamiento ideológico para ver el mundo dividido en blanco y negro, entre

los chicos buenos y los malos. Por los estudios universitarios cursados le ofrecieron el grado de teniente, que no aceptó debido a su rechazo al sistema de segregación y privilegios de los oficiales, prefiriendo ser parte de la tropa.

Estuvo en Inglaterra y luego en Francia y, por su miopía severa y un golpe en la rodilla izquierda, que le afectó de por vida, fue destinado a un equipo de instalación de puentes Bailey. En Inglaterra él prometió a Jesucristo que nunca mataría a nadie, ni siquiera para defenderse a sí mismo²¹. Esta fue su profunda convicción, con conciencia de las consecuencias que ello podría traerle.

Viviendo el ambiente y las experiencias de guerra se orientó a ser un pacifista. En medio del conflicto bélico, construyendo puentes y presenciando tragedias reflexionó, despejó sus dudas acerca de Dios, identificó su vocación y decidió a qué se dedicaría por el resto de su vida. Ahí se galvanizó la convicción del futuro cristiano revolucionario.

A su regreso a los Estados Unidos retomó sus estudios universitarios de ingeniería y trabajó como obrero de la línea de montaje de la empresa Ford. Ahí conoció, desde dentro, el mundo de la clase obrera norteamericana y sus sindicatos. Fue testigo del inicio de la Guerra Fría, del anticomunismo macartista, sus abusos y persecuciones, además de la histeria colectiva provocada en la sociedad estadounidense. Fue también la época en que se intensificaron las luchas por los derechos civiles de la población afrodescendiente y otras minorías, bajo el liderazgo de Rose Park, Martin Luther King y Malcolm X. Todo ello fue marcando su conciencia.

En agosto de 1948 se inició como novicio en la Compañía de Jesús. El 15 de junio de 1961 se ordenó sacerdote. También su hermano Pat se ordenó sacerdote aquel día. Fue un motivo de gran felicidad para toda su familia.

En los años de estudio y preparación, crecieron su espiritualidad, rebeldía ante la injusticia, amor a los

19 *Ibid.*, p. 19.

20 *Ibid.*, p. 12.

21 *Ibid.*, p. 42.

pobres e identificación con ellos. Entonces fue cuando decidió hacer todo lo posible para que sus superiores lo enviaran a Honduras, de la cual tenía referencias por la misión jesuita instalada en El Progreso.

En julio de 1961 estuvo durante dos meses en la ciudad de El Progreso, Yoro, donde observó que los sacerdotes ahí, en lugar de predicar contra las injusticias de la bananera norteamericana, predican contra el peligro de la infiltración comunista en los sindicatos. Con bastante razón –señala el Padre Guadalupe–, muchos dirigentes obreros reaccionaban afirmando que esas prédicas evidenciaban que los curas gringos estaban comprados por las empresas bananeras norteamericanas²².

En junio de 1962, a sus 38 años de edad, ya ordenado sacerdote, fue enviado a la misión en Honduras. Aquí empezó un nuevo capítulo en su vida, el de convertirse en revolucionario²³. Llegó dispuesto a cumplir las dos promesas hechas en sus años estudio: convertirse en un cura obrero bananero y adoptar la nacionalidad hondureña.

Al llegar fue asignado a la parroquia de Minas de Oro, Comayagua, donde inició su práctica rebelde oficiando misas en español y no en latín, de frente a los feligreses y no de espaldas a ellos y tocando su guitarra. Esto fue antes de que el Concilio Vaticano acordara estos cambios, causándole problemas con el obispo. El mismo año adoptó el nombre de Guadalupe, en honor a la virgen mexicana de facciones indígenas, del siglo XVI, venerada por los campesinos de México y Honduras.

En Honduras concretó su opción por los pobres. Vivió materialmente con ellos, en chozas, en las aldeas y no en espacios más confortables. Trabajó con ellos en la agricultura y otras actividades. Aprendió a conocerlos, a pensar y soñar como ellos. Organizó grupos de la Legión de María, Comunidades Cristianas de Base, Cursillos de Cristiandad, cooperativas de producción, movimientos de mujeres y jóvenes.

Por iniciativa suya y junto a diversas organizaciones populares, fundó el primer Comité Regional de Defensa de los Derechos Humanos de Honduras. Se vinculó a las organizaciones campesinas que reivindicaban el derecho a la tierra, de manera especial a la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), de la que fue asesor. Participó en las luchas populares y sufrió persecución, represión y tortura. Fue cercano a las reivindicaciones populares impulsadas por partidos políticos progresistas, como la Democracia Cristiana, el Partido Comunista de Honduras, el Partido Comunista Marxista Leninista y el Partido Socialista.

A lo largo de estos años, a través del compromiso con las luchas por la justicia, fue avanzando en su metamorfosis. Paso a paso llegó a ser un cristiano revolucionario, cual bella mariposa que vuela libre al término de su metamorfosis.

El 17 de noviembre de 1979, en El Progreso, agentes de migración lo capturaron sin darle ninguna explicación. Le esposaron de las manos y le confiscaron todos sus documentos legales. Le entregaron una copia del acuerdo 360 de la Junta Militar de Gobierno, según el cual le cancelaban la ciudadanía hondureña, argumentando que “... se dedica a propagar doctrinas e ideas disociadoras...”²⁴. Luego, a las 7 pm, estando en una celda en San Pedro Sula, le quitaron las esposas y lo subieron a un avión de TAN, rumbo a Miami. En Honduras hubo una fuerte ola de protestas y manifestaciones por parte del clero, de organizaciones populares y muchos ciudadanos, contra la expulsión ilegal del Padre Guadalupe.

En Estados Unidos, sus superiores en la Compañía de Jesús accedieron a su solicitud de trabajar con un nuevo equipo de jesuitas en Ocotal, Nicaragua, muy cerca de la frontera con Honduras. El gobierno de los Estados Unidos le extendió un pasaporte temporal para salir del país.

Llegó a Nicaragua pocos meses después del triunfo revolucionario. Vivió y participó del entusiasmo

22 *Ibid.*, p. 118.

23 *Ibid.*, p. 121.

24 *Ibid.*, p. 417.

MEMORIA

con que los campesinos, obreros, estudiantes, religiosos y muchos otros sectores, conducidos por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), se incorporaron a las tareas de alfabetización, educación, vacunación, salud preventiva y muchas otras, a lo largo y ancho del país. Eso lo impresionó profundamente y le hizo pensar que una revolución de similares características era necesaria en su amada Honduras.

De Ocotal pasó a la parroquia de Estelí y de ahí a San Juan de Lima, una parroquia pobre de un pequeño poblado, en donde de nuevo y con satisfacción, vivió en una champita humilde, junto con los pobres y, a diferencia de Honduras, edificando entre todos una nueva sociedad, en el contexto de la revolución triunfante. En San Juan de Lima terminó de escribir su libro autobiográfico²⁵.

Habiendo evolucionado a la plena condición de cristiano revolucionario, después de luchar en Honduras y de su breve incorporación a las tareas de construcción de la nueva sociedad en Nicaragua, está consciente de que la tarea de un revolucionario es hacer la revolución. Para continuar su camino revolucionario, el Padre Guadalupe tuvo el profundo deseo, que interpreta como proveniente del espíritu de Jesús, de unirse a la guerrilla hondureña. Interpretó que el único camino que conduce a la liberación de los oprimidos por el capitalismo en Honduras es la guerra revolucionaria del pueblo, y se comprometió en ello.

Por convicción se incorporó a la guerrilla como capellán, no solo para servir los sacramentos, sino para ayudar a los guerrilleros a reflexionar desde el evangelio sobre lo que estaba pasando. Argumentó que si los ejércitos de la burguesía capitalista tenían capellanes, con mucho más derecho los ejércitos de liberación del pueblo necesitan tener sus capellanes²⁶.

En el epílogo de *To Be a Revolutionary*, dos familiares del Padre Guadalupe que investigaron los

hechos relacionados con su asesinato, afirman que alrededor del 17 de julio de 1983 cruzó el río Coco y llegó a territorio de su amada Honduras. Viajaba con un grupo de 96 hondureños del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos-Honduras (PRTC-H), que iban escasamente armados, al punto que difícilmente podían considerarse un ejército. Además, tenían una limitada experiencia de combate.

El Padre Guadalupe iba como capellán y consejero espiritual del grupo. El 26 de julio establecieron su campamento base en Congolón, cordillera Entre Ríos, en las montañas de Olancho. La familia cree que el 3 de septiembre, el Padre Guadalupe y el doctor Reyes Mata, líder del grupo, fueron capturados. Se cree, además, que entre el 14 y el 15 de septiembre el alto mando militar de Honduras, en complicidad con sus asesores norteamericanos, decidió eliminar al Padre Guadalupe y al Dr. Reyes Mata, pues su captura no podría mantenerse oculta por mucho tiempo.

Hay rumores de que el Padre Guadalupe murió de hambre, en la prisión o que murió en las torturas. Todo esto sucedió en la base militar de la CIA llamada El Aguacate, en Olancho. Sus compañeros también fueron asesinados, y el 16 de septiembre el ejército de Honduras emitió un comunicado público negando que ellos tuvieran algún prisionero, y que además no sabían nada a ese respecto. De fuentes militares se ha informado que un prisionero, al ser interrogado, informó que el Padre Guadalupe posiblemente murió de hambre en la selva. Esta ha sido la versión oficial en Honduras y en los Estados Unidos. Por tanto, oficialmente, el Padre Guadalupe es uno de los desaparecidos²⁷.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos publicó los siguientes datos sobre el asesinato del Padre Guadalupe:

25 *Ibid.*, p. 429.

26 *Ibid.*, p. 441.

27 *Ibid.*, pp. 442-447.

Registro No. 91. James Francisco Carney (Padre Guadalupe). Nacionalidad: Norteamericana. Profesión: Sacerdote. Circunstancias en que ocurrieron los hechos: Desapareció luego de ser capturado junto al Dr. Reyes Mata, a principios de diciembre de 1983, después de ingresar con una columna guerrillera procedentes de Nicaragua. Presuntos responsables: Fuerzas Armadas. Fuente: Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras²⁸.

5. SU VIDA INTELECTUAL

En su autobiografía, el Padre Guadalupe hace referencia a lecturas clave e influencias decisivas. Entre los muchos libros por él leídos, hay tres que desde su juventud le son indispensables para su fortaleza espiritual: *Abandonment to Divine Providence*, escrito en el siglo XVIII por De Caussade; *In the Heart of the Masses*, por Charles de Foucauld, y *My Experiments with the Truth*, de Mahatma Gandhi. Además, le aportan mucho las ideas de Theilhard de Chardin.

La lectura fue una fuente suya para la reflexión y la acción; refiere que la base de su vida espiritual es ser siempre, como San Ignacio, un “contemplativo en la acción”²⁹. Quien esto escribe, en 1975 le facilitó el libro *Teología de la liberación*, del peruano Gustavo Gutiérrez y en nuestras pláticas, en la década de 1970, pude darme cuenta de su muy amplia y variada formación, así como de su preferencia por los estudios sobre la transformación social, el pensamiento revolucionario, la teología latinoamericana de la liberación y la espiritualidad. Uno de los grandes desafíos intelectuales y morales que se evidencian en él es mantener la coherencia intelectual y práctica entre cristianismo y revolución. A ello dio atención profunda, con argumentos muy consistentes y una praxis a toda prueba.

28 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2002, p. 199.

29 Carney, 1985, pp. 92-93.

6. LOS FACTORES SUBJETIVOS QUE LE INDUJERON A LA ACCIÓN REVOLUCIONARIA

La necesidad de transformar la sociedad es evidente. Es también evidente que el mundo dispone de conocimientos y capacidades suficientes y en aumento para solucionar los más grandes problemas de la humanidad. Podemos convertir el planeta y la vida social en espacios de satisfacción plena de necesidades materiales e inmateriales: de justicia, paz, recuperación ambiental, libertad y felicidad. Podemos producir alimentos suficientes para que ningún ser humano padezca hambre ni desnutrición. También para que todos gocemos de condiciones adecuadas de salud, educación, seguridad y convivencia, para que la vida en el planeta tenga mayor calidad. Hay reales posibilidades de acabar con la vida inhumana.

Los obstáculos a una vida de calidad para todos no tienen que ver con desconocimiento o insuficiencias científico-técnicas. Son consecuencia de un sistema que opera con racionalidad propia, en el cual priman los intereses económico-políticos de los poderosos, en dimensión planetaria. Las élites y clases sociales hegemónicas, nacionales e internacionales, las grandes potencias imperiales, el capital transnacional, son grandes obstáculos para el mejoramiento de la vida de toda la humanidad porque hacen prevalecer sus intereses particulares sobre el beneficio universal de la humanidad y se apropián del capital y bienes necesarios para el bienestar universal. La brecha entre los más pobres y los más ricos se ensancha, al tiempo que aumenta el número de pobres y disminuye el de ultra ricos³⁰.

El Padre Guadalupe lo sabía. Los revolucionarios lo saben. Por ello, a través de la historia, orientados por el conocimiento, emprenden la lucha contra los poderes económico-políticos, los Estados que les

30 El crecimiento actual de esta brecha y sus consecuencias es objeto de recientes estudios, entre otros los de Joseph Stiglitz: *El malestar en la globalización* (2002), *El precio de la desigualdad* (2016) y *La gran brecha* (2017).

MEMORIA

protegen y sus diversos mecanismos de apoyo y legitimación.

Sin embargo, además del conocimiento sobre la realidad y sus posibilidades, ¿qué lleva a los revolucionarios, en su dimensión personal, a comprometerse y luchar en favor de la transformación social? ¿Qué es lo que atrae –cual fuerza de gravedad– a un ser humano al compromiso con el mundo y su transformación? ¿Qué les induce a actuar? ¿Qué factores dentro de su yo más interno, dentro de su subjetividad, le impulsan a hacer suya la causa de la humanidad? ¿Cuáles son las razones profundas que pueden conducirlo, de manera libre y consciente, a optar por una causa que implica graves riesgos y sacrificios, entre ellos, la pérdida de la seguridad, la libertad y aun la vida?

El compromiso revolucionario del Padre Guadalupe tiene en su fundamento profundas razones subjetivas. Su vida en favor de la transformación de la sociedad se asienta en su fe, amor revolucionario, moral inquebrantable e ideales socialistas.

SU FE es el fundamento esencial de su espiritualidad y de su praxis revolucionaria. Cree, fuera de toda duda, en la existencia de una inteligencia que ordena este hermoso mundo, para que cumpla la finalidad que él tiene en mente. Está seguro de la existencia de Dios, no solo porque reconoce que este gran arquitecto del universo debe existir, sino porque él ha experimentado la presencia de su Padre, quien lo ama, y del espíritu de Jesús, que dirige su vida. El Padre Guadalupe siente que el Espíritu Santo le ilumina cada vez con más claridad, como de igual manera ilumina a cada ser humano. Siente que Dios le habla para que le entienda mejor y que entienda mejor al mundo, para trabajar en el Plan de Dios para la humanidad³¹.

El Padre Guadalupe adversó el tipo de religión según el cual queremos que Dios solucione cada uno de nuestros problemas cotidianos y tome partido en todos los asuntos de la vida social, para favorecer a

unos y desfavorecer a otros. Esta religiosidad, primitiva y provista de elementos mágicos, tiende a ser ridícula, pues pretende que Dios escoja a quienes va a beneficiar y quienes van a ser perjudicados, como si no fueran todos hijos suyos.

Según esta manera de creer, es por voluntad de Dios que algunas personas viven en la opulencia y otros –las grandes mayorías– en la miseria; que unos sean explotadores y otros explotados. Este tipo de religión conduce al conformismo, a aceptar como natural e inamovible la situación injusta y perjudicial para las mayorías, creyendo que todo viene de Dios o es voluntad suya.

Tal religión, en lugar de ayudar a los pueblos a desarrollarse a sí mismos, se los impide y con ello les perjudica. Les priva de su libertad y de su responsabilidad de tomar su destino personal y colectivo en sus propias manos, solucionar sus propios problemas y construir una sociedad fraterna. En este sentido esta es una religión alienante, que corta o destruye capacidades y responsabilidades de los seres humanos.

A la religión así entendida fue, recuerda el Padre Guadalupe, a la que Marx llamó “opio de los pueblos”. Señala que tal religiosidad procede de una comprensión literal y estrecha del Antiguo Testamento, escrito hace más de tres mil años, cuando se carecía de explicaciones científicas sobre los fenómenos naturales y sociales, y se creía, por ejemplo, que la lluvia era enviada o suspendida por decisiones expresas de Dios, o que era asunto suyo atender los pedidos del Rey David de destruir a los egipcios.

En este sentido, el Padre Guadalupe da un ejemplo contemporáneo de alienación religiosa: cuando Guatemala sufrió un terrible terremoto, en la década de 1970, que mató a miles de familias pobres y niños, el cardenal Casariego, de ese país, dijo al pueblo en su sermón que eso era el castigo de Dios por sus pecados.

En lugar de este tipo de intervenciones materiales de Dios para ejecutar acciones propiamente humanas, el Padre Guadalupe afirma su fe en que la intervención divina se da en las almas de los seres humanos, espiritualmente. El espíritu de Dios que

31 Carney, p. 80.

todos –católicos, budistas o ateos– tenemos en nuestras almas, está continuamente tratando de iluminar nuestras mentes y mover nuestras decisiones libres hacia la verdad y el amor. Así es como Dios actúa. En consecuencia, lo que los seres humanos debemos pedir a Dios es su ayuda espiritual para comprender lo que sucede y el coraje para actuar como debemos³².

Para explicar la acción orientadora de Dios sobre los seres humanos, el Padre Guadalupe apela al concepto místico de *la Gracia Actual*, expuesto por De Caussade. Según esta explicación, cada vez que vamos a elegir de manera libre, el Espíritu Santo dentro de nosotros nos ilustra por medio de la Gracia Actual, para saber cuál selección es la mejor; con otro tipo de Gracia Actual estimula nuestro libre albedrío para decidir por la mejor. “Gracia Actual” significa llevarnos a actuar en forma libre en la línea del amor al prójimo y contra el egoísmo.

La vida espiritual, nuestra santificación, implica ser dóciles a las orientaciones del Espíritu Santo en nuestra alma. Afirma el Padre Guadalupe el haber aprendido a reconocer el esclarecimiento de la Gracia Actual en cada elección que debe hacer, olvidándose más y más de él mismo, de sus deseos e instintos, para seguir la voluntad de Dios, de dar amor. Para ello necesita estar en recogimiento y ser contemplativo, a fin de oír la inspiración y sentir el movimiento del Espíritu Santo³³.

Fue un contemplativo en la acción, que se abandonó a sí mismo en las manos de Dios, para ser guiado por el espíritu de Jesús, que vive y actúa en él. Quien escribe estas líneas recuerda que en los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, que en más de una ocasión realicé bajo la dirección del Padre Guadalupe, una de las meditaciones a las cuales él daba mayor importancia se titulaba “Habla señor, tu siervo escucha”.

Su dimensión de la fe y la religión le llevan a plantearse la aspiración a una nueva iglesia. Apor-

tar a la construcción de una nueva iglesia fue una misión que el Padre Guadalupe se autoimpuso. Es necesaria una revolución dentro de la Iglesia para llevarla de nuevo a ser como la iglesia de los primeros cristianos.

La construcción de la nueva iglesia no se basa en la conversión de los obispos sino del pueblo, de las grandes mayorías cristianas, que son la real iglesia, el pueblo de Dios. Agregó el Padre Guadalupe que el Espíritu Santo ya está formando la iglesia de los pobres, a través de las comunidades cristianas de base en las aldeas. La nueva iglesia está involucrada en las organizaciones populares, librando las luchas liberadoras, con los delegados de la palabra como su vanguardia.

La nueva iglesia está surgiendo del pueblo, en toda América Latina; está en gestación. Los obispos lo están reconociendo. La Conferencia de Medellín, en 1968, reconoció con claridad que el papel de la Iglesia en América Latina incluye la concientización de las masas explotadas y marginadas y la promoción de organizaciones populares. Además, plantea la necesidad de la Iglesia de contribuir a la reforma completa del sistema educativo para que provea educación liberadora, que ayude a todos a desarrollar conciencia crítica sobre la injusta realidad económica, política y social en que viven.

En la nueva iglesia la teología, más que estudiarse, se hace. La están haciendo los campesinos en las aldeas en que se pelea por la tierra. En sus luchas están forjando la teología de la liberación. El método de esta teología, explica el Padre Guadalupe, parte de la realidad, de la práctica; primero es “la praxis”, el vivir la vida cristiana trabajando por la liberación de los oprimidos. Solo entonces es posible hacer teología. Esta se hace en la reflexión sobre la praxis a la luz del evangelio³⁴.

32 *Ibid.*, pp. 9-11.

33 *Ibid.*, pp. 92-93.

34 *Ibid.*, pp. 237-239.

SU AMOR REVOLUCIONARIO

En agosto de 1950 tomó los votos perpetuos de pobreza, castidad y obediencia. Para él, el voto de pobreza es el más importante, pues es la promesa de ser pobre como Jesús, que significa vivir entre los pobres, hacerse uno de ellos, amarlos y luchar con ellos por la justicia.

Entendió su voto de pobreza no como “pobreza espiritual” que no renuncia a la opulencia material. Ser pobre, para él, es ser materialmente pobre, no tener bienes que aten, alienen y mediaticen la vida de servicio a los pobres. Expresó su amor a los pobres siendo pobre y estando con ellos³⁵.

Desde su época de noviciado, el Padre Guadalupe comprendió que para ser discípulo de Jesús es necesario vender todo lo que se posee, darlo a los pobres y seguir a Jesús, un pobre entre los pobres. Comprendió que para amar al pobre hay que hacer todo lo que se pueda para eliminar la pobreza que padecen las grandes masas en el mundo³⁶. Trabajar por la liberación de los oprimidos es la única forma eficaz de amar a los pobres³⁷.

SU MORAL REVOLUCIONARIA

Tener moral es, de acuerdo al Padre Guadalupe, una condición que pocos logran. Sus observaciones le llevaron a concluir que la mayoría de las personas simplemente siguen las costumbres del grupo al que pertenecen, sin reflexión crítica. Tienen temor a ser diferentes a los demás y exponerse al rechazo. Viven una moral heterónoma, impuesta desde fuera. El ambiente en que viven es el gran condicionante de sus actitudes y prácticas. No existe en ellos una genuina conciencia moral autónoma, que les lleve a hacer lo correcto y a enfrentar lo perjudicial, a cualquier costo.

Solo unos pocos logran suficiente coraje moral para ir contra la corriente, para ser diferentes y vivir de acuerdo a principios morales, aunque las mayorías

les excluyan y les desprecien por ello³⁸. Esta idea es similar a la de Friedrich Nietzsche, quien reconoce la moral del rebaño o moral de los esclavos, y la moral de los señores. José Carlos Mariátegui, en un sentido similar, se refiere a la moral de las masas y la de los productores. Los revolucionarios están en posesión de una moral firme, autónoma, rebelde, asentada en principios de beneficio universal. Viven de acuerdo a sus principios, enfrentando con ello al comportamiento y las acciones convencionales.

Su moral se asienta en principios humanistas como la justicia, la solidaridad, la verdad, la coherencia entre el pensar, el sentir y el hacer, la lucha y el sacrificio. Sus ideales socialistas son un componente de su moral. Estos ideales pueden sintetizarse así:

- a) Construir una sociedad sin clases, en donde no exista la explotación ni la opresión de unas clases sobre otras y en la que todos puedan convivir en armonía, trabajar y producir para el beneficio de toda la sociedad, sin pobreza, sin guerras y sin amenazas de ningún tipo contra la humanidad.
- b) Lograr que los grandes problemas y desafíos que la humanidad enfrenta se resuelvan siempre con el concurso consciente de todos los pueblos, todas las naciones y todas las personas, en una democracia de nuevo tipo.
- c) Forjar, con el aporte de los hombres y mujeres críticos, la superación de la ideología burguesa que rebaja a la humanidad a la condición de seres egoístas e insensibles, meros buscadores de riqueza, poder y mayor status, aún al costo de oprimir a los demás. Que en su lugar descubran y vivan su más plena condición humana, que ha permanecido oculta, volviéndose personas sensibles, generosas, solidarias, libres y responsables, que construyen juntos la felicidad de todos.
- d) Vivir como los primeros cristianos, quienes eran guiados por la profunda convicción de ser una luz para el mundo, para transformarlo, aunque

35 *Ibid.*, p. 83.

36 *Ibid.*, pp. 110 y 311.

37 *Ibid.*, p. 239.

38 *Ibid.*, p. 30.

en el camino tuvieran que ofrendar sus vidas. Estos primeros cristianos, guiados por convicciones, fueron muy diferentes de los cristianos de la época en que su religión se volvió oficial y dominante, que se cristianizaron no por convicciones heroicas, sino por conveniencia primero y luego por costumbre, negando su esencia, al convertirse en seres alienados³⁹.

La vida del Padre Guadalupe, sus actuaciones e ideas son contrarias a los hábitos y costumbres antihumanistas que imperan en la sociedad burguesa. Estos hábitos y costumbres, desde una perspectiva ética, se identifican como valores de signo negativo o antivalores. En su moral revolucionaria, el valor burgués más antihumano y anticristiano es el egoísmo, que orienta la vida de millones de seres humanos y está en grave oposición con la manera de ser de los cristianos. Este consiste en actuar, por encima de todo, en favor de su propio bienestar y el de sus seres queridos, buscando nomás el beneficio propio, sin pensar ni medir el daño que con ello se causa al resto de la humanidad.

Afirmó que la sociedad, incluyendo las escuelas católicas, enseña a las personas desde temprana edad a ser egoístas, en lugar de enseñarles a darse a los demás a través del servicio, a compartir lo suyo con todos, a considerar a los demás como sus iguales, a sentirse hermano con cada uno y servirlos a todos. Observó además que en la sociedad moderna el egoísmo se incrementa en forma permanente. Los jóvenes son cada vez más egoístas, centrados en sí mismos, debido a que la propaganda de la sociedad de consumo es cada día más intensa y les impacta en niveles más profundos.

El capitalismo, entendido como un sistema completo y cerrado, se orienta a formar personas cada vez más individualistas, egoístas, insensibles, centradas en ellos mismos, incapaces de identificar, observar y valorar a los necesitados que viven en otros estratos

39 *Ibid.*, p. 47.

de su misma sociedad, y mucho menos servirles. La meta del tener ha desplazado al ser, al servir.

Una condición impuesta por los poderes dominantes, que opprime a las mayorías y que no se percibe a simple vista, es la violencia estructural. Las grandes mayorías son víctimas de muchas formas de violencia, al ser parte de una sociedad en que se vive conforme a la ley del más fuerte. Esta es la llamada violencia estructural, que les somete a trabajar para el capital y no para toda la sociedad, a obedecer los mandatos y leyes que benefician a los poderosos y no a los débiles, a pagar las consecuencias más duras de los desmanes del gran capital y a vivir en la pobreza y la miseria para que una minoría cada vez más pequeña pueda tener condiciones de obscena opulencia. La violencia estructural que nos destruye es inmoral, anticristiana y antihumana. Es necesario rebelarse contra ella, haciéndola visible, deslegitimándola y desarticulándola.

7. LA REALIDAD ACTUAL

Cuarenta años después del martirio del Padre Guadalupe, se han producido cambios significativos en el plano internacional y en Honduras, pero al mismo tiempo hay condiciones esenciales como la explotación económica, la pobreza y la destrucción ambiental, que no solo permanecen, sino que hoy son mucho más agudas.

El derrumbe del socialismo realmente existente, con la ruptura del mundo bipolar, dio lugar al imperio, durante varios años, de un mundo unipolar. Pero la unipolaridad es insostenible ante el crecimiento de nuevas potencias, y hoy empieza a predominar la multipolaridad. Esta nueva e indetenible condición trae consecuencias muy diversas, de alcance planetario.

La revolución científico-tecnológica también tiene influencias decisivas en la economía, la política y la vida social en todo el planeta. Desde muchos años atrás ha venido siendo uno de los factores clave en la transformación de la sociedad. Las grandes potencias saben que quien controle más espacios científico-

MEMORIA

tecnológicos ejercerá mayor poder y dominio sobre el resto.

A lo interno de Honduras se han vivido procesos destructivos. Después de haber sembrado el terror de Estado en la década de 1980 y la primera mitad de la década de 1990, más la ruptura de la transición democrática con el golpe de Estado de 2009, y la entronización violenta del crimen organizado, el narcotráfico y la corrupción en las estructuras del Estado, las grandes mayorías viven en condiciones materiales y morales mucho más degradadas.

Hoy el espíritu de la época articula unos componentes diferentes y otros comunes a los de las décadas de 1960, 1970 y 1980. En la conciencia crítica de los sectores populares se identifican componentes como los siguientes:

- Oposición al absolutismo del mercado o neoliberalismo.
- Desarticulación del poder económico y político de la oligarquía tradicional y moderna.
- Ejercicio de la soberanía nacional frente al gran capital y a la potencia hegemónica.
- Aspiración a un estado social, que universalice derechos y materialice condiciones de justicia distributiva, como: el pleno empleo en condiciones de trabajo digno; el acceso a la tierra para los campesinos; la seguridad social universal; la educación de alta calidad para todos; la salud pública eficaz; la mejor convivencia y seguridad ciudadana; la recuperación ambiental sostenible y el respeto activo a las diferencias.
- Fortalecimiento y ampliación de la vida democrática en las relaciones entre Estado y ciudadanía. Esta aspiración se materializa en: un Estado de Derecho centrado en la efectividad de los derechos humanos; una eficaz democracia representativa de los intereses y aspiraciones populares; una apertura real a la participación ciudadana y el respeto a la separación y cooperación complementaria entre los poderes del Estado.

- La identificación de estos componentes del espíritu de la época implica que en la actualidad están en un segundo plano la estrategia política centrada en la lucha de clases para la toma del poder y la construcción del socialismo. Ello no necesariamente implica que son perspectivas ya superadas. Se trata de que en este momento no son viables, pero que en otra condición histórica pueden reasumir importancia estratégica.

Hay una importante lección de la Historia, derivada de las duras experiencias políticas de los años en que luchó el Padre Guadalupe, y de los múltiples fracasos populares, que causaron gran dolor e inmensos derramamientos de sangre del pueblo. Consiste en que las revoluciones en el Tercer Mundo son inviables si no es en el contexto de cambios drásticos en la arena transnacional y en las grandes potencias. Los cambios pueden prosperar cuando se suceden en el todo y no solo en algunas de sus partes.

Mientras las estructuras centrales no se transformen, ellas reprimirán y harán fracasar las luchas transformadoras de las periferias. Esto es más real en la medida que aumenta la interrelación de las potencias, la integración global de los mercados y el poder derivado del control de las ciencias y la tecnología.

8. APORTES DEL PADRE GUADALUPE A LAS PERSPECTIVAS ACTUALES DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el contexto actual, muchos aportes del Padre Guadalupe tienen gran vigencia, y no solo en Honduras, pues sus ideas son universales. Sus aportes son válidos para cristianos y no cristianos. Los primeros encuentran aquí un fundamento y una guía para su acción. Los no cristianos también encuentran orientaciones en su pensamiento, y, al menos, explicaciones sobre el compromiso transformador de hombres y mujeres de fe. En apretada síntesis, a criterio de quien esto escribe, entre sus valiosos legados destacan los siguientes:

- Su convicción de fortalecer la espiritualidad para la liberación, en una época en la que por temor, egoísmo y por persuasión ideológica, millones de personas han sido llevadas al escepticismo y al pesimismo empobrecedores respecto al futuro de la humanidad. En el mundo del siglo XXI se necesita potenciar los factores subjetivos que inducen a la acción transformadora, como una fe consecuente con los cambios y una Iglesia comprometida con la transformación.
- Su fe en Dios es fe en su propósito de construir una sociedad justa, para el goce de todos los seres humanos, sin excepción. Es la plena certeza de que Dios orienta a los seres humanos a construir un mundo diferente al actual. Así, en la base de la acción hay un acto de fe. Este sentido de la fe es diferente a la fe tradicional o a la fe de la religiosidad popular, que siembran en la conciencia el temor, el conformismo y la postración.
- Su amor revolucionario a los pobres. Este amor lleva consigo el reconocimiento de los pobres como el sujeto colectivo relevante en el proceso de transformación social. Es el amor que nos identifica con ellos, con sus causas y sus luchas, estando a su lado. El amor está en la base de los aportes educativos, políticos y culturales, que son en realidad intercambios entre distintos sectores hermanados por objetivos en común.
- Su disposición de mantener viva la esperanza, aún en las más adversas condiciones, cuando ya nadie espera. Fortalecer la esperanza en la fraternidad humana. Confiar en que esta llegará, sobre la base de la superación de intereses de clase o grupo, que dividen, antagonizan y convierten a las mayorías en víctimas y a las élites en victimarios. Su esperanza se centra en un futuro más humano, que será construcción social, colectiva, creación heroica, y no regalo del cielo ni de nadie.
- Su moral para la transformación. Consiste en un conjunto de principios, orientaciones, ideas y actitudes generosas, para orientar la práctica personal y social transformadora.
- Su rebeldía e inconformidad hacia todo aquello que disminuya la condición humana. Ser un rebelde ante la injusticia y la opresión es parte de la actitud propia de hombres y mujeres que luchan por transformar el mundo. Por ello hay que practicar y enseñar a ser inconformes y rebeldes ante la opresión del capital y del poder político.
- Su pensamiento crítico. Por él se avanza más allá de las “verdades” aparentes y engañosas sostenidas por el poder económico y político. Tener pensamiento crítico es poner en entredicho las afirmaciones de las élites; pensar y analizar por cuenta propia dejando de lado lo que otros piensen; ser racional y objetivo en el pensar; estudiar, documentarse sobre los asuntos que están en propuesta o en discusión; distinguir entre la apariencia de lo que se propone y su esencia real; identificar las consecuencias políticas y económicas de cada propuesta; decidir con serenidad y criterio racional, y no por emociones y prejuicios; estar siempre analizando de manera crítica la actitud propia y los diferentes asuntos y propuestas que circulan en el medio.
- Su afán desmitificador, desalienante y concientizador, para llevar a las mayorías a formas de vida que no estén basadas en el egoísmo y el consumo, sino en la conciencia plena sobre la realidad y en la solidaridad universal. La perspectiva desalienante es también la forma sensata de enfrentar la propaganda permanente, mentirosa, interesada y prejuiciada de las élites y sus medios de comunicación en contra de los revolucionarios, el comunismo, el socialismo y el marxismo. Esta propaganda busca ocultar la verdad y predisponer con mentiras a la sociedad contra estos luchadores, para así justificar la violencia contra gobiernos progresistas y los actos de sanguinaria represión que contra ellos se han cometido y siguen cometiéndose. Es necesario superar la predisposición contra estos

MEMORIA

actores de la transformación social, rescatando sus aportes, su heroísmo y su dignidad.

- Su apertura a la utopía, al ideal de sociedad, para galvanizar las luchas transformadoras.
- Su necesidad de tener un proyecto histórico de transformación nacional, pluralista y con apertura a los distintos sectores que lo compartan e impulsen.
- Su estudio sistemático de la realidad, a la luz de las ciencias sociales y la filosofía, para que orienten las vías, estrategias y posibilidades de la transformación social.
- Por último, se reafirma un factor esencial que el Padre Guadalupe destacó y nunca se debe olvidar: reconocer y apoyar los movimientos populares y sus luchas, pues el pueblo, los condenados de la tierra, los pobres, son el sujeto fundamental de las grandes transformaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Carney, Padre J. Guadalupe. 1985. *To be a revolutionary*. San Francisco: Harper & Row, Publishers.

Carney, Padre Guadalupe. 1990. *Memorias de un sacerdote en Honduras*. Tegucigalpa: Ediciones CODEH. En 1983 fue publicado sin sello editorial, con el título *Así es mi iglesia*; su autor se identificó como J. C. Hanley.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. 2002, segunda edición (1994). *Los hechos hablan por sí mismos: informe preliminar sobre los desaparecidos en Honduras 1980-1993*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.

Concilio Vaticano II. 2006. Documentos completos. Bogotá: San Pablo.

Dussel, Enrique. 1992. *Historia de la iglesia en América Latina: Medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*. Madrid: Mundo negro-Esquela Misional. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/otros/20120215100901/iglesia.pdf>

Tojeira, José María. 1990. *Panorama histórico de la Iglesia en Honduras*. Tegucigalpa: Centro de Documentación de Honduras (CEDOH).

Cuarenta años después del martirio del Padre Guadalupe, se han producido cambios significativos en el plano internacional y en Honduras, pero al mismo tiempo hay condiciones esenciales como la explotación económica, la pobreza y la destrucción ambiental, que no solo permanecen, sino que hoy son mucho más agudas.

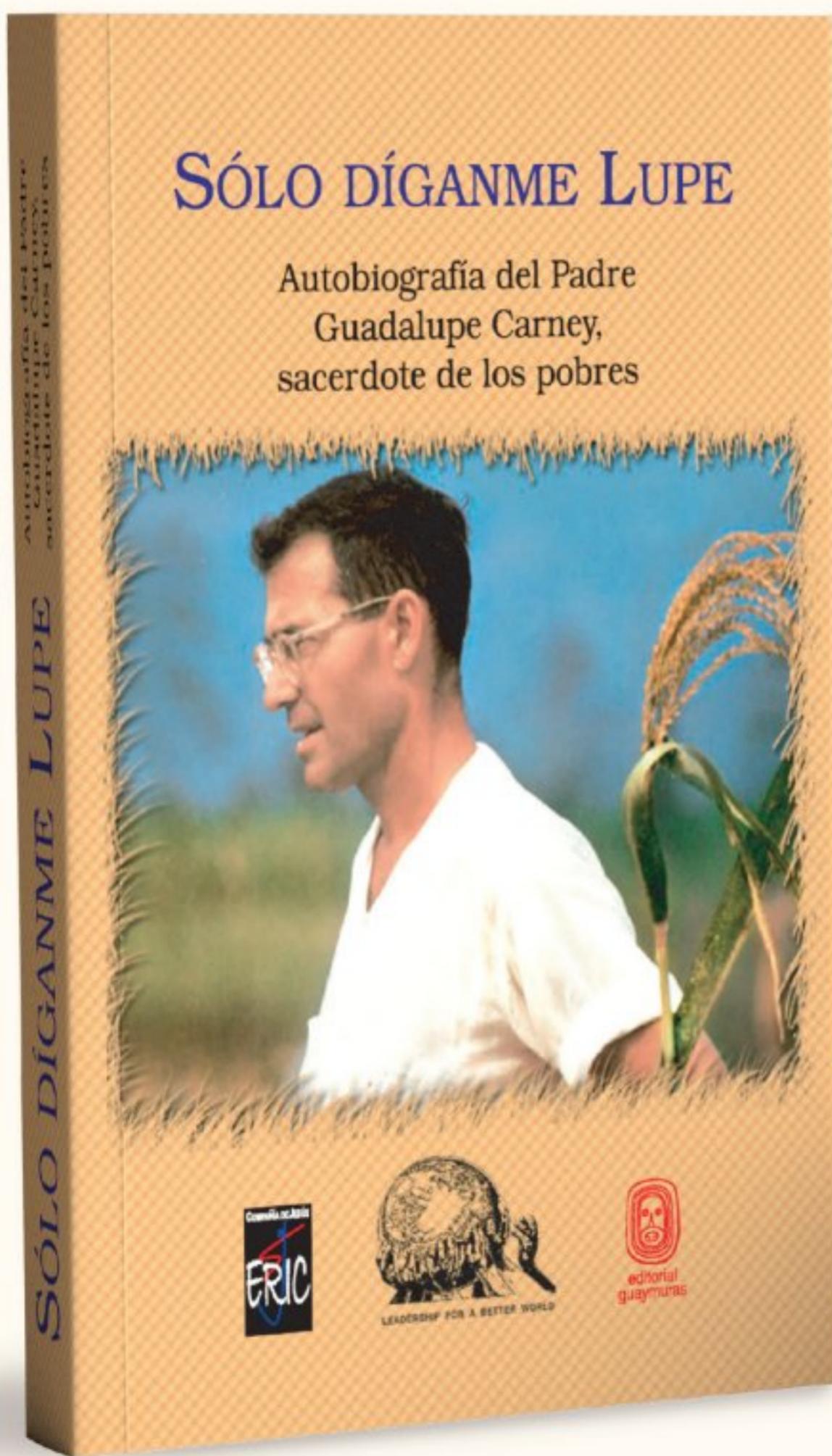


Padre Guadalupe, 40 años después, memoria vigente

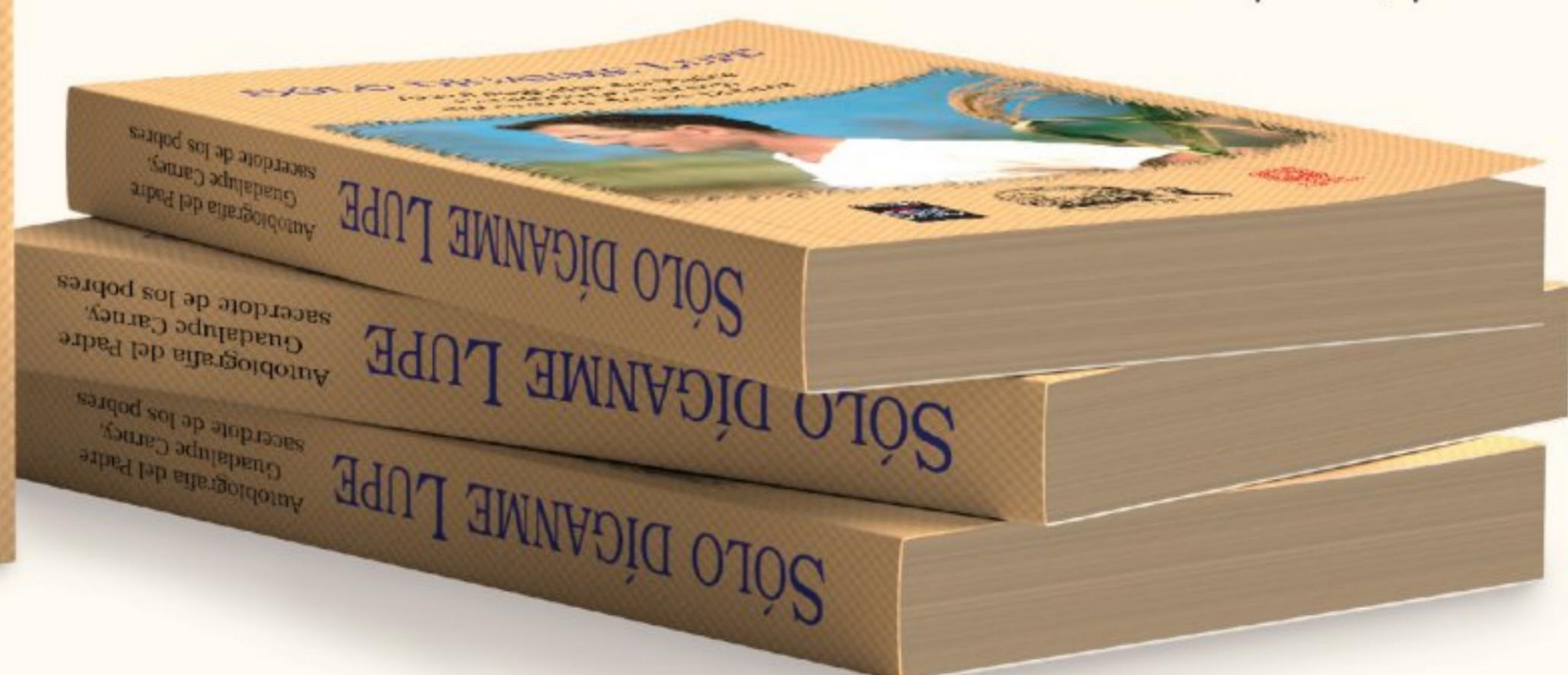
Estoy convencido de que es por medio de la acción del Espíritu de Jesús en las almas de todos los hombres y mujeres que Dios poco a poco mueve el universo en evolución dialéctica hacia su Reino, esto es, hacia «el nuevo cielo y la nueva tierra», el nuevo universo transformado, donde todos los buenos hombres y mujeres de todos los tiempos se van a levantar de la muerte para vivir con Dios en un paraíso: el Reino de Dios, una sociedad de perfecta hermandad e igualdad, una sociedad sin clases.

SÓLO DÍGANME LUPE

Autobiografía del Padre
Guadalupe Carney,
sacerdote de los pobres



*Sólo díganme Lupe.
Autobiografía del Padre Guadalupe Carney,
Sacerdote de los pobres, p. 17.*





Padre Guadalupe Carney

“Pienso que amo sinceramente al pobre, no sólo por piedad por lo que ellos están forzados a sufrir y por rebelión en contra del sistema que los fuerza a ser pobres, sino como personas amorosas en sí mismas, como pedacitos de Dios, de Cristo”

-P. Guadalupe Carney



“Padre Guadalupe, 40 años después, memoria vigente”

En memoria de los desaparecidos

El Padre Guadalupe Carney, desaparecido el 16 de septiembre de 1983 en las montañas del departamento de Olancho, es uno de los nombres escritos en la base de datos del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (Cofadeh). Al igual que el Padre Lupe, hay doscientos expedientes de desaparecidos en la década de los ochenta, todas víctimas de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por los militares. Todos en la impunidad.

Los desaparecidos han sido indígenas, religiosos, campesinos, mujeres, en su mayoría jóvenes. Hombres y mujeres que lucharon por un modelo de desarrollo alternativo, que se sustente en la distribución social de lo que también se produce socialmente, donde el centro principal sean los seres humanos y no el capital. Un modelo que promueva los intereses y necesidades desde la perspectiva pública.

“Cambia, todo cambia, cambia el rumbo el caminante, aunque esto le cause daño”, dice el canto latinoamericano, y con los desaparecidos también las cosas cambian. Hoy tenemos nuevos perfiles de los desaparecidos. Están los campesinos desaparecidos en el valle del Aguán, están los jóvenes desaparecidos por militares, policías y el crimen organizado, y los desaparecidos en la ruta del “sueño americano”. Hoy todos son cifras, y según datos oficiales, entre 2012 y 2022 en Honduras se registraron 9,838 personas desaparecidas.

“Cambia todo cambia, pero no cambia el dolor de mi pueblo y de mi gente”, nos siguen diciendo las voces de Julio y Mercedes Sosa. Los nuevos desaparecidos son los empobrecidos de toda la vida, los que construyen vida donde nada lo promete. Son los sin tierra, los abandonados por el Estado y excluidos de la economía de libre mercado. Los desaparecidos son hombres y mujeres que con sus sueños y su sangre nos siguen indicando la caricatura de país que tenemos; sus ideales siguen alimentando la lucha, la rebeldía, la poesía y el canto.

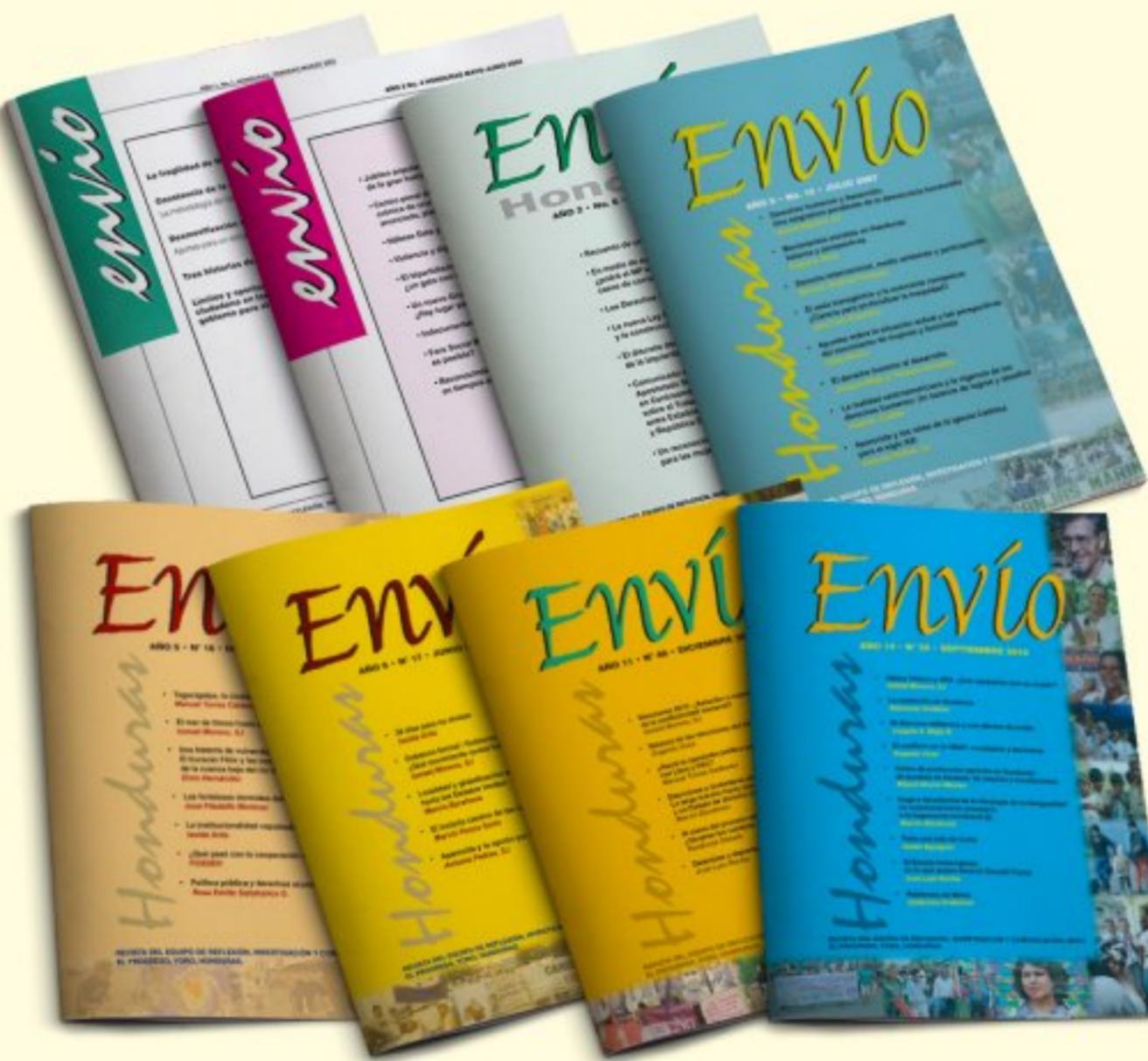
Al hacer memoria de las personas desaparecidas, hacemos nuestra la demanda de la Ley Integral de Víctimas de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por el COFADEH, así como como la Ley de Protección Jurídica de Personas Desaparecidas y de sus Familiares. Aquí subyace una tarea para el Congreso Nacional y para las nuevas autoridades del Ministerio Público.

Envío

Honduras

AÑO 21 • N° 75 • SEPTIEMBRE 2023

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

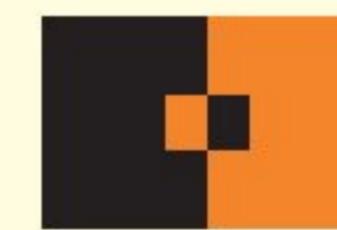
Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: enviohonduras@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

- *Tegucigalpa*
Librería Guaymuras, Avenida Paz Barahona,
Edificio Barrientos, N° 1212
Teléfono: +504 2222-4140 / +504 3367-3941
- *El Progreso*
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio

Precio: L 50.00



ALBOAN



CONTRIBUYENTES SOLIDARIOS

www.eric-sj.org



AÑO A LA REPRESIÓN
CONTRA LOS CAMPESINOS